



GACETA DERECHOS HUMANOS



- » Entrevista a Rufina Edith Villa Hernández, defensora de derechos humanos
- » Informe de acciones: 100 días
- » Acompañamiento a movilizaciones del 8 de marzo

Directorio

Presidenta

Rosa Isela Sánchez Soya

Visitadurías Generales

Primera - Melanie Meza Rosales

Segunda - José Carlos López Veloz

Tercera - Laura Adriana Sabino Pérez

Cuarta - Luis Armando Soriano Peregrina

Secretario Técnico Ejecutivo

Marco Antonio Moreno Rosado

Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos

José Antonio Aguilar San Sebastián

Edición

Carolina Picazo Escalante

Emmanuel Roldán Loyola

Gabriel Tolentino Tapia

Diseño Editorial

Carolina Picazo Escalante

Consejo Editorial

Carlos Hakansson

Catheryn Camacho Bolaños

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Guadalupe Irene Juárez Ortiz

Héctor Fabián Ghiretti

Héctor Manuel Guzmán Ruíz

José Antonio Sánchez Barroso

Karina Ansolabehere

Leopoldo Gama Leyva

Mariana Durán Márquez

María Elizabeth de los Ríos Uriarte

María Francisca Elgueta Rosas

María Solange Maqueo Ramírez

Miguel Bonilla López

Rafael Estrada Michel

Pilar Zambrano

Fotografía de portada

Lena Catalina González Hernández

Publicada y distribuida por: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla)
5 poniente #339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Gaceta Derechos Humanos
Año 5, Número 13, Enero - marzo 2025

La información que aparece en esta edición es responsabilidad de las personas autoras que la suscriben y de las áreas que la proporcionan.
Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, respetando y citando la fuente de información.

Para consultar esta edición visita la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla:
<https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/>

Contáctanos: iiedh@cdhpuebla.org.mx

| | |
|--|------------|
| Carta editorial | 4 |
| Notas de investigación / Rufina Edith Villa Hernández, defensora de derechos humanos | 6 |
| Análisis estadístico / Análisis sobre los asesinatos de las mujeres en Puebla | 14 |
| Resumen de Recomendaciones | 21 |
| Artículos de investigación / Voces de tránsito: vidas, sueños y familias en línea | 30 |
| Artículos de investigación / Violencia de género digital: análisis conceptual, normativo y su impacto en Puebla | 36 |
| Artículos de investigación / Mujeres Nahua Autoorganizadas. A 28 años del Hotel Taselotzin | 40 |
| Artículo de opinión / La violencia vicaria y sus matices en la legislación mexicana desde un enfoque de género | 46 |
| Eventos del trimestre | 50 |
| Acompañamiento a movilizaciones del 8 de marzo | 74 |
| Indicadores y metas | 78 |
| La entrevista / Entrevista con Verónica Sánchez Montes. Fundadora de “Comunidad inclusiva Puebla” | 102 |
| Reseña de libro / Masculinidades dobles. Hombres, normatividades e identidades religiosas de género | 110 |

Carta Editorial



MTRA. ISELA SÁNCHEZ SOYA
PRESIDENTA DE LA CDH PUEBLA

Estimada comunidad lectora:

En esta edición de nuestra gaceta, nos complace abordar un tema de profunda relevancia y urgencia: los derechos de las mujeres. A lo largo de la historia, las mujeres han sido sujetas a desigualdades y discriminación en múltiples aspectos de la vida social, política y económica. Sin embargo, también han sido protagonistas de luchas incansables por su dignidad, justicia e igualdad. Hoy, más que nunca, es fundamental reflexionar sobre los avances conseguidos, pero también sobre los retos que aún persisten.

En las páginas de este número abordaremos temas de gran relevancia, como la violencia de género, la discriminación y los obstáculos que enfrentan los derechos de las mujeres indígenas, entre otros aspectos que siguen siendo motivo de preocupación en nuestra sociedad. A través de cuatro artículos de investigación y opinión, mujeres expertas han reflexionado sobre diversas problemáticas. En el primero, Yoselin Paredes expone los múltiples desafíos que enfrentan las mujeres migrantes, como la violencia de género, la discriminación y la falta de acceso a derechos fundamentales; sin embargo, resalta que su resiliencia y contribución son esenciales para las sociedades receptoras. A continuación, Karla Paola Hernández analiza la violencia de género digital desde una perspectiva conceptual y normativa, señalando que, a pesar de los avances legislativos y el creciente debate sobre el tema, aún persisten desafíos significativos en la prevención, atención y sanción de este tipo de violencia. Por su parte, Litzuli Zárate-Rico y la cooperativa Masehual Siuamej Mosenyolchicauanij reflexionan sobre la historia colectiva de más de 130 mujeres nahuas, destacando sus luchas, sufrimientos, sueños y logros. Las autoras subrayan cómo esta cooperativa se ha consolidado como un referente en la autoorganización por el bien común, en la defensa de los derechos de la mujer indígena y en el trabajo colaborativo transdisciplinario. Finalmente, Gloria Cristina Tovar profundiza en la violencia vicaria en México y

Puebla, abordando su definición conceptual, el reconocimiento legislativo y los retos que implica su adecuada atención y sanción.

Cada artículo de esta edición es una invitación a la reflexión crítica y al compromiso colectivo por construir un futuro más equitativo. En un mundo en el que las mujeres continúan luchando por el reconocimiento pleno de su autonomía y dignidad, debemos unirnos para garantizar que sus voces sean escuchadas y sus derechos sean respetados.

Este número también rinde homenaje a todas las mujeres valientes que, desde diversas esferas, han impulsado cambios significativos. Sus historias son ejemplos de fortaleza, resiliencia y determinación, y nos recuerdan que la lucha por la igualdad de género no es solo un objetivo social, sino una responsabilidad colectiva. En las primeras páginas de la gaceta, se presenta la entrevista con Rufina Edith Villa, destacada defensora de los derechos humanos en nuestro estado, quien ha dedicado su vida a la lucha por la justicia, la dignidad de las mujeres y la defensa del territorio. Asimismo, se incluye un extracto de la entrevista con Verónica Sánchez, fundadora de “Comunidad Inclusiva Puebla”, quien comparte su experiencia como mujer y madre de un niño autista con epilepsia, subrayando el poder transformador de una comunidad para generar cambios positivos.

Desde esta gaceta, renovamos nuestro compromiso con los derechos humanos y nos unimos al llamado por una sociedad más justa, inclusiva y libre de discriminación. Les invitamos a leer este número con una mente abierta y un corazón dispuesto a cuestionar, reflexionar y, sobre todo, a actuar. Los derechos de las mujeres son una causa que nos concierne a todas y todos. [GDH](#)

¡Por un presente de respeto y de paz!



20 DE
MARZO
DÍA MUNDIAL
DE LA FELICIDAD



Entrevista con:

Rufina

Edith Villa Hdz.

**defensora
de derechos
humanos**





JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN

EMMANUEL ROLDÁN LOYOLA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El pasado 5 de marzo de 2025, personal del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos, realizó una entrevista a Rufina Edith Villa Hernández, una destacada defensora de los derechos humanos del estado de Puebla que ha dedicado su vida a la lucha por la justicia, la dignidad de las mujeres y la defensa del territorio. A lo largo de los años, ha trabajado incansablemente para visibilizar las violaciones de derechos humanos, en un contexto social y político lleno de retos y adversidades. Durante nuestra conversación, doña Rufina nos compartió las motivaciones que la han impulsado a defender el territorio y los derechos de las mujeres. La entrevista no sólo evidencia el valioso trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, sino que también refleja las dificultades y los retos que enfrentan quienes defienden los derechos humanos.



Fotografías: Carolina Picazo Escalante.

José Antonio Aguilar San Sebastián (JAASS): ¿Me podría mencionar su nombre y cuál es su edad, por favor?

Rufina Edith Villa Hernández (REVH): Mi nombre es Rufina Edith Villa Hernández y tengo 70 años.

Emmanuel Roldán Loyola (ERL): ¿Nos podría platicar quién es Rufina? A grandes rasgos ¿cómo se podría definir?

REVH: Soy madre de ocho hijos: cuatro mujeres y cuatro hombres. Vivo en la comunidad de San Andrés Tzicuilan. Desde pequeña aprendí a bordar y a coser a mano, no tenía máquina. Durante varios años trabajé como artesana en la organización *Mesehual Sihamej Mosenyolchichahu-nij*, que inició operaciones en el año de 1985. He

tenido varios cargos, ahora soy la responsable de artesanías y la administradora del Hotel *Tazelotzin* y en mis ratos libres hago herbolaria.

Soy una mujer inquieta que realiza otras actividades, por ejemplo, soy parte del ordenamiento territorial de Cuetzalan e integrante del Consejo del Juzgado Indígena de mi municipio. También, participo en un comité del *Indigenous Peoples' Rights International*, sus siglas son IPRI y tiene que ver con el tema de criminalización a defensores del territorio. Tengo siempre mi agenda llena por las diferentes actividades, en ocasiones se me enciman las actividades y tengo que priorizar, porque también soy del comité de mi parroquia.

JAASS: ¿Y cómo recuerda usted su infancia?

REVH: Yo nací aquí en Cuetzalan, a dos calles de donde estamos ahorita. Durante mi infancia no tuvimos un lugar estable porque mis papás conseguían casa prestada, cuidaban el espacio a cambio de estar ahí. Yo recuerdo que vivimos diez años en una casa y diez años en otra.

En mi infancia fui muy inquieta y activa. Cuando entré a la primaria, a la edad de ocho años porque anteriormente no entrábamos pequeñitos a la escuela, ya sabía hacer las cinco vocales que había aprendido con mi papá. Mi mamá sabía leer, pero no sabía escribir porque nunca fue a la escuela. A mí me gustaba mucho la escuela, me gustaba participar.

También fui muy bailarina, los maestros a veces me conseguían ropa para salir en algún bailable. Me gustaba la declamación y fui abanderada en la primaria, que es mi único estudio que tengo, del primer al sexto año.

Siempre llevaba buenas notas, sólo que no pude seguir estudiando por falta de recursos económicos, pero gracias a Dios, estando en la organización empezó otra vez mi escuela porque aquí aprendí muchas cosas, sobre todo en cuanto a nuestros derechos como mujeres y también a desarrollar otras habilidades. Por eso, cuando me tocó ser presidenta del consejo de la organización, sí con mucho nerviosismo, pero logré realizar el trabajo que me encomendaron.

ERL: ¿Nos podría compartir sobre la relación que usted tenía con su familia cuando era pequeña?, ¿actualmente cómo es su relación?

REVH: En mi infancia yo siempre fui más apegada a mi papá, mi mamá se venía a hacer las compras con mi hermana y yo me quedaba a jugar con mi papá, mientras él descansaba, yo le hacía trenzas en su cabello. Mi relación con mi mamá fue un poco más difícil y distante porque ella era muy enérgica con nosotras, como yo era muy inquieta pues siempre me llevaba los regaños y los golpes, eso genero que yo no tuviera tanta confianza con mi mamá. También, era una mujer enferma, siempre estaba con dolencias, de la cintura, de los huesos del cuerpo y era muy nerviosa.

Mi mamá sufrió mucho durante su infancia y eso hizo que ella tuviera un carácter difícil, ocasionando que se enfermara y consumiera muchos analgésicos, al final esta situación, le afectó a su salud porque aparentemente murió de cáncer en el hígado. Ella se fue muy joven, a los 44 años. Cuando ella falleció, yo ya tenía dos hijos, mi primer hijo nació cuando yo tenía 17 años y mi segunda hija nació año y medio después.



Mi papá murió a los 76 años, recuerdo que los fines de semana se tomaba sus aguardientes, según él por la cansada de la semana, pero eso provocaba que hubiera problemas en la familia, a mí me dolía ver eso. Entonces, yo no le decía a mi mamá cuando mi papá estaba tomando, pero ella se daba cuenta y se molestaba conmigo, me decía "que era igualita a mi papá". Así son las cosas en la familia, no siempre es como uno quisiera. Entonces quizás por eso preferí estar fuera de la casa, estudiando o haciendo cosas.

Con mi hermana peleaba mucho porque las dos queríamos hacer el quehacer, no porque no lo quisiéramos hacer. Mi mamá nos despertaba a las siete de la mañana para ir a traer agua hasta donde hubiera porque no teníamos agua entubada y esta situación duró mucho porque ya me había casado y aún me tocaba ir a acarrear el agua, ir a traer la leña e ir a hacer muchas cosas. Ahora, llevo una buena relación con mi hermana, vive en otro estado con sus hijos y nos llamamos o nos mandamos mensajes y cuando podemos, nos llegamos a ver.



...hablé con mi esposo y le dije: “sabes, no alcanza con lo que tú ganas, yo quiero ayudar en la familia, permíteme que yo me ponga a trabajar en lo que sé hacer, sé bordar y lo quiero vender”.

JAASS: ¿Cómo surgió en usted esta iniciativa para conformar la Masehual Sihamej Monsenyolchichahuanij?

REVH: Siempre digo que fue por la necesidad porque los primeros años que yo viví con mi esposo fueron muy difíciles, primero porque él era de unas costumbres y yo era de otras. También teníamos carencia económica, cuando ya tenía tres hijos, hablé con él y le dije: “sabes, no alcanza con lo que tú ganas, yo quiero ayudar en la familia, permíteme que yo me ponga a trabajar en lo que sé hacer, sé bordar y lo quiero vender”. En un primer momento, se resistió porque me dijo que: “la gente iba a hablar mal de él porque no me podía mantener”. Yo por dentro decía: “pues si es verdad, no alcanza”.

Él tenía su cafetal y en tiempo de cosecha recuperaba el dinero invertido, pero yo siempre quise hacer lo que sabía: bordar. Además, una vecina me prestaba su máquina para que yo aprendiera a coser y a cambio le hacía sus costuras. Ganaba muy poquito en ese tiempo, tres o tres cincuenta pesos, pero era una ayuda, por lo menos les podía com-

prar el pan a mis hijos. Después, con mi vecina fui a vender algunas artesanías a Puebla, fue en ese momento que le dije a ella: “¿por qué no formamos un grupo?” Y ella me respondió que “estaría bien”, pero no hubo fuerza, seguí trabajando para mi vecina hasta que llegaron tres estudiantes de la UAM Xochimilco a realizar su servicio social en la *Tosepan*, ellas platicaron con nosotras y nos preguntaron “¿si nos interesaba formar un grupo?” yo respondí que “sí tenía interés y que quería participar”.

Entonces fue cuando empezamos a formar el grupo de artesanas en San Andrés Tzicuilan, que es la comunidad fundadora de la *Masehual*. Un día fuimos a su universidad para vender nuestras artesanías y vimos que era mucho mejor, que venderle al acaparador porque estas personas eran las que se quedaban con la utilidad. Regresamos a Cuetzalan e invitamos a más compañeras a nuestro grupo, también invitamos a otras comunidades, entre ellas: la comunidad de San Miguel Tzinacapan y la comunidad de Pepexta, con las que ya se hizo un grupito más grande. Llegamos a conformar nueve grupos, pero algunas compañeras eran de un lugar más retirado como de Zoatecpán, que pertenece a Xochitlán y de Zacatipán que está hasta el fondo de la Junta Auxiliar, en ese tiempo era muy difícil la comunicación porque no había carretera, recuerdo que teníamos que caminar cinco horas para llegar con ellas.

ERL: ¿Eso fue en la década de los ochentas?

REVH: Si, en 1985 o 1986, nosotras íbamos a sus reuniones o ellas venían a las nuestras, pero ya en los noventa ellas se retiraron porque no vendían mucho, solo sabían hacer huipiles o telar de cintura. Después, participamos con *Tosepan* porque nos hicieron un pequeño préstamo para tener un fondo para las artesanías. Luego se nos ocurrió pedirles que nos dieran un espacio en *Tosepan* para vender las artesanías y tenerlas en exhibición. Pediamos sólo el espacio y nuestro compromiso era participar en todas sus reuniones. Estuvimos con ellos hasta 1991.

Después decidimos retirarnos y continuar por nuestra cuenta, en ese momento fue cuando recibimos un apoyo de Silca Internacional para realizar un proyecto de hortalizas, pollos de engorda, aves de postura y ellos nos lo aprobaron. También nos apoyaron para una tortillería. También a las mujeres de Zoatecpán, les tocó el apoyo para una tortillería y una guarachería que pusieron. También recibimos el apoyo de FONHAPO, que trabajaba con el INI, que son créditos blandos para mejorar nuestras viviendas.

Por lo que corresponde al tema de derechos humanos, nosotras iniciamos con el apoyo de Susana Mejía, que

era una de las estudiantes, a saber sobre nuestros derechos, porque veíamos que pasaban muchas cosas, había maltrato hacia las mujeres, pero no sabíamos qué hacer. Además, las mujeres ni siquiera lo comentaban, porque cuando iban ante la autoridad, ellos las regañaban y hacían comentarios, como: "es que seguro no obedeces a tu marido", "seguro que tú provocas su enojo", "él tiene todo el derecho de corregirte".

Cuando empezamos a conocer nuestros derechos, empezamos a acompañar a las mujeres que sufrían violencia para ir a hablar con la autoridad, nos acompañaba un abogado y se empezó a comportar diferente la autoridad. También trabajamos con la Academia de Derechos Humanos para recibir capacitaciones en México. Susana siguió trabajando con nosotros después de terminar su carrera e invitó a otras dos mujeres para que continuaran con el trabajo, ellas nos daban capacitaciones sobre nuestros derechos.

También se hizo un proyecto que el INI nos aprobó y con eso pudimos obtener una compensación, mi compensación la invertí en mejorar mi vivienda. Para mí, la organización es muy importante porque aprendo cosas, puedo vender mis artesanías y nos han impartido cursos sobre corte y confección y de mejoramiento de calidad del telar de cintura; eso ayudó a que pudiera hacer mejor mis prendas.

JAASS: Y en este caso, Doña Rufina, desde haber tenido usted la satisfacción por primera vez de comprar el pan para sus hijos con su propio dinero a llegar a obtener su propia vivienda con sus propios ingresos, ¿cómo es ahora el desarrollo de esta organización?, ¿cómo se encuentra ahora la Masehual Sihame Mosenyolchichuanij?

REXH: El año antepasado tuvimos un trabajo que se hizo con las compañeras, con un recurso de *Oxfam*, de mu-

jes defensoras del territorio y he escuchado sus testimonios donde mencionan que gracias a la organización pudieron sacar adelante a sus hijos, mujeres que vivían solas o marginadas económicamente.

Entonces, el tener esta organización que todo el tiempo ha estado buscando la forma de que haya mercado para artesanías muchas cosas han mejorado, por ejemplo, ahora también tenemos el apoyo de ir a vender a Los Pinos. El que hayamos soñado con tener un hotel, ayudó mucho porque era algo que nos daba miedo pensar que pudiéramos hacerlo, creímos que no lo lograríamos. Es más, hasta

el cura que vino a bendecir el espacio nos dijo que éramos Sihamej *Takochitane*, o sea "que estábamos soñando"... que realmente no íbamos a poder hacer, pero gracias a Dios sí. Aquí estamos después de 40 años, seguimos vendiendo artesanías, seguimos con nuestro hotel que ya va a cumplir 28 años. Estamos desarrollando desde 2015 un proyecto de turismo comunitario porque siempre estuve en nuestra mente no expandirnos más, sino que las compañeras puedan acondicionar en sus casas un espacio para recibir a huéspedes de este turismo comunitario.

Ahorita las jóvenes nos están apoyando porque ellas están conformando un grupo, bueno, ya está conformado, mujeres capacitadoras de la organización.

También, hay un equipo del proyecto "tejiendo nuestras vidas" que da seguimiento a las actividades y que esperamos que este año se aprueben las propuestas que han hecho para que las compañeras puedan equiparse mejor.

ERL: Con las jóvenes ¿se refiere a personas que pertenecen a la comunidad?

REXH: Sí, socias de la *Masehual* que, por iniciativa propia, viendo que las grandes ya vamos para abajo, pues debemos dejar que la gente continúe...





ERL: Me imagino que son hijas de ustedes...

REXH: Sí, son nuestras hijas, una de ellas es mi hija, otra es la compañera Emilia, Olga y se invitaron a más muchachas. Ellas se están capacitando para dar talleres y le van dando seguimiento a lo de "tejiendo nuestras vidas" y, la verdad, se está haciendo un trabajo interesante, importante para las nuevas generaciones. Lo que veo es que *Masehual* tiene futuro.

Para nosotras es bien importante el cuidado del ambiente, ahorita estamos en contacto con la UDLAP, hay una maestra que nos propuso hacer las letrinas secas, en algún momento nosotras lo habíamos iniciado, ahorita vamos a hacer una demostración y sí las compañeras aceptan, se va a hacer por lo menos una en cada comunidad, para que después puedan replicarlo. Se nos vienen tiempos difíciles, sobre todo con la escasez del agua y tenemos que ir viendo qué podemos hacer para contrarrestar esos problemas ambientales que nos van a afectar a todos.

De hecho, en el 2023 obtuvimos un apoyo de "Alianza Milpa" para que las compañeras tuvieran un incentivo para seguir sembrando milpas y tener alimento en la casa. Entonces, somos una organización que no solamente estamos trabajando artesanías, herbolaria y los talleres que se dan aquí en *Tazelotzin*, sino que tratamos de ir viendo qué más puede hacerse.

ERL: Me imagino que también el camino no ha sido sencillo desde que se fundó el grupo en los ochentas hasta ahora, ¿cuáles han sido los desafíos a los que se ha enfrentado el grupo?

REXH: Inicialmente tuvimos que hacer un cambio, de estar siempre en la casa o sólo salir a la milpa, cosechar el café, acompañar al marido, ir por la leña, ir por el agua a empezar a salir a las reuniones; ahí tuvimos un poco de problemas, tanto en la casa como en la comunidad, porque nos criticaban de que estábamos abandonando nuestros quehaceres, aunque ellos no sabían que dejábamos preparados todos los alimentos y ya sólo pedíamos, en mi caso a la suegra, que le sirviera a su hijo mientras yo regresaba. También, al hacer nuestro hotel, un problema que tuvimos muy fuerte fue que la primera contadora no cumplió con su trabajo y nos generó un problema que genero una multa de 40 mil pesos. Son experiencias que nos hicieron tener más cuidado, ser un poco más desconfiadas y estar vigilando que las cosas se hagan. Así vamos aprendiendo a veces.

JAASS: Y en esta trayectoria de usted, como defensora de los derechos humanos, ya nos explicó que cuando conocen sus derechos las cosas cambian, pero ahora también hay que procurar el mantener esos derechos, el que también otras mujeres tengan acceso a esos derechos y cono-



cimientos. ¿Cuáles son los desafíos más grandes que ha tenido usted como defensora de los derechos humanos?

REVH: Sobre todo en la defensa del territorio, es ahí donde es más complicado porque se tocan intereses y muchas veces las empresas, cualquiera que sea, no se va a quedar quieta. Han tratado de intimidarnos, hasta una demanda nos pusieron por no dejar que entrara en Cuetzalan la subestación eléctrica. Siento que eso ha sido lo más difícil, porque tuvimos que vencer el miedo y afrontar esa demanda, fuimos a Puebla y a México. También acudimos a SERAPAZ para pedir su apoyo, finalmente fueron dos abogados, que la *Tosepan* conocía, que nos apoyaron para poder salir de esto.

También tuvimos un problema con los vecinos que no dejaban que construyéramos por ser mujeres e indígenas. Llegaron al grado de poner rocas para que no pudiera pasar el camión con el material, entonces tuvimos que poner una denuncia pública y ya no volvieron a molestarnos.

ERL: ¿Se refiere a cuando se estaba construyendo el hotel?

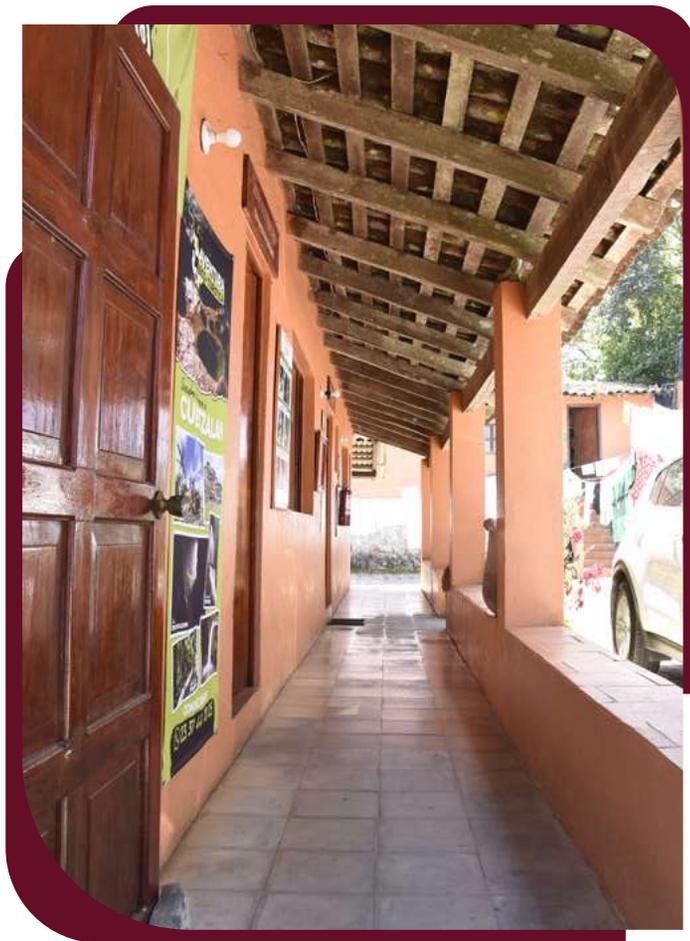
REVH: Si, ellos todavía no se daban cuenta de que también se iban a beneficiar porque ahora trabajan aquí. Hay

electricistas, carpinteros y plomeros en el barrio y a ellos les damos el trabajo. No ha sido fácil, porque tuvimos que lidiar con eso y pensar bien cómo no confrortarnos con ellos y la idea que tuvimos fue el poder ayudar a los demás.

Ahora nos enfrentamos a el desafío del cambio climático, que es una amenaza que no podemos controlar, más bien tenemos que ver cómo cuidamos más el agua. De hecho, desde el año pasado ya estamos en pláticas con una persona que va a hacer el tratamiento de las aguas, va a utilizar algunas plantas (de tratamiento) para que puedan limpiar las aguas que se utilizan y se puedan reutilizar para los sanitarios o regar algunas plantas que no son comestibles. Es todo un proyecto donde se hará el abono orgánico con la lombricomposta, de hecho, ya lo hacemos, pero creo que tenemos que hacer algo más para que sea más efectivo; ya se realizó un estudio y nos van a traer los resultados en días posteriores. Este son esfuerzos de *Tazelotzin* porque en los paneles solares que instalamos en el hotel tuvimos una inversión de 400 mil pesos aproximadamente; y ahora también, con recursos propios, se está haciendo lo del tratamiento de las aguas, porque creemos que es muy importante cuidar el agua. Como *Tazelotzin* tenemos esa convicción, de que debemos de cuidar nuestro planeta, ayudarnos entre nosotros, nosotras y solamente de esa manera lo podemos hacer.

JAASS: Digamos que ha habido una pérdida de conocimiento dentro de la propia comunidad en Cuetzalan de proteger el medio ambiente, y ahora ustedes están haciendo un trabajo para que junto con otras organizaciones pueda recuperarse esa memoria de los pueblos, en este caso la protección del medio ambiente. Usted señala que el territorio va más allá de tener un valor monetario, sino que es un valor de la comunidad y que va de acuerdo con su cosmogonía...

REVH: Si, así es. Desgraciadamente llegan muchas cosas de fuera a las regiones de Cuetzalan, llegan todos esos productos que traen empaque y que muchas veces no son alimentos, sino que más bien son químicos que nos dañan, pero que los consumimos, porque nos resultan agradables al paladar. Desde el inicio de la organización empezamos a ver los problemas del medio ambiente, por lo cual empezamos a llevar a cabo algunas acciones como: hacer campañas de limpieza, generar la conciencia del cuidado, tener nuestra letrina seca y fogones ahorradores de leña. También lo que hacemos, en cuanto a la alimentación, es seguir sembrando la milpa, porque de ahí salen muchas otras cosas de las que nos alimentamos, por ejemplo, los quelites. Nosotros comemos hierbas y ellas nos mantienen más saludables. A nuestros hijos les hacemos dulces de pinole, calabaza, camote, de todo lo que producimos, es una forma de contrarrestar





un poco todo lo que nos llega de fuera.

Desde hace tiempo nosotros retomamos llevar nuestra bolsa al mercado, porque anteriormente así lo hacíamos. Al principio nos veían raro porque decían: “pero si te la regalo, no te la vendo”, y yo les decía: “sí, pero es que para mi es basura y a lo mejor otra persona si la quiere”. Hace poco tiempo vi que en Puebla se decretó que ya no se dieran bolsas en los super mercados y pensé que, que bueno porque nosotros ya lo veníamos haciendo.

Con el ayuntamiento ahora surgió lo de “Cuetzalan limpio” por todo el problema de contaminación ambiental y ahorita se está viendo que se haga un cierre ecológico donde estaba el basurero. Todo es un proceso, ya decidiremos hasta dónde nos vamos involucrando como *Masehual*, porque tenemos una empresa que aporta a la economía, pero también cuidamos el ambiente, nuestra cultura y eso lo vamos transmitiendo a las nuevas generaciones.

ERL: Ahora me gustaría preguntarle ¿quiénes son sus principales aliadas o aliados? Ya nos platicó sobre los desafíos a los que se han enfrentado, ahora nos gustaría saber ¿quiénes han sido esas personas o grupos que las han apoyado para seguir con esta defensa de los derechos humanos?

REXH: Yo diría que son muchos aliados, desde el señor que llegó y le propusimos que queríamos hacer el tratamiento de las aguas o las personas que nos ayudaron con los paneles solares, realmente han surgido muchas alianzas. Anteriormente, la publicidad de *Tazelotzin*, era muy costosa, actualmente ya no gastamos nada porque vienen universidades, jóvenes, personas que se solidarizan con nosotras y nos ayudan a publicitar el lugar, también nos ayudan con capacitaciones, nos gusta hacer aliados. En cuanto a la defensa del territorio, también hemos tenido varios aliados porque nos han ayudado, asesorado y apoyado en los momentos críticos.

ERL: En cuanto a la defensa del territorio, investigué que usted formó parte de un consejo...

REXH: Si, hay un consejo a nivel regional y un comité a nivel municipal que es el ordenamiento territorial. Pero yo siento que el comité, aunque es municipal, tiene un impacto grande, porque cada dos meses se reúne una cantidad grande de personas de diferentes municipios, en total son 25 municipios los que se hacen presentes en esa asamblea. Se cuenta con información y con ella, se hacen planes de vida para nuestros pueblos, todo eso contribuye para que la gente esté más consciente del cuidado que debemos tener en nuestro territorio. Asimismo, hay otros aliados, por ejemplo, hay una persona que está viniendo a

darnos capacitación para hacer nuevas prendas, entonces, esos son nuestros aliados, nuestras aliadas, gente que a veces sin esperar nada vienen y nos apoyan.

ERL: ¿Qué es lo que le motiva para seguir luchando por los derechos, ya sean los derechos de las mujeres o la defensa del territorio?

REXH: Una motivación es ver que, estando organizadas, podemos hacer mejor las cosas, al estar organizadas pudimos conocer nuestros derechos, empezar a defenderlos, hacer que se vayan cumpliendo, aunque sea en algunas cosas concretas, también a tener más conocimientos porque nosotras aprendemos cada día. Trato de siempre seguir aportando algo, el hecho de ver que hay jóvenes interesadas en continuar el trabajo también nos motiva, porque es importante que las nuevas generaciones puedan seguir trabajando en la organización para cuidar del territorio. Nosotros estamos aquí de paso, pero si debemos de dejar huella de lo que es bueno para las futuras generaciones. Entonces creo que esa es mi motivación, el que por lo menos quede algo de mí en otros.

JAASS: ¿Es usted feliz?

REXH: Si

JAASS: ¿Qué es lo que le brinda esa felicidad?

REXH: ¡Ay, no sé! que tengo la libertad de hacer lo que yo quiero, aunque a veces me rezonguen y me digan por qué estás haciendo esto, pero, finalmente, pues yo lo sigo haciendo, y sobre todo que mis hijos respetan mis decisiones; ellos no me cuestionan, nunca me dicen por qué haces esto, si acaso alguna vez, me dicen: “cuídate, cuida tu salud”, pero es por un bien, no por egoísmo u otras cuestiones, como el machismo. Lo que yo sé, es que ellos siempre me han apoyado y hasta ahora me siguen apoyando, mi esposo también me apoya, pero no apoya que yo vaya a hacer mis labores en la iglesia, pero, bueno, es su forma de ser.

Yo quiero mucho a *Taselotzin*, quiero mucho a nuestra organización. Sinceramente, antes de entrar a *Masehual*, yo no sentía que fuera feliz, pero después de hacer tantas cosas con mis compañeras que ayudan, siento que eso me da felicidad, porque la felicidad no viene de afuera, sino que es de uno para los demás, que es lo que te puedo dar, que es en lo que te puedo ayudar. Esa satisfacción que uno tiene es la mejor.

JAASS: Muchas gracias por la entrevista y por su tiempo.

REXH: De nada, con gusto. ^{GDH}



EMMANUEL ROLDÁN LOYOLA
SUBDIRECTOR DEL IEDH. CDHP

Análisis sobre los asesinatos de las mujeres en Puebla

Cuando comencé a realizar este análisis estadístico, el enfoque inicial era diferente. Sin embargo, al revisar los datos, encontré una cifra que captó completamente mi atención. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública — SESNSP— (2025), en enero de este año se iniciaron cinco carpetas de investigación por el delito de feminicidio en el estado de Puebla. Este dato es particularmente relevante al compararlo con el mes anterior (diciembre de 2024), ya que refleja un aumento del 400%. Además, el estado de Puebla se posicionó como la segunda entidad con mayor incidencia de este delito en enero de 2025, solo por detrás del Estado de México, que registró siete feminicidios.

Es importante recordar que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos, que impide a las mujeres y niñas disfrutar plena y libremente de estos derechos. El derecho a una vida libre de violencia está protegido por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. En el ámbito del sistema universal de protección de los derechos humanos, destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979. En su primer artículo, esta convención establece que la discriminación contra la mujer incluye cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que impida el disfrute pleno de los derechos humanos. Además, en su segundo artículo, los Estados que ratifiquen la convención se comprometen a erradicar la discriminación en todas sus formas, incluyendo la violencia basada en el género.

Dentro de este mismo marco, la Asamblea General de la ONU adoptó en 1993 la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Esta declaración establece directrices específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, abarcando no solo la violencia doméstica, sino también el abuso sexual y otras formas de violencia.

Por otro lado, en el marco del sistema interamericano de derechos humanos, la Organización de los Estados Americanos adoptó en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), uno de los instrumentos más detallados en cuanto a la violencia de género. En su artículo 1, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado” (párr. 6). Además, establece el compromiso de los Estados parte de implementar medidas para erradicar la violencia de género, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

A nivel nacional, también se ha reconocido el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Un ejemplo de esto es la publicación, el 1 de febrero de 2007, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Diario Oficial de la Federación. Esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, además de establecer políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia de género en el país.

No obstante, es crucial dejar de concebir los derechos humanos únicamente como derechos positivos, es decir, como aquellos otorgados y sancionados por las autoridades competentes. Es fundamental entenderlos también como herramientas para la transformación social. Recordemos que limitarse a analizar el discurso y los textos legales sobre los derechos humanos puede



llevarnos a una concepción acrítica y ahistórica de los mismos. La positivización de estos derechos es un producto histórico derivado de diversas prácticas de liberación, y debe considerarse como un medio, no como un fin, en la lucha por la defensa de nuestros derechos.

En este marco normativo, es claro que las mujeres y las niñas tienen el derecho fundamental a una vida libre de violencia, ya que esta provoca sufrimiento y afecta todos los aspectos de su vida, e incluso puede conducir a la pérdida de la vida. Este análisis estadístico se centrará en los asesinatos de mujeres, basándose en los Registros de Mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Es importante resaltar que los asesinatos de hombres y mujeres son fenómenos distintos que requieren un enfoque diferenciado y, por supuesto, soluciones específicas. A lo largo del análisis, presentaré los datos sobre los asesinatos de mujeres junto con los de los hombres, debido a una razón fundamental: no es posible identificar las diferencias de género sin comparar lo que les ocurre a unas con lo que les sucede a otros.

Es importante señalar que, a lo largo de este análisis, utilizaré los términos *asesinato* u *homicidio* para referirme a la muerte de una persona causada por la agresión intencional de otra(s). El término *feminicidio* se empleará únicamente cuando alguna referencia o base de datos lo utilice de manera específica. A continuación, explicaré los motivos de esta distinción.

Desde la década de 1990, gracias al trabajo del movimiento feminista y de la academia, el concepto de *feminicidio* ha ganado visibilidad tanto en los medios de comunicación y los espacios de activismo como en el marco jurídico mexicano. Un ejemplo de ello es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 21 menciona la violencia feminicida. Asimismo, los 33 códigos penales existentes del país han tipificado de alguna manera el feminicidio como un delito.

Sin embargo, al analizar las definiciones de feminicidio utilizadas en distintos ámbitos, se observa que existen diferencias significativas entre ellas. Estas variaciones son evidentes entre los conceptos empleados en la academia y aquellos que se incorporaron en las leyes. Esta discrepancia implica que lo que en un estado puede ser considerado un feminicidio en otro podría no serlo. Además de la variabilidad legal en las definiciones, la realidad es que los datos disponibles sobre homicidios no permiten realizar una clasificación precisa sobre

cuáles deberían ser considerados feminicidios. Debido a esta variabilidad, tanto legal como conceptual, se ha optado por utilizar los términos *asesinato* o *homicidio* en lugar de *feminicidio*.

A partir de esta explicación metodológica, me surgen varias interrogantes, como, por ejemplo, en qué lugares y de qué manera se perpetran los homicidios de mujeres y cómo ha evolucionado este fenómeno a lo largo del tiempo. Cabe destacar que existen dos fuentes principales de información que registran los homicidios en el país. La primera son los datos de mortalidad del INEGI, los cuales se publican anualmente, aunque generalmente presentan un retraso superior a un año. La segunda fuente son los datos mensuales publicados por el SESNSP. Dado que estos últimos ofrecen información más actualizada, surge la pregunta: ¿por qué no utilizarlos?

Los datos del INEGI provienen de registros administrativos, como los certificados de defunción, y su unidad de observación son las personas registradas como fallecidas, clasificados como “presuntos homicidios”. En contraste, los datos del SESNSP se basan en la información proporcionada por las fiscalías, por lo que su unidad de observación son las investigaciones penales abiertas.

Una de las ventajas de los datos del INEGI es que permiten medir el número de víctimas desde 1990, a diferencia de los datos del SESNSP. Además, estos datos ofrecen información más detallada sobre las víctimas, incluyendo el lugar y los métodos de los homicidios. Por estas razones, se optó por utilizar los datos del INEGI, ya que permiten analizar con mayor precisión tendencias amplias y específicas sobre los homicidios en el país, en comparación con los datos del SESNSP.

Cabe destacar que, como se mencionó anteriormente, los datos del INEGI presentan un retraso de más de un año. Por esta razón, al momento de realizar este análisis estadístico, los datos disponibles corresponden hasta el año 2023.

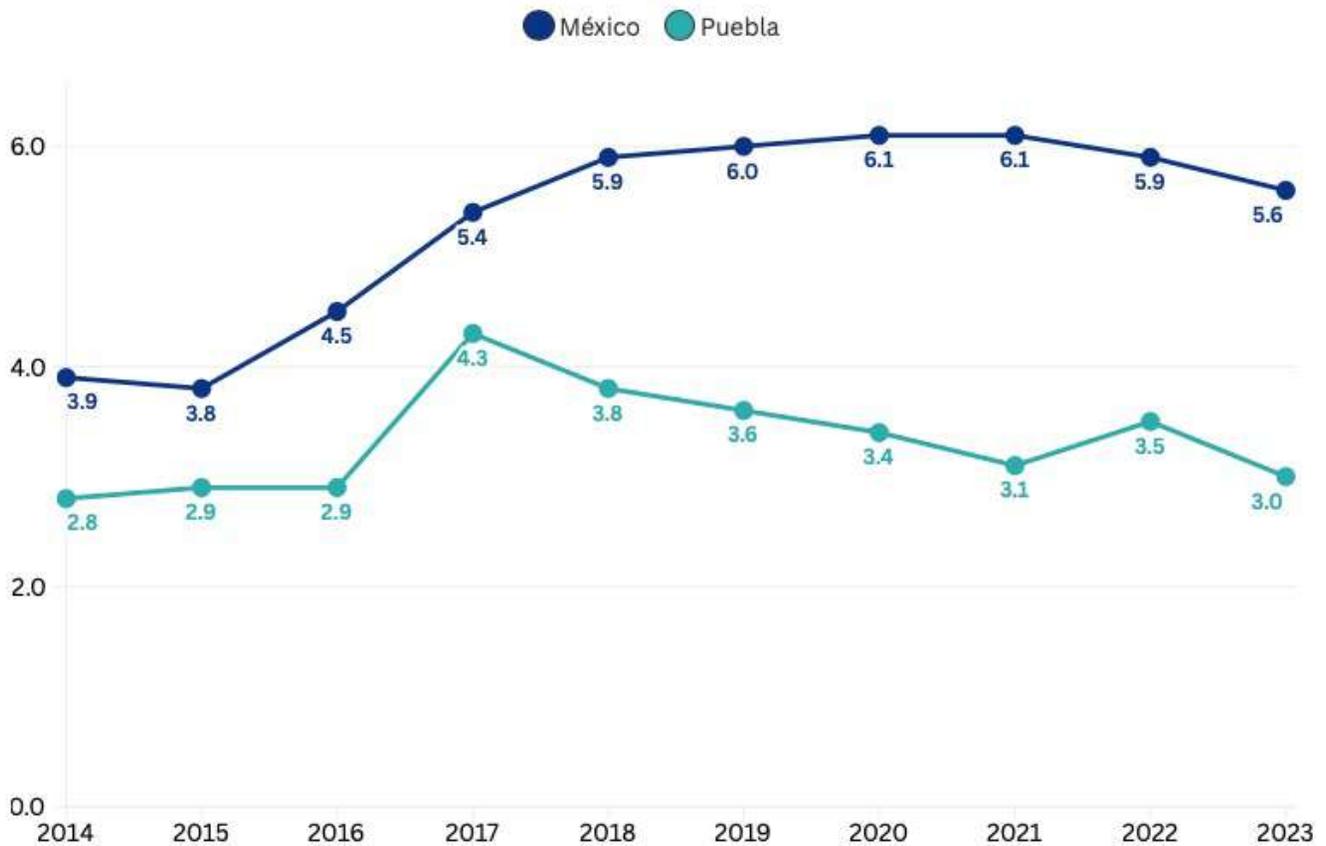
Con base en esta información, el primer análisis realizado se centró en el comportamiento de las tasas de homicidios de mujeres, tanto a nivel nacional como estatal, durante los últimos diez años. Es relevante señalar que, para calcular las tasas por cada 100,000 mujeres, se utilizaron las estimaciones poblacionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Tal como se observa en el gráfico 1, a nivel nacional se registró una tendencia al alza en los homicidios de mujeres desde el 2015 hasta el año 2021, mientras que en los dos últimos años las tasas han

mostrado una disminución. En contraste, en el estado de Puebla, las tasas han mantenido una tendencia a la baja desde 2017, año en el que se alcanzó la cifra más alta en

los diez años analizados. También esta gráfica indica que las tasas de los homicidios que ocurren en el estado de Puebla se encuentran por debajo de las tasas nacionales.

Gráfico 1

Tasas de homicidios de mujeres por cada 100,000 mujeres a nivel nacional y estatal, 2014 - 2023



Fuente: elaboración propia con base en los datos de las defunciones registradas por homicidio del INEGI (se utilizó el año de ocurrencia de la defunción) y las estimaciones poblacionales de mujeres de CONAPO.

Al analizar la distribución geográfica de las tasas de homicidios de mujeres por cada 100,000 mujeres en 2023, se observa en el gráfico 2 que los homicidios contra mujeres se concentran principalmente en ciertos estados. En particular, las cinco entidades con las tasas más altas

de homicidios de mujeres son: Colima, Guanajuato, Morelos, Baja California y Zacatecas. De manera similar, al examinar las tasas de homicidios de hombres por entidad federativa, se identifica que los mismos cinco estados concentran las tasas más altas.

Gráfico 2

Distribución geográfica de las tasas de homicidios de mujeres a nivel nacional durante el 2023



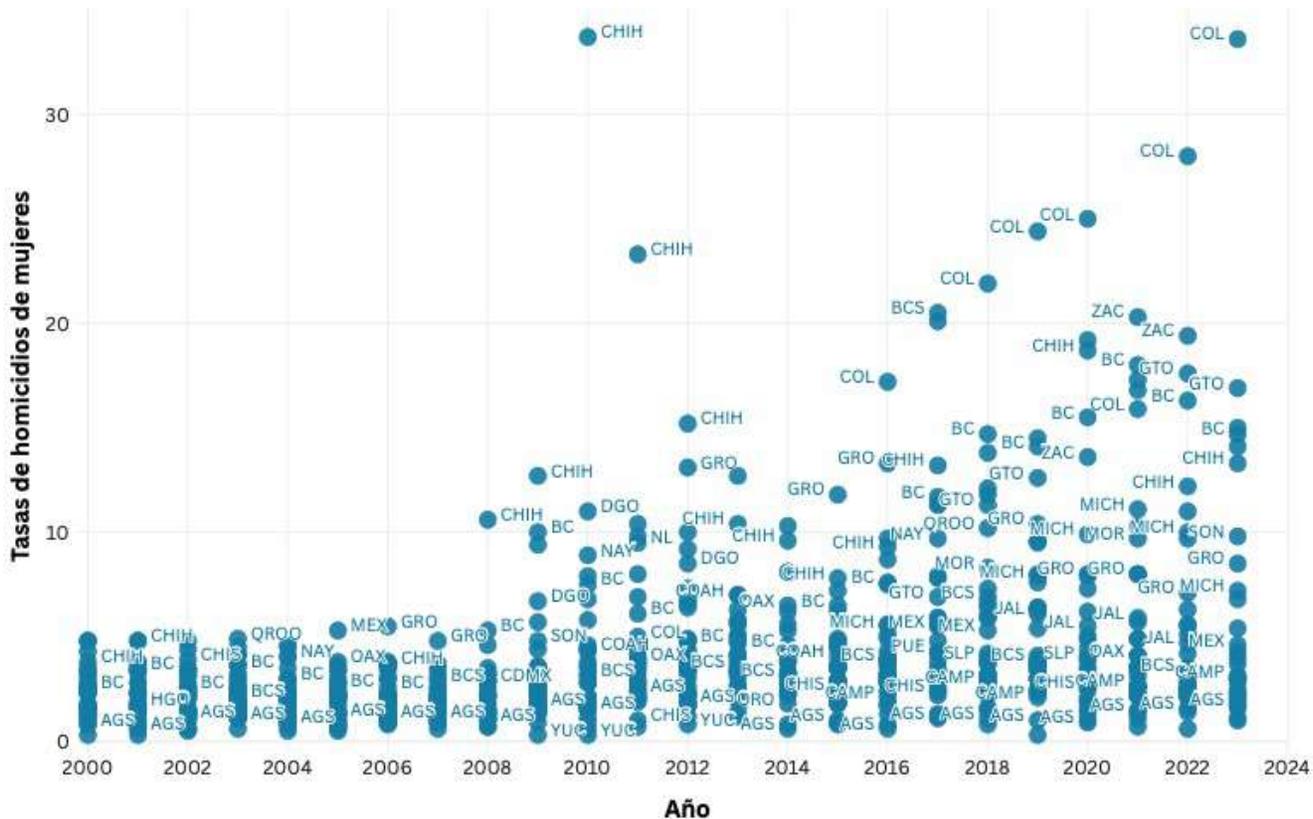
Fuente: elaboración propia con base en los datos de las defunciones registradas por homicidio del INEGI (se utilizó el año de ocurrencia de la defunción) y las estimaciones poblacionales de mujeres de CONAPO.

Cuando se analiza la geografía de la violencia, es común hablar de una crisis nacional, tanto en los homicidios de hombres como en los de mujeres. Sin embargo, la realidad es que los cambios dramáticos en las tasas de homicidio se han concentrado en ciertos espacios geográficos específicos. Esto queda claro al examinar las tasas estatales y su evolución a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en el gráfico 3, se puede observar que

entre 2000 y 2007, las diferencias entre las tasas de los distintos estados no eran tan marcadas. Sin embargo, a partir de 2008, los homicidios de mujeres comenzaron a concentrarse en ciertos estados del país, lo que refleja como la violencia asociada a la delincuencia organizada también empezó a afectar a las mujeres, aunada a la violencia que se da en el espacio privado.

Gráfico 3

Tasas estatales de homicidios de mujeres por cada 100 000 mujeres de 2000 a 2023



Fuente: elaboración propia con base en los datos de las defunciones registradas por homicidio del INEGI (se utilizó el año de ocurrencia de la defunción) y las estimaciones poblacionales de mujeres de CONAPO.

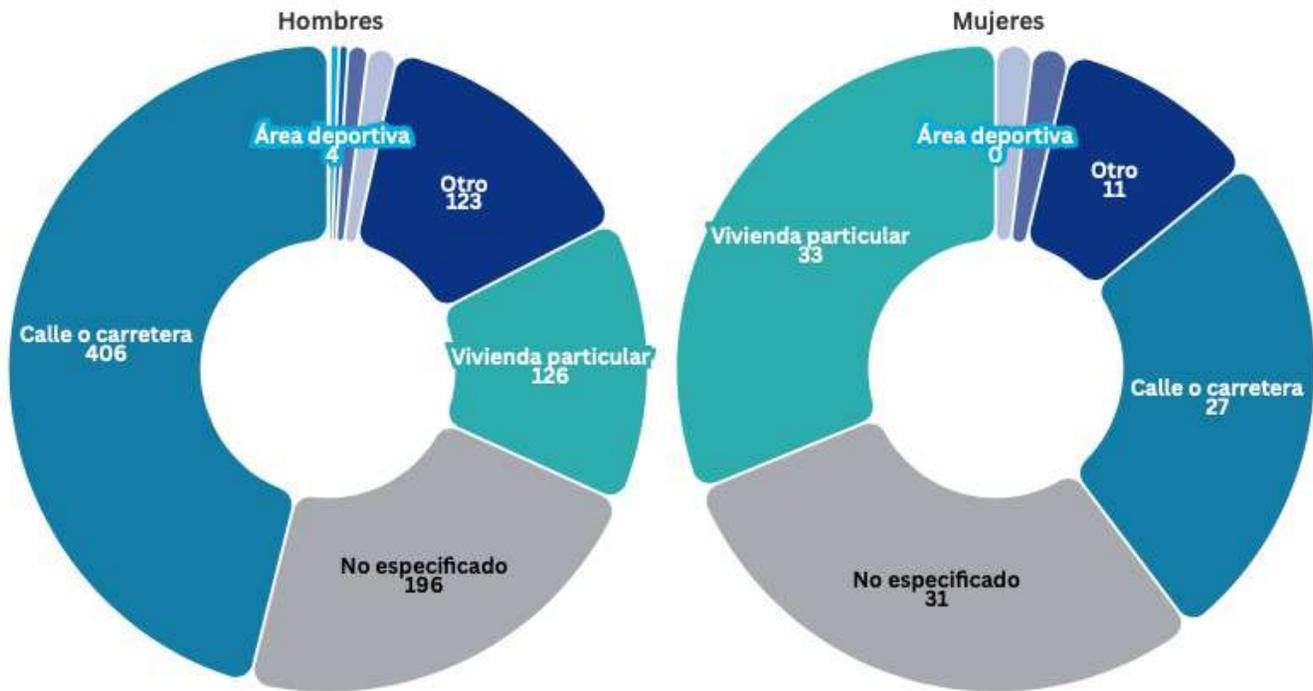
Hasta el momento, se ha señalado que los cambios más significativos en los homicidios de mujeres en México ocurrieron a partir de 2006. Los datos no solo revelan un aumento en los asesinatos de mujeres, sino que también indican que éstos siguen dinámicas y patrones muy similares a los de los hombres. Las víctimas son principalmente mujeres jóvenes, los homicidios se cometen en espacios públicos y en la mayoría de los casos se involucra el uso de un arma de fuego. No obstante, existe otro tipo de homicidios de mujeres que persisten y muestran diferencias notables con los de los

hombres. Estos son, en su mayoría, los ocurridos en el ámbito doméstico, asociados a la violencia familiar.

Según los registros de mortalidad del INEGI, es posible clasificar los homicidios según su lugar de ocurrencia. En el gráfico 4 se muestra que, en el estado de Puebla, el 46% de los homicidios de hombres ocurrieron en la vía pública durante 2023, mientras que el 14.3% sucedieron en una vivienda particular. En contraste, el 31.1% de los homicidios de mujeres ocurrieron en una vivienda particular y el 25.5% en la vía pública.

Gráfico 4

Lugar de ocurrencia de los asesinatos que ocurrieron en el estado de Puebla durante el año 2023



Fuente: elaboración propia con base en los datos de las defunciones registradas por homicidio; se utiliza el año de ocurrencia de la defunción.

Al desagregar los datos de los homicidios ocurridos en el estado de Puebla durante 2023 según la edad de las víctimas, se observa que, en el caso de los hombres, la mayoría de los homicidios se concentran entre los 20 y 44 años, un grupo que representa el 65.3% de los casos. En cambio, para las mujeres, el 49.1% de los homicidios se registraron entre los 15 y 39 años.

Aunque las estadísticas de defunciones por homicidio del INEGI incluyen información sobre si los homicidios están o no relacionados con violencia familiar, esta variable rara vez se reporta. Por ejemplo, en los homicidios ocurridos en Puebla en 2023, solo cuatro casos se registraron como vinculados a violencia familiar, mientras que en los 988 homicidios restantes no se especificó esta información.

Desde 2012, los registros de INEGI también incluyen datos sobre si existía o no parentesco entre la víctima y la persona presuntamente responsable del homicidio. Sin embargo, al igual que con la variable de violencia familiar, la información registrada es limitada. A nivel nacional, del total de homicidios de hombres en los que se especificó si hubo parentesco con el presunto agresor, el 27.1% sí tuvo una relación de parentesco. En el caso de las mujeres, el 56.6% de los homicidios registrados en 2023 indicaron que existía una relación de parentesco entre la víctima y el presunto agresor. Aunque la cantidad de casos con esta información es pequeña, los datos sugieren que puede haber diferencias notables entre los homicidios de hombres y mujeres en este aspecto.

Conclusiones

Este análisis ha revelado que desde 2006 ha habido un aumento desproporcionado de homicidios de mujeres en espacios públicos, cometidos con arma de fuego, un fenómeno similar al observado en los hombres. Sin embargo, esto no significa que las diferencias en los métodos y lugares de los homicidios de hombres y mujeres hayan desaparecido. Estas diferencias se mantienen en al menos dos aspectos clave: sigue siendo más común que las mujeres sean asesinadas en el hogar y, además, los datos sugieren que las mujeres son víctimas de una violencia que involucra con mayor frecuencia una relación de parentesco con el agresor, lo que marca una diferencia significativa con los homicidios de hombres.

A pesar de la considerable cantidad de información disponible sobre homicidios, aún queda mucho por investigar. Y esto debe ser abordado por una razón fundamental: un problema que no entendemos es un problema que no podemos resolver. En mi análisis, destaco dos problemas principales: los vacíos en los Registros de Mortalidad del INEGI, ya que existen

variables que no se utilizan adecuadamente, y la falta de variables esenciales para un análisis más completo, que aún no han sido incorporadas.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y aunque existen marcos internacionales y nacionales para erradicarla, la implementación efectiva de estos instrumentos sigue siendo un desafío. Las leyes y convenciones que protegen a las mujeres necesitan ir acompañadas de un enfoque crítico que promueva transformaciones sociales más profundas, más allá de la simple formalización legal.

Finalmente, quiero señalar que la falta de información detallada sobre la relación de parentesco y la violencia familiar en los homicidios registrados limita nuestra comprensión del fenómeno. Es crucial mejorar la recopilación y clasificación de estos datos para obtener una visión más precisa de las dinámicas subyacentes en los homicidios de mujeres.

Fuentes consultadas

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 9 de junio, 1994, <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre, 1979, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 20 de diciembre, 1993, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Registros de Mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007, 1 de febrero). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). Incidencia delictiva del fuero común. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

| No. | REC. | AUTORIDAD | DERECHO HUMANO VULNERADO | FECHA | ESTADO |
|-----|-----------------------|---|---|------------|----------------|
| 01 | Recomendación General | Congreso del Estado de Puebla, Fiscalía General del Estado de Puebla, Secretaría de Movilidad y Transporte, Carreteras de Cuota-Puebla, Presidencia Municipal de Atlixco, Puebla, Presidencia Municipal de Puebla, Puebla, Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, Presidencia Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla, Presidencia Municipal de Tepanco de López, Puebla / Secretaría de las Mujeres / Secretaría de Seguridad Pública del Estado | A la igualdad, la integridad y seguridad personal, a una vida libre de violencia | 31/03/2025 | En seguimiento |
| 01 | 01/2025 | Fiscalía General del Estado de Puebla | A la seguridad jurídica y de acceso a la justicia | 14/02/2025 | En seguimiento |
| 02 | 02/2025 | Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla | A la seguridad jurídica y a la vida | 24/02/2025 | En seguimiento |
| 03 | 03/2025 | Fiscalía General del Estado de Puebla | A la seguridad jurídica, acceso a la justicia, derecho de las personas con discapacidad | 31/03/2025 | En seguimiento |
| 04 | 04/2025 | Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla | A la seguridad jurídica, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, al trato digno | 28/03/2025 | En seguimiento |
| 05 | 05/2024 | Fiscalía General del Estado de Puebla | A la integridad y seguridad personal | 28/03/2025 | En seguimiento |



Autoridad: Congreso del Estado de Puebla / Fiscalía General del Estado de Puebla / Secretaría de Movilidad y Transporte / Carreteras de Cuota-Puebla / Presidencia Municipal de Atlixco, Puebla / Presidencia Municipal de Puebla, Puebla / Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla / Presidencia Municipal de San Pedro Cholula, Puebla / Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla / Presidencia Municipal de Tepanco de López, Puebla / Secretaría de las Mujeres / Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano: A la igualdad / A la integridad y seguridad personal / A una vida libre de violencia

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación General 1/2025 dirigida a las presidentas y presidentes municipales de Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Tepanco de López; así como a las personas Titulares de Carreteras de Cuota Puebla, la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Congreso del Estado de Puebla. Esta recomendación se derivó del expediente 480/2024 y sus acumulados, que reflejan una problemática estructural

vinculada a la violencia contra las mujeres en espacios públicos.

Se analizaron trece expedientes relacionados con casos de acoso sexual en espacios y transporte públicos, los cuales fueron iniciados de oficio por la CDH Puebla a partir de un monitoreo diario de notas periodísticas. Tras un análisis exhaustivo, se concluyó que estos casos ameritaban una Recomendación General que impulse políticas gubernamentales orientadas a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres en el Estado.

Recomendaciones:

PRIMERA: elaboración de un “Programa Institucional” contra el acoso callejero y la violencia sexual, con líneas estratégicas específicas para su cumplimiento.

SEGUNDA: implementación de un programa de capacitación continua en derechos humanos para todas las personas servidoras públicas.

TERCERA: campañas de sensibilización en la entidad y capacitación continua sobre el respeto y protección de los derechos humanos.

CUARTA: una investigación integral sobre el acoso callejero para formular políticas públicas efectivas.

QUINTA: Mejora de la infraestructura urbana, instala-

ción de cámaras de videovigilancia y sistemas de alerta rápida en puntos estratégicos.

SEXTA: Programas para una Movilidad Segura, con condiciones óptimas en el transporte público y protocolos claros ante denuncias de acoso.

SÉPTIMA: Establecimiento de protocolos accesibles para denunciar el acoso y la violencia sexual.

OCTAVA: Un sistema de atención de emergencia efectivo y coordinado entre autoridades.

NOVENA: Se considera retomar para su análisis, la propuesta de reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. [GDH](#)

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:

<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%20GENERAL%201-2025.pdf>



Autoridad: Fiscalía General del Estado de Puebla

Derecho Humano: A la seguridad jurídica y acceso a la justicia

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) ha emitido la Recomendación 01/2025 en relación con el incumplimiento de la conciliación 6/2024, en la que se determinó la vulneración del derecho humano a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en agravio de quien resulta víctima.

Dicha conciliación, fue aceptada por la Fiscalía General del Estado de Puebla, entendiéndose con ello el reconocimiento de la violación a derechos humanos cometidas por las

y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, no obstante, a pesar de diversos requerimientos, la autoridad no cumplió en el término de ley con lo solicitado en los puntos conciliatorios.

El incumplimiento es atribuible a la Fiscalía General del Estado de Puebla, al no haber realizado una investigación diligente y oportuna para el esclarecimiento de los hechos en un plazo razonable, lo que ha generado una afectación significativa a los de-

rechos de la persona agraviada.

Destaca la omisión de la autoridad ministerial en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y convencionales, lo que ha resultado en una denegación del acceso efectivo a la justicia. Este pronunciamiento subraya la importancia de que las instituciones encargadas de la procuración de justicia actúen con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y prontitud en la resolución de los casos que les son presentados.

Recomendaciones:

PRIMERA: con las facultades conferidas en el artículo 21 de la CPEUM, gire instrucciones por escrito al Fiscal de Investigación Metropolitana, con el propósito de que, con la mayor celeridad posible, se realicen los actos de investigación de los hechos denunciados para su esclarecimiento, los cuales deberán estar orientados a la debida integración y determinación de la CDI. Asimismo, deberá exhortar, a la persona encargada de la CDI, para que se conduzca con debida diligencia y puntual respeto a los derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 apartado C, de la CPEUM.

SEGUNDA: instruya a quien corresponda para que se otorgue a V una reparación integral del daño, que incluya una compensación económica, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la LVEP, y con base en la opinión técnica que para tal efecto emita la CEEAVI, con motivo de la responsabilidad institucional de la

FGE, por la violación al derecho humano a seguridad jurídica y acceso a la justicia.

TERCERA: continuar la integración del expediente de denuncia de hechos y el expediente de seguimiento de supervisión, iniciados con motivo de la conciliación que dio origen a la presente Recomendación.

CUARTA: brinde a las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, capacitación relativa a los procedimientos de conciliación y Recomendación en materia de derechos humanos establecidos en la LCDHP, así como aquella relativa al respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el plazo razonable, seguridad jurídica y acceso a la justicia. [GDH](#)

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%2001-2025.pdf>

| Autoridad: Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla

| Derecho Humano: A la seguridad jurídica y derecho a la vida

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación 02/2025 al H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la vida, en agravio a una persona.

Con base en las evidencias que integran el expediente 1058/2022, quedó acreditado por este organismo constitucionalmente autónomo que el 14 de febrero de 2022, un policía custodio del Centro Penitenciario de Tehuacán informó al director de la misma institución penitenciaria, que al realizar el recorrido de rutina, dos custodios se percataron que había gritos en el interior de una celda, sin embargo no lo informaron de manera inmediata a su superior jerárquico, por lo que, cuando se trasladaron a dicha celda, yacía en el suelo una persona privada de la libertad, semi desnuda, en posición en decúbito dorsal, aparentemente con signos de violencia a nivel del rostro. Posteriormente se constituyó personal de la Cruz Roja Mexicana para la atención que requería, sin embargo, determinaron que ya no contaba con signos vitales y que se encontraba en un estado policondicionado. Con relación a lo anterior el personal directivo del Centro Penitenciario de Tehuacán procedió a dar parte a la Fiscalía General del Estado, por lo que personal adscrito a dicha Fiscalía realizó los actos de investigación correspondientes, así como el levantamiento de cadáver para la necropsia de ley y conocer la causa de su muerte.

En este sentido, este organismo considera que el personal del H. Ayuntamiento de Tehuacán adscrito al Centro

Penitenciario de Tehuacán, vulneró los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la vida, al omitir ejercer el deber de cuidado en su calidad de garante en favor de víctima¹, toda vez que se considera que la actuación de las autoridades respecto del cuidado de las personas privadas de la libertad, descansa en las disposiciones normativas al servicio público que se desarrolla en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, en ese sentido el actuar del personal del Centro Penitenciario de Tehuacán, no se encontró apegado al respeto de los derechos humanos de la víctima.

En ese orden de ideas esta CDHP estima que personal del H. Ayuntamiento de Tehuacán adscrito al Centro Penitenciario de Tehuacán, incurrió en deficiencias al momento de ejercer sus funciones, que vulneraron lo establecido en normatividad tanto nacional como internacional en materia de seguridad jurídica; (aquellas que establecen que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos); sin embargo, en el caso particular, se dejaron de observar tales disposiciones.

Al no observarse las disposiciones legales señaladas anteriormente, se pone en evidencia la necesidad de continuar capacitando, en el desempeño y ejercicio de sus funciones a todos los servidores públicos del del H. Ayuntamiento de Tehuacán adscrito al Centro Penitenciario de Tehuacán, en virtud de las vulneraciones a derechos humanos en que incurrieron.

Recomendaciones:

PRIMERA: se implementen todas aquellas medidas que resulten necesarias a fin de proporcionar, atención integral a las víctimas indirectas; consistente en la atención psicológica especializada, la cual deberá otorgarse de forma continua hasta que alcancen su sanación física y emocional.

SEGUNDA: se implementen todas aquellas medidas que resulten necesarias a fin de proporcionar compensación económica, que, términos de Ley, responda debidamente de la reparación del daño sufrido a las víctimas indirectas, debido a la muerte de la persona privada de la libertad.



TERCERA: se de vista al titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, para que determine sobre el inicio del procedimiento administrativo de investigación correspondiente, en contra de las y los servidores públicos que intervinieron en los hechos que dieron origen a la presente Recomendación.

CUARTA: realice las acciones conducentes, a fin de que, al personal adscrito al Centro Penitenciario de Tehuacán, se le brinde capacitación relativa al respeto y protección de los derechos humanos estableci-

dos en la legislación local, nacional e internacional, con la finalidad de evitar que actos como los señalados en el presente documento se repitan.

QUINTA: dar el seguimiento correspondiente de la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, a fin de que se investiguen en su totalidad los hechos constitutivos de delitos derivados de la queja motivo de esta recomendación, debiendo justificar ante este organismo su cumplimiento. [GDH](#)

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%2002-2025.pdf>

Autoridad: Fiscalía General del Estado de Puebla

Derecho Humano: A la seguridad jurídica, acceso a la justicia y derecho de las personas con discapacidad

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) ha emitido la Recomendación 03/2025 dirigida a la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), debido a la violación a los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como al derecho a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia bajo un enfoque especial y diferenciado.

Tras el análisis de las evidencias y del expediente, la CDH Puebla determinó que existieron violaciones a los derechos humanos de la víctima, particularmente en términos de acceso a la justicia con enfoque de género, ajuste razonable en el proceso y falta de diligencia por parte del personal de la FGE. Aunque en agosto de 2023 se emitió una propuesta de conciliación que fue aceptada por

la autoridad, no se cumplió completamente con los puntos establecidos, lo que llevó a la reapertura del expediente de queja.

A pesar de la aceptación de la conciliación, la víctima no ha podido acceder adecuadamente a la justicia debido a la falta de ajustes procesales que permitieran su entrevista y participación en la investigación.

Recomendaciones:

PRIMERA: efectuar los actos de investigación necesarios para esclarecer los hechos denunciados.

SEGUNDA: otorgar una reparación integral del daño a la víctima.

TERCERA: continuar con la integración y determinación de los expedientes relacionados con los casos.

CUARTA: capacitar al personal de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

QUINTA: brindar capacitación a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Sexuales y Cibercriminoso en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad. [GDH](#)

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%2003-2025.pdf>

Autoridad: Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla

Derecho Humano: a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal y al trato digno

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), emitió la Recomendación 04/2025 al presidente municipal de Tehuacán, Puebla, por la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, integridad y seguridad personal, y dignidad.

Los hechos se derivan del expediente de queja en el que se acreditó que, el 23 de febrero de 2022, elementos de la policía municipal de Tehuacán, ordenaron entregar un

infante para ser llevado al DIF Municipal hasta que se resolviera el procedimiento familiar de guarda y custodia.

Sin el consentimiento de los padres, el niño fue trasladado a las instalaciones del Juzgado Calificador, donde fue sometido a una revisión por un médico legista. Esta intervención se realizó sin notificar a autoridades competentes ni a sus padres. Finalmente, el menor fue entregado a su madre.

Recomendaciones:

PRIMERA: otorgar a víctima una reparación integral del daño, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.

SEGUNDA: capacitar a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento en materia de derechos humanos, con especial enfoque en seguridad jurídica, le-

galidad, dignidad e integridad personal, y el principio del interés superior de la niñez.

SEGUNDA: emitir una circular que reitere a las personas servidoras públicas su obligación de respetar los derechos humanos conforme al marco legal nacional e internacional. [GDH](#)



<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tehuacan?redirect=true>

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:

<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%2004-2025.pdf>



Autoridad: Fiscalía General del Estado de Puebla

Derecho Humano: A la integridad y seguridad personal

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), emitió la Recomendación 005/2025 dirigida a la Fiscalía General del Estado (FGE), derivada de una queja interpuesta por una persona víctima de tortura, detención arbitraria y tratos crueles e inhumanos co-

metidos por personal de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado en diciembre de 2015.

La investigación realizada por la CDH Puebla acreditó la violación al derecho a la integridad y seguridad personal, así como diversas irregulari-

dades procesales como la detención arbitraria, la omisión de revisiones médicas y el uso desproporcionado de la fuerza. Asimismo, se documentaron condiciones indignas dentro del centro penitenciario en el que se encontraba.

Recomendaciones:

PRIMERA: iniciar procedimientos penales y administrativos contra los agentes involucrados.

SEGUNDA: garantizar la reparación integral del daño a la víctima.

TERCERA: implementar capacitaciones permanentes en derechos humanos al personal de seguridad pública y procuración de justicia.

CUARTA: Reforzar los mecanismos de supervisión en detenciones y procesos judiciales. [GDH](#)



<https://www.ladobe.com.mx/2020/01/los-trece-aspirantes-a-dirigir-la-fiscalia-general-del-estado/>

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACIÓN%2005-2025.pdf>

Mariposas

Mujeres cambiando el mundo

ONG fundada en 2013, dedicada a ofrecer programas educativos para mujeres en situación de pobreza en comunidades marginadas del centro de México, con el objetivo de empoderarlas para romper el ciclo de pobreza.

Las razones para operar en México se resumen en tres aspectos clave:

Una alta población de mujeres en situación de riesgo. Una marcada desigualdad de género.



El limitado acceso de las mujeres a la educación secundaria y preparatoria en comunidades rurales.

La población objetivo son las mujeres jóvenes de comunidades rurales mexicanas, ya que enfrentan con mayor frecuencia los efectos y consecuencias de la pobreza en comparación con los hombres.



Al analizar la situación educativa en México, se observa lo siguiente:



El 90% de los niños en México asisten a la escuela primaria, el 62% a la secundaria, y el 45% culmina la educación secundaria.



Tres de cada diez adolescentes se encuentran embarazadas.

El equipo de trabajo de la ONG está compuesto por los siguientes miembros:



Tessa Eckholm
Fundadora y presidenta.
Es bióloga, politóloga y abogada, y se encarga de la asesoría legal y la gestión de proyectos.



Shayna Sellars
Directora del Campamento Mariposas. Se dedica a la organización anual del campamento de empoderamiento y liderazgo para mujeres jóvenes.

Elena Neibaur
Vicepresidenta y directora de "Aventuras de Servicios Medioambientales".
Su labor se centra en el servicio de atención ambiental en las comunidades con las que trabaja la organización.



Laura Ramírez
Directora de Becas.



Jessica Helgesen
Directora de Comunicación.

Citlally Andrade
Asistente de la directora de "Aventuras de Servicios Medioambientales".



Proyectos principales:



Campamento Mariposas: Un campamento de una semana de empoderamiento y liderazgo dirigido a mujeres jóvenes.



Club Mariposas: Un club conformado por las participantes del campamento, quienes regresan a sus comunidades de origen para compartir lo aprendido. Los clubes desarrollan proyectos sostenibles que contribuyen al fortalecimiento de sus comunidades.



Becas Mariposas: Un apoyo económico de 500 dólares anuales, a cambio de la elaboración de proyectos que beneficien a sus comunidades, siempre y cuando mantengan un promedio de calificaciones superior a 7.



Aventuras de Servicios Ambientales: Los participantes de los clubes y campamentos reciben educación ambiental, realizan servicio comunitario y participan en diversas actividades de aventura.

Las formas para ayudar a Mariposas son variadas, desde pequeños donativos monetarios o se anfitrión de fiestas hasta donativos en especie.





YOSELIN PAREDES

Voces en tránsito: vidas, sueños y familias en la línea

Voices in transit: lives, dreams and families on the line

Resumen: La migración es un fenómeno global impulsado por diversas causas, como la violencia, la desigualdad y la falta de oportunidades. Las mujeres migrantes enfrentan desafíos particulares, incluyendo la violencia de género, la discriminación y la falta de acceso a derechos básicos. A pesar de esto, su resiliencia y contribución a las sociedades receptoras son fundamentales. Es necesario adoptar un enfoque basado en derechos humanos para garantizar su protección y promover su integración.

Palabras clave: migración, derechos humanos, mujeres, discriminación y resiliencia.

Abstract: Migration is a global phenomenon driven by a variety of causes, including violence, inequality and lack of opportunities. Migrant women face particular challenges, including gender-based violence, discrimination and lack of access to basic rights. Despite this, their resilience and contribution to host societies are essential. A human rights-based approach is needed to ensure their protection and promote their integration.

Keywords: migration, human rights, women, discrimination, resilience.

En los últimos días hemos sido testigos de una fuerte ola de expulsiones y deportaciones de mexicanos y latinoamericanos desde Estados Unidos hacia México y otros países de América Latina. La llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos refuerza la percepción de que el patriarcado, el capitalismo y el machismo continúan imponiendo su dominio. Su figura no solo está marcada por acusaciones de agresiones sexuales, sino también por políticas de exclusión y xenofobia.

El día de su investidura, la mayoría de los dueños de las grandes plataformas de redes sociales estuvieron presentes, recordándonos que controlan la comunicación, la interacción, el contenido dinámico y, sobre todo, las noticias que consumimos diariamente. Como activista y ex candidata política, he comprendido que los medios de comunicación responden a un propósito global: el capitalismo. Las redes sociales y los noticieros no buscan necesariamente exponer la verdad, no porque no les con-

venga, sino porque el sistema nos hace sentir diminutos ante su poder, incapaces de desafiarlo. Es fundamental entender que la desinformación y la manipulación del discurso sobre la migración no son aleatorias, sino que responden a intereses políticos y económicos que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

Ante esta situación, queda la pregunta: ¿qué hacer? Denunciar y señalar, sí, pero sin poner en riesgo la vida de las personas. No estamos en tiempos de mártires, no buscamos que la gente muera por defender sus derechos, sino que juntos construyamos caminos hacia el acceso pleno a los derechos humanos.

Contexto histórico de la migración en los Estados Unidos

Estados Unidos es un país formado por migrantes que llegaron a lo largo de múltiples oleadas de migración, y



su identidad nacional está profundamente marcada por esta historia. Desde 1815 hasta el inicio de la Guerra de Secesión, arribaron cinco millones de migrantes, la mitad de ellos provenientes de Inglaterra, el cuarenta por ciento de Irlanda y el resto de Europa continental. Entre el final de la Guerra Civil y 1890, llegaron otros diez millones, principalmente del noroeste de Europa (Inglaterra, Gales, Irlanda, Alemania y Escandinavia). Al final del siglo XIX, antes de la Primera Guerra Mundial, otros quince millones llegaron, en su mayoría del este y sur de Europa: polacos, judíos, rusos, ucranianos, eslovacos, croatas, eslovenos, húngaros, griegos, rumanos e italianos.

La libertad de tránsito era absoluta hasta que los estadounidenses se percataron de que la llegada indiscriminada de migrantes generaba sobrepoblación, lo que implicaba una "pérdida de oportunidades de trabajo para los nacionales". Esto dio lugar a la implementación de leyes restrictivas sobre la migración. A partir de este momento, se comenzó a negar la entrada a personas con perturbaciones mentales, criminales, indigentes, prostitutas y, particularmente, a los chinos.

Entre 1866 y 1915, la riqueza y extensión del país permitió que las personas migrantes extranjeras disfrutaran de condiciones de vida mejores que las de sus lugares de origen: estado de derecho, educación, tierras, vivienda, empleo, ropa y alimentos. Esta migración masiva y diversa dio lugar a lo que se ha conocido como el "*Melting Pot*", una metáfora que describe cómo diferentes grupos étnicos y culturales se fusionaron para formar una nueva sociedad, la cultura estadounidense, que se caracterizó por ser un crisol de culturas, a diferencia del multiculturalismo que busca preservar las características originales de cada cultura.

A medida que la migración continúa siendo una fuerza global que conecta a diferentes culturas, se plantea la pregunta crucial: ¿deberíamos promover el "*Melting Pot*" o el multiculturalismo? El "*Melting Pot*" propone la integración de diversas culturas en una identidad común, una cultura estadounidense en el caso de Estados Unidos, donde las diferencias se diluyen en beneficio de la unidad. Sin embargo, este enfoque ha sido criticado por homogeneizar las culturas y minimizar la riqueza de las identidades individuales. Por otro lado, el multiculturalismo

promueve la preservación y el respeto de las diferencias culturales dentro de una sociedad. Sin embargo, también puede generar fragmentación si no se maneja de manera inclusiva.

La criminalización de la migración: la discriminación a los migrantes

Es fundamental entender que la desinformación y la manipulación del discurso sobre la migración no son aleatorias, sino que responden a intereses políticos y económicos que perpetúan la desigualdad y la discriminación

A pesar del discurso oficial que promueve una sociedad abierta y democrática, los ejemplos de discriminación hacia las personas migrantes han sido comunes. Un claro ejemplo de ello es la persecución

de los chinos en California durante la segunda mitad del siglo XIX. Se estima que en ese periodo había 75 000 chinos en California, y en los debates sobre la Constitución de California se mencionaron comentarios racistas como: "los chinos no están preparados para asimilarse a nuestra raza" o "mezclarse con ellos produciría un híbrido despreciable". Las leyes que surgieron en ese contexto prohibieron a los chinos ser contratados para trabajos y les negaron la protección policial en sus barrios. El trato desigual hacia los latinos no fue una excepción, sino parte de una serie de políticas discriminatorias que marcaron la historia migratoria de Estados Unidos.

La criminalización de la migración y la discriminación racial hacia los migrantes, especialmente hacia los mexicanos y latinos, ha sido una constante en la historia de los Estados Unidos. A lo largo del siglo XX y XXI, estas prácticas se han intensificado en momentos de crisis económica o cuando se percibe que las personas migrantes representan una competencia para los recursos y el empleo. Sin embargo, estas políticas no solo han sido dirigidas hacia los chinos, sino también a otros grupos migrantes, particularmente latinos.

Una de las manifestaciones más claras de la persecución hacia las personas migrantes latinas fue la "Operación *Wetback*", que se llevó a cabo entre 1954 y 1959. Esta operación fue un intento masivo de deportar a las y los mexicanos que vivían en los Estados Unidos sin la documentación correspondiente. En el contexto de la Guerra Fría y el auge de la xenofobia, esta operación se caracterizó por la detención y deportación masiva de miles de mexicanos, muchos de los cuales eran ciudadanos estadounidenses, evidenciando que sus derechos no fueron

respetados en muchas ocasiones. La “Operación Wet-back” estuvo marcada por la violencia, la discriminación y el abuso por parte de las autoridades. Según el historiador David G. Gutiérrez, “el racismo hacia los mexicanos no era solo una cuestión de etnia, sino también de clase y estatus. Las políticas migratorias de Estados Unidos reflejaban la necesidad de controlar a los inmigrantes en función de su utilidad económica” (Gutiérrez, 1995). La violencia racial hacia los latinos ha tenido consecuencias duraderas, que se reflejan no solo en la detención masiva, sino también en la estigmatización de la población latina como “criminal”. Este estigma ha sido utilizado para justificar políticas de inmigración más duras y una constante vigilancia racial. La “racialización” de los latinos ha sido estudiada por diferentes autores, como Cynthia R. Gutiérrez quien en su estudio “La construcción de la raza latina” explica que la racialización de los migrantes latinos no solo es una cuestión de color de piel, sino también de su lugar en la estructura social y económica de los Estados Unidos. Gutiérrez sostiene que “el proceso de racialización de los latinos está vinculado a su presencia en sectores de trabajo donde se les percibe como una amenaza para los empleos de los estadounidenses” (Gutiérrez, 2009).

Además de las políticas de detención y deportación, la matanza de mexicanos y latinos se ha convertido en una manifestación extrema de la violencia racial. En 1915, por ejemplo, en la ciudad de El Paso, Texas, se produjo una matanza en la que cientos de mexicanos fueron asesinados por autoridades estadounidenses durante las tensiones con los migrantes provenientes de México. Este episodio refleja el temor generalizado a la “invasión” de migrantes, que se veían como una amenaza para el orden social y económico de la nación.

Caso de violación de derechos humanos: la separación de familias en la frontera de Estados Unidos

Un caso paradigmático que ilustra la violación de derechos humanos en el contexto de la migración es la política de separación de familias implementada por la administración de Donald Trump. En 2018, bajo la política de “tolerancia cero”, miles de niñas y niños fueron separados de sus padres cuando estos intentaban cruzar la fronte-

ra entre México y Estados Unidos. Esta política fue condenada por organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*, quienes calificaron las acciones como un acto cruel e inhumano que violaba los derechos fundamentales de las personas migrantes, incluidos los derechos a la familia, la protección infantil y la no discriminación.

“Las mujeres migrantes están expuestas a la violencia de género tanto en sus países de origen como en su trayecto y en los países de destino. Muchas mujeres migrantes, al ser arrestadas y detenidas, enfrentan abusos sexuales por parte de autoridades migratorias”

La Corte Suprema de los Estados Unidos finalmente ordenó la reunificación de muchas de estas familias, pero los daños causados a las niñas y niños y las familias afectadas son incalculables. Este caso resalta cómo las políticas

de migración no solo violan el derecho a la movilidad, sino también una serie de derechos fundamentales que deberían ser garantizados en cualquier circunstancia, sin importar el estatus migratorio.

Los derechos humanos y la interrupción de la movilidad: un ataque a la dignidad humana

La migración es un derecho humano fundamental reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual reconoce en su artículo 13 el derecho de toda persona a salir de su país y regresar a él. Además, el artículo 14 establece el derecho a solicitar asilo en caso de persecución. Sin embargo, en la actualidad, estos derechos están siendo cada vez más restringidos y, en muchos casos, violados.

Las barreras físicas, legales y sociales que se imponen a las personas migrantes no solo les afectan a nivel práctico, sino que también socavan principios fundamentales de dignidad humana, justicia y equidad.

Otro derecho humano fundamental que se ve gravemente afectado por la interrupción de la movilidad es el derecho a la protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. La migración forzada a menudo está vinculada a situaciones de violencia extrema, ya sea por conflictos armados, violencia de género o violencia estructural en los países de origen. En muchos casos, las personas migrantes, especialmente las mujeres y los niños, se ven expuestos a abusos durante su tránsito. Se estima que un 60 % de las mujeres migrantes sufren violencia sexual durante su viaje, y muchas otras son



víctimas de la trata de personas. Las políticas de detención y deportación también contribuyen a esta violación, ya que las condiciones en los centros de detención migratorios son a menudo deplorables, con hacinamiento, violencia institucionalizada y falta de acceso a servicios médicos adecuados.

El derecho a la vida también se ve comprometido en el contexto de la migración. Las muertes en las rutas migratorias se han convertido en una tragedia cotidiana, tanto en el cruce del desierto de Arizona como en el paso por el Mediterráneo. Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), miles de personas mueren cada año tratando de cruzar fronteras internacionales. La constante persecución y las condiciones inhumanas en las que se encuentran las personas migrantes forzadas a transitar sin opciones legales o seguras para moverse libremente, constituyen una violación flagrante al derecho a la vida.

El derecho a no ser discriminado es también uno de los derechos más frecuentemente violados en el contexto de la migración. La discriminación racial, étnica y de género afecta a las personas migrantes en los países de destino. En el caso de Estados Unidos, la política migratoria bajo la administración Trump se basó en una retórica de odio hacia las personas migrantes, especialmente aquellos provenientes de América Latina, África y el Medio Oriente. Esta actitud no solo se refleja en las políticas migratorias, sino también en la violencia policial, la segregación social y las actitudes xenófobas generalizadas.

El derecho al trabajo también es uno de los más afectados. Muchas personas migrantes se ven forzadas a aceptar trabajos en condiciones precarias debido a su estatus migratorio, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad extrema. La explotación laboral, los salarios bajos, la falta de acceso a derechos laborales y la negación de servicios de salud son solo algunas de las dificultades que enfrentan. En Estados Unidos, las personas migrantes indocumentadas, que a menudo trabajan en sectores como la agricultura, la construcción y el servicio doméstico, no tienen acceso a una cobertura sanitaria adecuada ni a otras prestaciones básicas. Esto no solo es una violación a sus derechos económicos, sino que perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión.

Las mujeres migrantes: vulnerabilidad y resistencia

Para abordar la situación de las mujeres migrantes, primero es necesario entender el contexto de la migración

en general. En reuniones familiares, encuentros sociales y *meetings* políticos, he escuchado comentarios como: "¿Por qué tenemos que preocuparnos por los migrantes?", "¿Para qué se van del país?", "Ellos se lo buscaron", "Todos son unos criminales, que los regresen, pero que no a México porque ya hay mucha delincuencia.", "Son ilegales".

Estos comentarios no solo son despectivos, sino que criminalizan la migración, un acto profundamente humano. Todos migramos. Nos movemos constantemente: de nuestras casas a las calles, de nuestras colonias a otras ciudades, por trabajo, por vacaciones o por desplazamiento forzado. La movilidad es un derecho humano fundamental, pero ha sido restringido mediante la creación de fronteras y documentos de identificación que funcionan como instrumentos de control.

Las fronteras no las decidimos; fueron impuestas. Como afirma Newman (2006), las fronteras son "líneas imaginarias que, aunque socialmente construidas, generan impactos tangibles en la movilidad, la identidad y las relaciones internacionales" (p. 145). En esa construcción, las fronteras determinan quién puede moverse y quién no, estableciendo un tipo de jerarquía (Segato, 2015).

Por otra parte, el discurso racista se encuentra en diversos géneros textuales que van desde los discursos políticos y los debates parlamentarios (siempre elásticos y moldeables a lo que la coyuntura política-social dicte conveniente), a los medios masivos de comunicación, y los discursos del ámbito educativo (conformados cada uno de éstos, a su vez, por diversos subgéneros discursivos). Pese a las características específicas que adoptan estos distintos géneros, ocurre que cada uno reproduce el discurso de una élite simbólica (diputados, senadores, dirigentes políticos, etc.) que, en tanto tal, tiene el poder para "formular" la situación migratoria de acuerdo con sus intereses específicos y contextuales –principalmente a partir de las dinámicas específicas que se establecen entre las altas esferas del poder y la obtención de noticias e información por parte de los periodistas (Van Dijk, 2007)–. En este escenario, no es sorprendente que la mayor parte de la población, consumidora de los medios hegemónicos y, por lo general, carente de contacto o interacción real con las personas migrantes, sepa muy poco sobre su vida cotidiana, y que lo que sabe –o cree saber– sobre ellas se cimiente en visiones estereotipadas, parciales o negativas.

En el caso de las mujeres migrantes, los derechos a la

integridad física y a la igualdad de género son particularmente vulnerados. Las mujeres migrantes están expuestas a la violencia de género tanto en sus países de origen como en su trayecto y en los países de destino. Muchas mujeres migrantes, al ser arrestadas y detenidas, enfrentan abusos sexuales por parte de autoridades migratorias. Además, muchas mujeres se ven forzadas a migrar como consecuencia de la violencia doméstica o el desplazamiento forzado, y no siempre cuentan con los mecanismos de protección necesarios. Esta doble discriminación, por ser migrantes y mujeres, las coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, lo que viola sus derechos humanos de manera flagrante.

Tres de los derechos más cruciales que se ven directamente afectados hacia las mujeres son, en primer lugar, el acceso **a una menstruación digna**. Muchas mujeres migrantes, al atravesar fronteras y vivir en condiciones precarias, enfrentan enormes dificultades para acceder a productos de higiene menstrual, lo que pone en riesgo su salud y dignidad. La falta de acceso a servicios médicos y de salud adecuados, combinado con la escasez de recursos básicos, agrava aún más esta situación. En contextos de detención o en albergues, las mujeres a menudo son despojadas de su derecho a la higiene básica, un derecho que debería ser inalienable para todas.

En segundo lugar, la **violencia sexual, la extorsión y la trata de personas** se han convertido en una amenaza constante para las mujeres migrantes. Estas mujeres, muchas veces en tránsito hacia un destino incierto, se encuentran extremadamente vulnerables a abusos por parte de traficantes, autoridades migratorias o incluso otros migrantes. La falta de seguridad en los albergues y la denegación de protección por parte de los gobiernos contribuyen a

que estas mujeres sufran de manera sistemática. Además, la trata de personas para explotación sexual ha crecido en los últimos años, afectando especialmente a mujeres y niñas migrantes que buscan escapar de situaciones de violencia en sus países de origen, solo para ser sometidas a nuevas formas de abuso en el trayecto.

“Las barreras físicas, legales y sociales que se imponen a las personas migrantes no solo les afectan a nivel práctico, sino que también socavan principios fundamentales de dignidad humana, justicia y equidad”

Finalmente, un tercer derecho crucial que se ve vulnerado es el **derecho a la seguridad y a la protección frente a la violencia institucional**. Las mujeres migrantes están frecuentemente expuestas a abusos por parte de las fuerzas del orden o personal de inmigración, quienes a menudo las ven como objetos para ser explotados.

Es urgente visibilizar estos derechos vulnerados y la serie de fenómenos que afectan a las mujeres migrantes, ya que estamos siendo testigos de una guerra silenciosa contra el acceso pleno a los derechos humanos. No solo es una cuestión de justicia social, sino también de humanidad. Cada uno de estos derechos vulnerados representa una vida quebrantada, una oportunidad perdida, y una lucha constante por la dignidad. Es necesario que las voces de estas mujeres sean escuchadas y que se implementen políticas migratorias que no solo reconozcan su humanidad, sino que también garanticen el acceso a sus derechos fundamentales sin importar su estatus migratorio. La situación actual exige una acción inmediata para poner fin a la violencia, la discriminación y la negación de los derechos humanos de las mujeres migrantes, quienes a menudo son las más invisibilizadas en medio de este proceso.

La migración no es un delito; es un derecho humano. Y la lucha por los derechos de las mujeres migrantes es una lucha por la dignidad, la justicia y la equidad para todas. [GDH](#)

Fuentes consultadas

- Guha, R. (1997). *A Subaltern Studies Reader, 1986–1995*. University of Minnesota Press.
- Gutiérrez, R. A. (1991). *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away: Marriage, Sexuality, and Power in New Mexico, 1500–1846*. Stanford University Press.
- Gutiérrez, D. G. (1995). *Walls and Mirrors: Mexican Americans, Mexican Immigrants, and the Politics of Ethnicity*. University of California Press.
- Newman, D. (2006). Borders and Bordering: Towards an Interdisciplinary Dialogue. *European Journal of Social Theory*, 9 (2), 171–186.
- Segato, R. L. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo Libros.
- Segato, R. (2015). La crítica de la globalización y la violencia estructural. En *Las fronteras y el control de los cuerpos: una mirada desde el género y la migración*.
- Van Dijk, T. A. (2007). *El discurso racista de las élites*. Gedisa.

24 DE ENERO DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN



KARLA PAOLA HERNÁNDEZ PULIDO¹

Violencia de género digital: análisis conceptual, normativo y su impacto en Puebla

Online gender-based violence: conceptual, normative analysis and its impact in Puebla

Resumen: La violencia de género digital es un fenómeno que ha adquirido especial relevancia en el contexto actual, donde la tecnología ha transformado las dinámicas de interacción y comunicación, volviéndose casi indispensable para los seres humanos. Si bien las plataformas digitales (Facebook, Instagram, X, TikTok, WhatsApp, entre otras) han facilitado el acceso a la información y han abierto nuevas oportunidades para la participación pública, también han dado lugar a diversas problemáticas, entre ellas “nuevas” formas de violencia. El presente artículo analiza la violencia de género digital desde una perspectiva conceptual y normativa, retomando los planteamientos desarrollados en el libro: *Violencia de género digital. Estudio y perspectivas en el estado de Puebla*. La investigación permite observar que, a pesar de los avances normativos y de las crecientes discusiones sobre el tema, persisten importantes desafíos en la prevención, atención y sanción de estas conductas, mismos que se presentan a continuación, lo que subraya la necesidad de fortalecer mecanismos de acceso a la justicia y estrategias de sensibilización en la sociedad.

Palabras clave: derechos humanos, entornos digitales, seguridad, violencia de género, víctimas.

Abstract: *Online gender-based violence is a phenomenon that has become particularly relevant in the current context, where technology has transformed the dynamics of interaction and communication, becoming almost indispensable for human beings. As long as social media (Facebook, Instagram, X, TikTok, WhatsApp, between others) it have facilitated access to information and opened new opportunities for public commitment, it have also given rise to various issues, including “new” forms of violence. This article analyses online gender-based violence from a conceptual and normative perspective, taking up the approaches developed in the book: *Violencia de género digital. Estudio y perspectivas en el estado de Puebla*. The research shows that, despite the regulatory advances and the growing discussions on the subject, there are still important challenges in the prevention, attention and punishment of these behaviours, which are presented below, highlighting the need to strengthen mechanisms for access to justice and awareness strategies in society.*

Keywords: *cyber-violence, gender-violence, virtual spaces, security, victims.*

1. Abogada y criminóloga. Experta en elaboración proyectos sociales e investigación en temas de: derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, estudios de género, victimología, políticas criminológicas, psicopatología y neurociencias, prevención de las violencias (noviazgo, familiar, política, contra las mujeres, *bullying, grooming*). Derecho penal, civil y familiar, así como justicia penal para adolescentes.



El avance y la proliferación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han transformado la dinámica de las relaciones interpersonales, facilitando nuevas formas de interacción y acceso a la información, lo cual es positivo; sin embargo, junto con estas oportunidades, también han surgido riesgos significativos, como la violencia digital. Este fenómeno afecta a todas las personas que participan e interactúan en entornos digitales, pero impacta de manera desproporcionada a las mujeres —tal como sucede con otras modalidades de violencia— quienes enfrentan diversas formas de agresión en línea, que vulneran su seguridad, dignidad y bienestar emocional. De ahí que hablemos de *violencia de género digital*.

Esta violencia no solo tiene consecuencias psicológicas y sociales, sino que también limitan el ejercicio de los derechos humanos. Violencias estructurales que históricamente han afectado a las mujeres, que ha encontrado en las plataformas digitales un espacio propicio para su reproducción y amplificación. Su impacto trasciende la esfera individual y se manifiesta en afectaciones a niveles psicológico, social y jurídico, limitando la participación de las víctimas en la vida pública.

El concepto de violencia de género digital ha sido abordado desde diversas disciplinas, destacando su vinculación con los sistemas de desigualdad que afectan a las mujeres en distintos ámbitos. A diferencia de otras modalidades de violencia, la ejercida en entornos digitales se caracteriza por su capacidad de viralización, la permanencia de los contenidos y la dificultad para identificar a las personas agresoras. Entre las manifestaciones más recurrentes se

encuentran el ciberacoso (*ciberbullying*, por su término en inglés), que involucra mensajes recurrentes, amenazantes e intimidatorios; la sextorsión, que consiste en la coacción a una persona mediante la difusión de material íntimo sin su consentimiento; la suplantación de identidad (*phishing*, en inglés), que busca, entre otras cosas, dañar la reputación de la víctima mediante perfiles falsos; por mencionar algunos.

“El marco normativo en torno a la violencia de género digital ha evolucionado en las últimas décadas, impulsado por el reconocimiento de los derechos digitales y la necesidad de proteger a las mujeres de agresiones en línea”

“Otra práctica relacionada con la sextorsión es el *revenge porn*, o pornovenganza en español. Similar a la sextorsión, implica la difusión de contenido íntimo y sexual, sin el consentimiento de la víctima, usualmente a través de redes sociales. La diferencia radica en el motivo del perpetrador: mientras en la sextorsión el sujeto activo busca chantajear y obtener un beneficio de la víctima —usualmente económico—, en la pornovenganza, tal como su nombre lo indica, el sujeto activo tiene como objetivo «vengarse» del sujeto pasivo, dañando la reputación de éste. Otros ejemplos de violencia digital los podemos hallar en el envío repetido de mensajes intimidatorios, la difamación pública en línea o la publicación no autorizada de información.” (Hernández Pulido, 2024, p. 32)

El marco normativo en torno a la violencia de género digital ha evolucionado en las últimas décadas, impulsado por el reconocimiento de los derechos digitales y la necesidad de proteger a las mujeres de agresiones en línea. En el ámbito internacional, instrumentos como la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) y la *Convención*



de Belém do Pará han establecido la obligación de los Estados de garantizar mecanismos efectivos para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en todas sus manifestaciones, incluyendo aquellas que ocurren en entornos digitales.

En México, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* incorporó disposiciones específicas sobre la violencia digital, definiéndola como aquella ejercida mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación con el propósito de dañar la dignidad, integridad o seguridad de las mujeres. Este instrumento normativo también diferencia a la violencia digital de la mediática, básicamente a través de tres cuestiones clave:

“1. La violencia digital se realiza mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. La violencia mediática es a través de cualquier medio de comunicación, lo cual incluye también medios impresos.

2. La digital refiere a la exposición, difusión, comercialización, intercambio, y demás, de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento. La mediática no establece relación con material de índole sexual, sino que promueve estereotipos sexistas, hace apología de la violencia, produce o permite la producción y difusión de discursos de odio, discriminación o desigualdad.

3. Como consecuencia, los actos cometidos en la violencia digital causan daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de la víctima, así como daño psicológico. En el caso de la modalidad mediática, las consecuencias pueden abarcar daños de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.” (Hernández Pulido, 2024, pp. 32 y 33)

A nivel estatal, diversas entidades han implementado reformas para tipificar delitos relacionados con la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, estableciendo sanciones que van desde multas hasta penas privativas de libertad. No obstante, persisten desafíos en la aplicación de estas normativas, principalmente en lo que respecta a la capacitación de autoridades y la sensibilización de la sociedad sobre la gravedad del problema.

El análisis empírico realizado en Puebla aporta información relevante sobre la magnitud y las características de la violencia de género digital en la entidad. Las encuestas aplicadas a mujeres de diferentes edades y contextos socioeconómicos, bajo una muestra representativa, revelan que la mayoría de las encuestadas han sido víctimas de alguna forma de violencia en línea, siendo el *ciberacoso* y la *difusión de contenido íntimo sin consentimiento* las agresiones más reportadas. A pesar de la alta prevalencia del fenómeno, la mayoría de las víctimas no denuncia, lo que evidencia la falta de confianza en las instituciones encargadas de atender estos casos y la persistencia de la impunidad en el ámbito digital.

Los datos obtenidos muestran una tendencia similar a la reportada en estudios nacionales e internacionales. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de nueve millones de mujeres en México fueron víctimas de ciberacoso en los últimos 12 meses, cifra alarmante para el poco tiempo contabilizado. En el ámbito global, organismos como la Organización de las Naciones

Unidas (ONU) han advertido que la violencia de género digital es un factor que limita la participación de las mujeres en el espacio público y contribuye a la reproducción de desigualdades estructurales.

“El informe: *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital. Lo que es virtual también es real* otorga datos interesantes sobre la situación de las mujeres y niñas en entornos digitales:

- Las mujeres entre 18 y 30 años son las más atacadas en los espacios digitales.
- 23.9% de la población de 12 años y más que utilizó Internet en 2019 fue víctima de ciberacoso.
- Las agresiones la mayoría de las veces son cometidas por personas conocidas.
- Las mujeres enfrentan más ciberacoso de índole sexual, como insinuaciones sexuales (40.3%) y fotos o videos con contenido sexual no solicitado (32.8%).
- Para las mujeres el porcentaje de ciberacoso tiende a ser similar en todos los niveles de escolaridad (básica, media superior y superior).” (INEGI, 2019, citado en ONU Mujeres, 2020).

Uno de los aspectos que merece especial atención es

“El estudio realizado en Puebla confirma la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de estrategias que garanticen la protección de las mujeres en entornos digitales. Más allá de la tipificación de delitos, es imprescindible generar cambios culturales que fomenten el respeto y la igualdad en todos los ámbitos, incluyendo el virtual”



Las encuestas aplicadas a mujeres de diferentes edades y contextos socioeconómicos, bajo una muestra representativa, revelan que la mayoría de las encuestadas han sido víctimas de alguna forma de violencia en línea, siendo el ciberacoso y la difusión de contenido íntimo sin consentimiento las agresiones más reportadas

el impacto de la violencia digital en la salud mental y el bienestar emocional de las víctimas. Las mujeres que han experimentado este tipo de agresiones reportan niveles elevados de ansiedad, depresión y miedo, lo que en muchos casos las lleva a limitar su presencia en redes sociales o a modificar su comportamiento en línea para evitar ser blanco de ataques. Este fenómeno genera un efecto silenciador, restringiendo la libertad de expresión y la participación de las mujeres en el debate público.

Frente a esta problemática, es fundamental fortalecer las estrategias de prevención y atención, asegurando que las víctimas cuenten con recursos accesibles para denunciar y recibir apoyo. La sensibilización de la sociedad sobre las implicaciones de la violencia digital es un elemento clave en la construcción de una cultura de respeto en los espacios digitales. Además, es necesario que las plataformas tecnológicas asuman una mayor responsabilidad en la detección y eliminación de contenidos que vulneren los derechos de las mujeres, implementando mecanismos más efectivos para la protección de las usuarias.

La violencia de género digital es un reflejo de las desigualdades que persisten en el mundo *offline* y que encuentran en las plataformas digitales un medio para su perpetuación. Si bien los avances normativos han permitido visibilizar y sancionar estas conductas, el reto principal radica en la aplicación efectiva de las leyes y en la transformación de las estructuras sociales que sostienen estas formas de violencia. La educación digital, el acceso a la justicia y la creación de políticas, tanto públicas como criminológicas, son elementos fundamentales para la disminución y la erradicación de esta problemática.

El estudio realizado en Puebla confirma la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de estrategias que garanticen la protección de las mujeres en entornos digitales. Más allá de la tipificación de delitos, es imprescindible generar cambios culturales que fomenten el respeto y la igualdad en todos los ámbitos, incluyendo el virtual. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el Estado, las instituciones académicas, la sociedad civil y las propias plataformas tecnológicas será posible construir un entorno *online* más seguro para todas las personas.

¿Cómo podemos identificar y abordar la violencia digital desde una perspectiva criminológica, jurídica y victimológica? ¿Cuáles son los factores que influyen en la perpetuación de esta modalidad de violencia y qué perfiles suelen presentar las personas agresoras y las víctimas? ¿Cuáles son las cifras más recientes sobre su impacto, especialmente en mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad? ¿Qué mecanismos legales existen para denunciar y sancionar a los responsables? ¿Cómo afectan estas agresiones al bienestar psicológico, social y económico de las víctimas? ¿Qué estrategias de prevención, atención y reparación pueden implementarse?

Si te has planteado estas preguntas, en mi libro encontrarás respuestas basadas en un enfoque integral que combina el análisis criminológico, victimológico y jurídico. A través de datos estadísticos y estrategias prácticas, exploro las dimensiones de este fenómeno latente y peculiar. Te invito a descargarlo y sumarte a la conversación sobre la construcción de entornos digitales seguros y libres de violencia. [GDH](#)

Fuentes consultadas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 16-12-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Hernández Pulido, K. (2024). *Violencia de género digital. Estudio y perspectivas en el estado de Puebla*. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. <https://www.erickgomeztaglelopez.com/pdfs/Libro-Violencia-de-Genero-Digital.pdf>

ONU Mujeres (2020). *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital*. Lo que es virtual también es real. Organización de las Naciones Unidas. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>



LITZULI ZÁRATE-RICO¹
MASEHUAL SIUAMEJ MOSENYOLCHICAUANI²

Mujeres Nahuas Autoorganizadas. A 28 años del Hotel Taselotzin

Nahua women self-organized. 28 years since Taselotzin Hotel

Resumen: Este año el Hotel Taselotzin de las mujeres nahuas de la organización Masehual Siuamej Mosenyolchicauani cumple 28 años. En este artículo reflexionamos sobre lo que se ha vivido a lo largo de estas décadas; las luchas, los sufrimientos, los sueños, los logros. La Masehual es un punto de referencia para la autoorganización por el bien común, para la lucha por los derechos de la mujer indígena, más recientemente para la eco-hotelería y el turismo comunitario; y especialmente, para el trabajo transdisciplinario colaborativo con académicas, universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que las hacen ser un referente del cooperativismo.

Palabras clave: mujer indígena, autoorganización, bien común.

Abstract: This year the Taselotzin Hotel of the Nahua women of the Masehual Siuamej Mosenyolchicauani organization turns 28 years old. In this article we reflect on their experience over these decades; the struggles, the suffering, the dreams, the achievements. The Masehual is a point of reference for the self-organization for the common good, for the fight for the rights of indigenous women, more recently for eco-hotels and community tourism; and especially, for collaborative transdisciplinary work with academics, universities, governmental and non-governmental organizations, which make them a reference of cooperativism.

Keywords: indigenous women, self-organization, common good.

Derecho a Soñar

Siuamej takochitani cuentan en nahuat³ lo que expresaba aquel sacerdote que bendecía el recién inaugurado hotel de las mujeres nahuas; refiriéndose a que

esas mujeres indígenas estaban soñando. Otro sacerdote 25 años después, era el que ofrecía la misa de acción de gracias en la iglesia de la Purísima Concepción por el XXV aniversario del Hotel Taselotzin, quien acompañado por los cantos en nahuat del coro de las *masehual siuamej*

1. Litzuli Zárate-Rico. Doctorante en Estudios Interdisciplinarios de Pensamiento, Cultura y Sociedad Universidad Autónoma de Querétaro, México. Llevó a cabo su investigación de doctorado con las mujeres de la Masehual. Título de tesis (en proceso de publicación): "El problema de 'Ver nuestro futuro juntos'. Un acercamiento fenomenológico a la autoorganización por el bien común". litzuli.zarate@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2161-3485>

2. Masehual Siuamej Mosenyolchicauani es una voz colectiva de más de 130 mujeres nahua de la sierra nororiental poblana, provenientes de seis diferentes comunidades: San Miguel Tzinacapan, San Andrés Tzicuilan, Cuahtamazaco, Pepexta, Xiloxochico y Chicueyaco; cuya cooperativa tiene sede en Cuetzalan, Puebla, México. Organización Cooperativa de Mujeres Indígenas-Nahua. Cuetzalan, Puebla, México. taselotzin@gmail.com

3. Don Pedro Cortez Ocotlán (2017) explica que los españoles le agregaron la "l" al final de la palabra *náhuatl*. Al menos, el nahuat que se habla en la sierra nororiental del estado de Puebla, no tiene palabras que se pronuncien con "l" al final.



(mujeres nahua), vestía una sotana blanca decorada con un bordado *maseual*, y reconocía que este no había sido un logro fácil para ellas. Aludiendo, a que para cualquier empresario o negocio no sería fácil llegar a cumplir 25 años, pero para las *maseualmej* representaba un mayor logro por todo lo que pasaron.

El Taselotzin⁴—que significa *retoñito* en español—, es solo la punta del cerro de logros que con arduo trabajo, paciencia y amor, han cultivado por décadas las mujeres de la organización Masehual Siuamej Mosenyolchicauani. Logros que cambiaron la vida de más de 200 mujeres que han sido parte de la organización a lo largo de estos años, beneficiando a ellas y sus familias provenientes de seis comunidades indígenas de la sierra nores- te de Puebla: San Miguel Tzinacapan, San Andrés Tzicuilan, Cuauhtamazaco, Pepexta, Xiloxochico y Chiecuyaco. Ellas se refieren al hotel como “el Taselotzin”, y a su organización como “la Masehual”; como nombres propios que reflejan un sentido de familiaridad hacia miembros vivos de la comunidad; como si “el Taselotzin” fuera un hermano, y “la Masehual” fuera una madre (Mejía, 2010, p.142).



El Taselotzin es un hotel ecológico diseñado por el renombrado arquitecto Oscar Hagerman Mosquera—quien donó el diseño—, ubicado en el pueblo mágico de Cuetzalan. Desde que abrió sus puertas en 1997, el Taselotzin ha recibido a miles de huéspedes de todo el mundo en sus 13 habitaciones, cinco cabañas, dos albergues, y un restaurante, donde Doña Vicky deleita a los huéspedes con su deliciosa y galardonada cocina *maseual*. Se observan mujeres *maseualmej* por todo el hotel, desde la recepción y la cocina, hasta las mucamas que tienden las blanquísimas sábanas en los árboles para secarlas al sol. Por todos lados se ven mujeres que nunca paran. Ellas

no son las empleadas, son las socias del hotel, son las dueñas cooperativistas que contribuyen con sus faenas, como es acordado en la asamblea de la Cooperativa Masehual. Además, el hotel ofrece servicios de recorridos turísticos guiados, temazcal, limpias y masajes para compartir sus tradiciones con los turistas interesados. En la recepción del hotel, se venden las artesanías y productos de herbolaría que hacen las propias mujeres. Adicionalmente, ofrecen un servicio que pocos hoteles pueden brindar; reciben grupos de estudiantes de escuelas y universidades de todo el país y de otras partes del mundo,

para impartirles cursos y talleres diversos, desde cooperativismo y organización colectiva, hasta talleres de telar de cintura, cestería, nahuatl y herbolaría. Pero quizá la función más crucial del Taselotzin, es la de fungir como centro de operaciones de la organización Masehual Siuamej Mosenyolchicauani. Es un pilar tangible erigido físicamente con sus propias manos, que sostiene los anhelos, las luchas y los logros de la organización. Así que el restaurante, frecuentemente se convierte en salón para la Asamblea, aula para cursos y talleres, y en salón de fiestas para celebrar los aniversarios del Taselotzin, donde se baila al son del *xochiptzáhuak* y del huapango.

4. www.taselotzin.com

¿Por qué fue más difícil para las mujeres nahua?

La historia de las mujeres de la Masehual se teje a través de dos coyunturas principales: ser indígenas y ser mujeres; representando al mismo tiempo su dificultad y su fortaleza. Aquel primer sacerdote, era un hombre de su tiempo, un tiempo en donde desde la perspectiva de los *koyomej* (mestizos), era imposible que un grupo de indígenas –mucho menos mujeres indígenas–, fueran dueñas legítimas de un hotel. En aquel entonces, las acusaron de haberse apropiado ilegalmente de ese terreno. El dueño original del terreno –es decir, el anterior a quien le compraron ellas–, envió a la policía acusándolas de ser “paracaidistas” que ocupaban ilegalmente el predio. Las mujeres contactaron a una abogada que conocían del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) de aquel tiempo, para que las acompañara ante el Ministerio Público de Zacapoaxtla, a aclarar que todos los papeles estaban en regla. Ellas eran las dueñas legítimas, no había ninguna duda. Al menos legalmente, porque en las mentes de los *koyomej* eso no podía ser posible. Este simple acto civil, no le sería cuestionado a cualquier ciudadano no-indígena⁵. Ciertamente, era una situación doblemente inusual para las reglas sociales de la sierra noreste de aquel tiempo, eran indígenas queriendo ser patronas, y eran mujeres fuera de sus casas queriendo ser empresarias.

Se enfrentaron también al reto de la construcción de las instalaciones, ningún albañil *koyomej* hubiera aceptado trabajar para ellas. Así que lo hicieron solas, con la ayuda de algunos de sus esposos y familiares *maseualmej* que aceptaron apoyarlas. Cada paso representaba un nuevo reto; los vecinos tampoco estaban de acuerdo con que las mujeres *maseualmej* construyeran ahí (Mejía, 2010,



Foto Revista Digital México Desconocido 2021.

p.165). A pesar de eso, las mujeres nahuas desde su mirada colaborativa se reunieron con ellos, para proponer empedrar la calle entre todos e instalar el servicio de energía eléctrica que les beneficiaría colectivamente. Los vecinos además de negarse a colaborar con ellas, incluso impidieron el paso de los camiones que llevaban las piedras para construir, argumentando que habría accidentes por la entrada y salida de vehículos, bloqueándoles el camino. Las mujeres tuvieron que hacer una denuncia pública para que las autoridades municipales desbloquearan el paso. Hoy por ese camino empedrado y alumbrado, suben y bajan quienes laboran en el Taselotzin, las mujeres de la Masehual, los visitantes del hotel y los vecinos.

La lucha de las mujeres era por todos los frentes. Parecía que nadie quería que ellas lo lograran, que no tenían el derecho de siquiera soñarlo, por ser indígenas y por ser mujeres. Hacia adentro de sus comunidades, el obstáculo era la idea patriarcal de que las mujeres tenían que estar en su casa, para dedicarse exclusivamente a las labores del hogar. No podían ir a la escuela, a trabajar o hacer algo que no fuera relacionado con las labores del hogar. Entonces, las mujeres iniciadoras iban de comunidad en comunidad invitando a las otras mujeres. Así, Doña Francisca, Doña Toña, Doña Juana, Doña Rufina, Doña Gloria,

5. Explica la lingüista mixe Yásnaya Aguilar, que *indígena* es una clasificación genérica post-colonialista. Los pueblos-nación precolombinos tienen sus nombres particulares como cualquier otra nación, como los Nahua, Totonaca, Maya, Quechua, Inuit, etc. (Podcast Voz Semilla Polifonía de Saberes, 2004, Laboratorio de Educación y Mediación Intercultural Facultad de Filosofía UAQ <https://youtu.be/YiUhChLE1Bg?si=9-7Hsz6RsGFoImLg>)



Doña Juana María, Doña María Josefa, Doña María Antonia, con paciencia y cariño animaban a las compañeras a participar. Sabían que si unían fuerzas para luchar por sus derechos, iban a lograr beneficios para todas. Y conforme se reunían más, hablaban más, y opinaban más, más fuertes se hacían juntas. Reunión tras reunión, iban juntas perdiendo el miedo. Rompiendo el pacto patriarcal que las mantenía en sus casas, a puerta cerrada, silenciadas, ocultas las unas de las otras. De ahí el nombre nahuatl de la organización Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, que frecuentemente se traduce al español como “Mujeres indígenas que se apoyan”. Sin embargo, de acuerdo al diccionario nahuatl-español de Don Pedro Cortez Ocotlán (2017) de San Miguel Tzinacapan, una traducción más exacta sería algo como “Tú fuerza y mi fuerza de mujeres indígenas unidas”.

“La historia de las mujeres de la Masehual se teje a través de dos coyunturas principales: ser indígenas y ser mujeres; representando al mismo tiempo su dificultad y su fortaleza”

Así, el Taselotzin que es la cara más vistosa de lo que se ha logrado, es como el *tepet-cerro* que abraza y sostiene los proyectos que crecen a sus faldas. Proyectos diversos como los educativos, desde lecto-escritura, primaria, secundaria, hasta contabilidad y costeo, además de talleres de salud sexual, huertos traspatieros y cría de animales para autoconsumo. Incluso se llegaron a instalar molinos y dos tortillerías, una en San Andrés Tzicuilan y otra en San Miguel Tzinacapan (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016, p.21). Adicionalmente, algunas mujeres de la Masehual son integrantes de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) y del Consejo del Juzgado Indígena, donde acompañan a otras mujeres indígenas en la resolución de conflictos, ya sea con base en la conciliación, o recurriendo a instancias legales (Terven, 2009, p.15). Todo esto con traducción al nahuatl o cada vez más frecuente, directamente en nahuatl. También las parteras hacen acompañamientos en hospitales públicos y privados, donde colaboran con doctores y enfermeras para acompañar a la madre y al bebé hacia el bien nacer. Otro de sus proyectos más recientes es el de turismo comunitario *Tejiendo Nuestras Vidas*; el cual comenzó en 2015 con el apoyo de la Dra. Margarita Tovar que venía de la Universidad Nacional Autónoma de México⁶. Este proyecto es un encuentro que se lleva a cabo generalmente en verano, que

consiste en alojar a un grupo reducido de turistas, en la casa de las mujeres participantes, donde comparten con ellas su comida, y visitan sus comunidades. La convocatoria se publica en las redes sociales de la organización, tanto del hotel Taselotzin, como de la iniciativa *Tejiendo Nuestras Vidas*. Es así que, un ingrediente clave de los logros de la Masehual, es la colaboración y el asesoramiento externo; han sabido colaborar con diversos agentes externos, desde investigadoras, académicas, asesores, extensionistas, organizaciones públicas y privadas. Siempre, eso sí, decidiendo desde la asamblea, platicando entre ellas y dialogando, lo cual, –como todas las mujeres dan cuenta– no es fácil, pero siempre se buscan acuerdos por el bien común de todas.

Feminismo Nahuatl. Un bien común que sí es común

A principios de los 1980 la cooperativa Tosepan⁷ le encomendó al antropólogo canadiense Pierre Beaucage realizar un estudio sobre la “consciencia cooperativista”. El diagnóstico de Beaucage revelaba una falta de consciencia cooperativista, principalmente en las cooperativas locales (Beaucage & Taller de Tradición Oral Totamachilis, 2018, p.15). Aquel era un tiempo, en donde las mujeres no participaban, las pocas participantes no opinaban, solo asistían a las reuniones, pagaban sus cuotas y votaban; así que posiblemente Beaucage no entrevistó a ninguna mujer, de manera que, esa falta de consciencia cooperativista es patriarcal. Este patriarcado colonial –base del capitalismo salvaje– que nos llegó desde Europa, insemnó el concepto de un bien común patriarcal definido por hombres blancos eurocentristas que consideraban a los comunes como sus iguales; el resto (mujeres, animales, naturaleza) no entran en su concepto de *común*.

Pero aquellas mujeres nahuas a quienes este patriarcado no les permitía salir de casa, que les prohibió ir a la escuela y les negó el aprendizaje del idioma español, conservaron la cosmovisión indígena basada en la fenomenología de la realidad interdependiente, donde es claro que todas, todos y todo somos parte inseparable del bien común. Es frecuente que refieran a las mujeres

6. Actualmente la Dra. Tovar se encuentra adscrita a la Universidad Autónoma de Baja California.

7. La Unión de Cooperativas Tosepan es conocida como la cooperativa mayor, la cooperativa de cooperativas, la regional. Una de las cooperativas con mayor tradición y alcance en México formada en 1977, hoy cuenta con más de 40 mil socios de 32 comunidades nahuas y tutunakus con centro de operaciones en Cuetzalan.

de la Masehual como feministas, pero debido a la incompatibilidad de aplicar conceptos del feminismo blanco cuando se habla de contextos de color (Hook, 2021), los mejores esfuerzos hablan de un feminismo indígena o rural (Mejía, 2010, Guzmán-Arroyo, 2019, Terven, 2009). Como sea, ciertamente debemos llamarlo feminismo por el hecho de que ellas veían algo que ellos tenían velado, y ellas solo querían recordarles que el beneficio común es común, no solo para unos cuantos. Y que juntos y juntas debemos luchar contra el patriarcado capitalista que arrebató derechos a las y los que no caben en su definición privilegiada de bien común.

Así pues, fue en 1989 cuando se formó el primer Consejo de Mujeres de la Masehual Siuamej Mosenyolchicauani con el objetivo de defender el precio de sus artesanías y organizar la venta de las artesanas participantes provenientes de nueve comunidades que en ese entonces participaban (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016, p.22); para lo que la Tosepan les concedió un espacio en sus instalaciones. Pero “los señores decidían todo”, y en algún momento, también lo relacionado con el dinero. Y cuando comenzaron a llegar los beneficios para las mujeres, algunos malos entendidos se presentaron con la Tosepan. Esto originó que las mujeres tuvieran que desocupar el espacio que tenían asignado, después de que en 1992 se votara en la Asamblea General a favor de su salida de la Tosepan (Mejía, 2010, p.157; Terven, 2009, p.154; Cobo, Paredes y Bartra, 2018, p.115-116). A partir

de ahí, las mujeres juntaron sus fuerzas, para cultivar sus propios proyectos bajo el cobijo de su recién creada cooperativa. Corroborando una vez más, el dato que refiere a la horizontalidad y factor de unión que representan las mujeres, hoy en día son de nuevo parte de la Tosepan (Cobo, et al., 2018, p.116). Trabajan juntas y juntos: los *maseualmej*, los *totonaku* y los *koyomej*, para la defensa del territorio (Cobo, et al., 2018, p.17). Congruente con esta consciencia colectiva de las mujeres de la Masehual, Doña Rufina explica: “el pasado ya pasó, y hoy tenemos que unirnos para defender nuestro territorio”, haciéndole honor al nombre de su organización *Mosenyolchicauani* “mi fuerza y tu fuerza unidas”.

La lucha de las mujeres de la Masehual no es solo por los derechos de las mujeres, sino por sus hijas e hijos, por sus esposos –aunque algunos se negaran a que salieran de casa–, por sus padres y madres, por la Tierra, por la comunidad. Las mujeres nahuas luchan por los demás, siempre comparten los beneficios. Es por eso que se alude a una mirada feminista indígena que es comunitaria, no individualista, ni acumulativa, sino extensiva. Es un feminismo comunitario que percibe que la realidad es interdependiente, y que lucha por otro mundo sin violencia, donde mujeres y hombres en comunidad, denuncien y luchen juntos contra el patriarcado (Guzmán-Arroyo, 2019, p.31), para defender sus espacios, sus territorios, su lenguaje, por el derecho que todas y todos tenemos al *yeknemilis*, a un bien vivir.

Fuentes consultadas

- Beaucage, P., & de Tradición Oral Totamachilis, T. (2018). Antropología crítica, antropología compartida y autoetnografía entre los maseualmej de la sierra nororiental de Puebla (1984-2015). *Anales de Antropología*, 52(1), 13-23.
- Cobo, R., Paredes, L. P., & Bartra, A. (2018). *Somos Tosepan. 40 años haciendo camino*. Unión de Cooperativas Tosepan & Circo Maya.
- Cortez, P. (2017). *Diccionario náhuatl-español de la sierra nororiental del estado de Puebla*. Editorial Tetsijtsilin.
- Guzmán-Arroyo, A. (2019). *Decolonizar la memoria, decolonizar los feminismos*. Editorial Tarpuna Muya.
- Hook, B. (2021). *El deseo de cambiar. Hombres, masculinidad y amor*. Bellaterra Edicions.
- Masehual Siuamej Mosenyolchicauani (2016). *Hilando nuestras historias. El camino recorrido hacia una vida digna*. Coord. Tovar, Margarita.
- Mejía, S. (2010). *Resistencia y acción colectiva de las mujeres nahua de Cuetzalan: ¿Construcción de un feminismo indígena?* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.
- Terven, A. (2009). Justicia indígena en tiempos multiculturales. Hacia la conformación de un proyecto colectivo propio: la experiencia organizativa de Cuetzalan (Tesis doctoral). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

11 DE FEBRERO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA



GLORIA CRISTINA TOVAR MURILLO¹

La violencia vicaria y sus matices en la legislación mexicana desde un enfoque de género

En este artículo analizo la violencia vicaria en México y particularmente en Puebla, a partir de su definición conceptual, el reconocimiento legislativo y los retos para su adecuada atención y sanción. Tal como lo conocemos hoy, el concepto fue propuesto por la psicóloga argentina y especialista en violencia de género, Sonia Vaccaro. Ella define la violencia vicaria como una forma de violencia contra la mujer en la que el agresor utiliza a los hijos e hijas como objetos para continuar causando daño a la madre, aprovechándose de los derechos que las leyes le otorgan y que son respetados rigurosamente por la justicia e instituciones, manteniendo su supremacía al conservar el contacto con ellos (Vaccaro, 2023).

La misma autora señala que, con este tipo de violencia, se castiga a la madre a través de lo más preciado para ella: sus hijos e hijas. Este concepto fue acuñado en 2012, basado en los testimonios de pacientes de Vaccaro que vivían bajo la violencia familiar, tanto en el hogar como fuera de este. Lo relevante del concepto es que, aunque el fenómeno ha existido durante mucho tiempo, la autora nos ilumina sobre una realidad que siem-

pre estuvo presente, pero que no habíamos identificado plenamente y conceptualizado. Este término migra del análisis de casos de violencia familiar al ámbito jurídico y legislativo, con el fin de realizar un estudio más profundo desde la norma, su procedimiento, aplicación y sanción.

El primer país en legislar sobre violencia vicaria fue España, al incorporarla en sus leyes y protocolos en 2021. En México, el primer estado en reconocerla fue Zacatecas en 2022 al reformar su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Posteriormente, otros 22 estados, como Ciudad de México, Puebla, Morelos y Baja California, han reconocido la violencia vicaria en sus leyes. A nivel federal, en 2023 se aprobó una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incorporando la violencia vicaria.

El 17 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reformó y añadió disposiciones a los códigos federales, civiles y penales en materia de violencia a través de "interpósita persona", como se define a la violencia vicaria.

En el Código Civil para el Distrito Federal (Ciudad de México), en su capítulo III Violencia Familiar, artículo 323 Séptimus, establece el concepto de delito de violencia vicaria, concatenando los artículos 323 Sextus y 444, párrafo primero, fracción XI de este código.

En el estado de Puebla, la violencia vicaria fue reconocida y tipificada como delito en el año 2022, en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla. En el Código Penal del estado de Puebla, se reformó el artículo 284 Bis acordando "Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, la pena podrá incrementarse hasta en un tercio, cuando de cometerse en contra de una niña, niño o adolescente, se realice utilizándoles como instrumento para causar daño a la madre" (art. 284 Bis.). En el Código Civil del Estado de Puebla, artículo 291 establece que:

Como violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, se contempla la violencia vicaria, entendida como todo acto u omisión intencional, con

1. Abogada por la Universidad INCCA de Colombia y maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana Puebla.



el objeto de causar daño a la víctima a través del perjuicio, maltrato, descuido y/o manipulación de las hijas y los hijos; así como el daño o menoscabo del vínculo filial con la víctima. Es una manifestación de violencia por parte de quien mantiene o mantuvo una relación afectiva o sentimental de pareja con la víctima, que por sí o por interpósita persona, utiliza a las hijas y los hijos de la víctima como instrumento para causarle daño. Se considera como violencia vicaria equiparada la que se realice hacia un ascendiente directo por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, dependiente económico de la víctima, o un adulto mayor que se encuentre al cuidado de la víctima. Para efectos de la violencia vicaria se entenderá como víctima a la mujer, en términos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Pue-

bla (art. 291, fracc. III, párr. 2).

A diferencia de la violencia de género en la que se ataca directamente a la mujer, en la violencia vicaria el agresor utiliza a los hijos e hijas de la víctima como una forma de hacerle daño indirecto. El perpetrador busca destruirla a través del sufrimiento

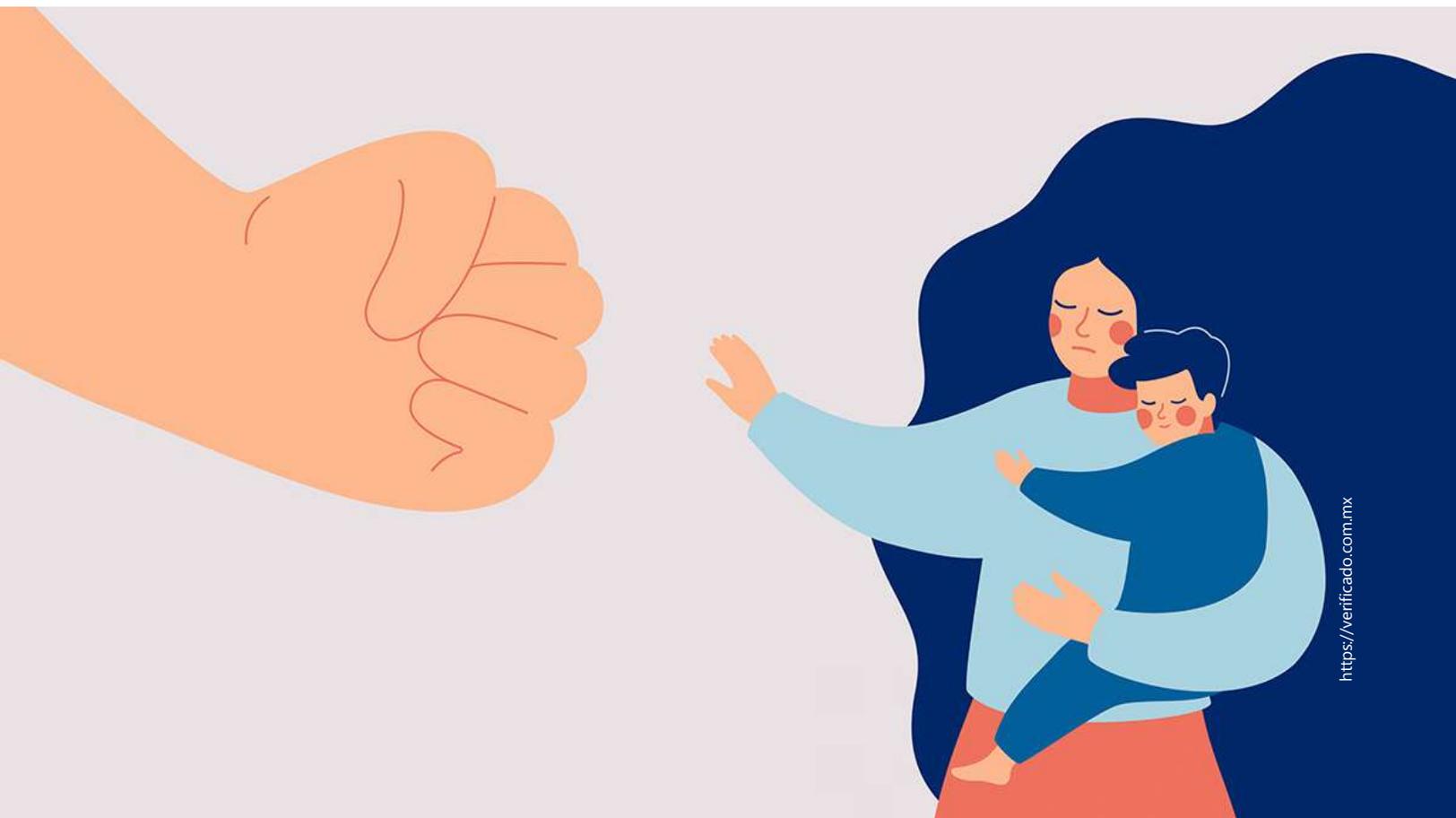
A diferencia de la violencia de género en la que se ataca directamente a la mujer, en la violencia vicaria el agresor utiliza a los hijos e hijas de la víctima como una forma de hacerle daño indirecto

infligido a los menores de manera psicológica o física, manipulándola, controlándola y castigándola, causándole un dolor tan profundo que, en algunos casos, ha llevado al suicidio a las víctimas. Es una forma de violencia perversa porque utiliza a los niños como piezas de un juego de control, de manipulación y de

coacción con el objetivo de doblegar o someter a la mujer.

Este tipo de violencia es un fenómeno que aún es minimizado, lo que dificulta su debida atención, protección, sanción y normativización; razón por la cual existen lagunas legales que invisibilizan este delito y no reconocen la violencia que están viviendo las mujeres, niñas y niños dentro y fuera del ámbito familiar. El reconocimiento de la violencia vicaria en la legislación es crucial para garantizar justicia con perspectiva de género

y una verdadera reparación del daño para todas las víctimas que han sufrido y que aún padecen este tipo de violencia. El objetivo de su visibilización es que jueces, ministeriales y demás autoridades e instituciones que tengan competencia en este tipo de delito, actúen de manera adecuada y acorde a derecho brindando las ga-



rantías y condiciones necesarias de seguridad que protejan a las víctimas y sancione a los agresores. Sin embargo, todavía en muchos juzgados y ministerios, por desconocimiento, negligencia u omisión, no permiten iniciar un proceso por este tipo de delito porque aún no se encuen-

“El reconocimiento de la violencia vicaria en la legislación es crucial para garantizar justicia con perspectiva de género y una verdadera reparación del daño para todas las víctimas que han sufrido y que aún padecen este tipo de violencia”

tra tipificado en la ley. Incluso a las madres víctimas de este delito, las mismas autoridades les sugieren iniciar su demanda como “violencia familiar” cuando en muchos casos la mujer y sus hijos ya no viven con el agresor, ya no tienen ese vínculo familiar, pero aun así la mujer y sus hijos continúan padeciendo esta violencia de manera psicológica, física, económica, al punto de destruirlos emocionalmente. Por esta razón, es tan importante la homologación e individualización de la ley vicaria, para su reconocimiento en la legislación, su debida atención y sanción. Además, es crucial la implementación de protocolos e instituciones que permitan los mecanismos legales eficientes con perspectiva de género y con prioridad a infancias y ado-

lescentes, para evitar la revictimización de la madre y sus hijos, así como la reproducción de la violencia vicaria institucional, incluso desde otras entidades del Estado más allá del ámbito judicial y de algunos abogados. Por tanto, es urgente imple-

mentar políticas públicas efectivas que brinden atención, protección y asistencia a las víctimas. También es muy importante que las autoridades proporcionen medidas de protección

eficaces que salvaguarden tanto a las madres como a sus hijos y que sancionen a los agresores. Además, crear más espacios de apoyo accesibles como refugios con asistencia psicológica, legal y económica; refugios en los que se pueda brindar opciones de trabajo a la madre para sacarla del hogar junto a sus hijos e hijas. Asimismo, implementar protocolos de atención inmediata que se ejecuten en el momento que una mujer acude a denunciar, garantizando una respuesta rápida, coordinada y efectiva que proteja a las víctimas, asegure evidencias cruciales para la investigación y facilite la captura de los responsables.

Los puntos mencionados son fundamentales para abordar de manera efectiva la violencia

vicaria, garantizando su visibilización, sanción y protección dentro de un marco jurídico que permita su adecuada tipificación y aplicación. Es preciso que este delito no sea clasificado bajo el término de “interpósita persona”, ya que esta expresión es demasiado amplia y puede abarcar diversos contextos jurídicos, lo que diluye su especificidad y dificulta su reconocimiento como una forma particular de violencia de género.

El uso de un concepto general impide que la violencia vicaria sea identificada, tratada y sancionada correctamente dentro del sistema de justicia penal. Esta ambigüedad contradice los principios de la dogmática penal, generando confusión, discrepancias en su aplicación y obstáculos para obtener sentencias condenatorias. Por ello, es imprescindible armonizar su conceptualización a nivel federal, asegurando su reconocimiento explícito en la legislación y su identificación por parte de los operadores de justicia. Por último, es necesario que estas reformas sean coherentes con las leyes estatales y los estándares internacionales en materia de derechos humanos, consolidando la violencia vicaria como una forma específica de violencia de género. [GDH](#)

Fuentes consultadas

- Código Civil del Estado de Puebla.* (2023). Congreso del Estado de Puebla.
Código Civil para el Distrito Federal. (2024). Congreso de la Ciudad de México.
Código Penal del Estado de Puebla. (2023). Congreso del Estado de Puebla.
Vaccaro, Sonia. (2023). *Violencia vicaria. Golpear donde más duele.* Editorial Desclée De Brouwer.

13 DE FEBRERO DÍA MUNDIAL DE LA RADIO



Informe de acciones: 100 días **Mtra. Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla**

POR LA REDACCIÓN

El pasado 17 de febrero de 2025 se llevó a cabo el informe de acciones de los primeros 100 días de la gestión de la Mtra. Isela Sánchez Soya, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla). El evento se realizó en las instalaciones del organismo autónomo y asistieron diferentes autoridades, entre las que destacaron: el gobernador constitucional del estado de Puebla, Alejandro Armenta Mier; el presidente del municipio de Puebla, José Chedraui Budib; la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado

de Puebla, María Belinda Aguilar Díaz; la presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Laura Artemisa García Chávez y la fiscal general del estado de Puebla, Idamis Pastor Betancourt. Asimismo, asistieron representantes de la sociedad civil, activistas de derechos humanos, representantes de universidades y periodistas, entre otras personas.

El informe inició con unas palabras de bienvenida a las personas asistentes por parte de la presidenta de la CDH Puebla; asimismo, compartió

un mensaje en donde resaltó que, desde que se creó este organismo autónomo, sólo dos mujeres la han presidido lo que refleja los avances, pero también los retos a los que se enfrentan las mujeres. En un segundo momento, la presidenta Isela Sánchez Soya compartió las principales actividades que se emprendieron para la consecución de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Trabajo de la CDH Puebla, en aras de proteger, respetar, vigilar, prevenir, promover, defender, estudiar y divulgar los derechos humanos. A continuación, se presenta una síntesis del informe.



Parte del gran equipo de la CDH Puebla.



La presidenta Isela Sánchez Soya, durante su Informe de Acciones de 100 días en la Casa de los derechos humanos.



Presidenta Isela Sánchez Soya en compañía de Vicky Melgarejo.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Lena González y Marco Molina.



Ceci Marcus y la presidenta Isela Sánchez Soya.

Fotografías: Carolina Picazo Escalante.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Paula Saukko y Marú Gómez.



Presidenta Isela Sánchez Soya en medio de Alondra y Paola Yactayo.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Dian Morales y Lizeth Cruz.



Presidenta Isela Sánchez Soya en medio de José Refugio Gómez y Lupita Jiménez.





Adela Sustaita, Elizabeth Luna, presidenta Isela Sánchez y Mariano Luna.



La presidenta Isela Sánchez Soya con Lilia Costa.



La presidenta Isela Sánchez Soya saludando a Idamis Betancourt, Fiscal General del Estado de Puebla.

A. Dignificación de espacios

Como parte de las acciones de mejora continua que se llevan a cabo en la CDH Puebla, este organismo se ha enfocado en mejorar su infraestructura con la finalidad de garantizar el trato digno, directo y de calidez. Una de las acciones que destaca y que representa un hito, es la creación de la sala de atención a víctimas, la cual tiene el objetivo de ofrecer un espacio para generar un trato digno a las personas que acuden a la CDH Puebla y evitar su revictimización. Asimismo, se habilitó una ventana receptora de quejas y peticiones para que la atención brindada a la ciudadanía sea cara a cara y más cercana. También se reubicó a la Delegación de Huauchinango, para que tuviera mejores condiciones para la prestación de los servicios correspondientes a la protección y la defensa de los derechos humanos.

B. Acceso a la justicia

Cualquier persona que considere que sus derechos humanos han sido vulnerados, tiene la facultad de solicitar los servicios que la CDH Puebla ofrece. De conformidad con lo establecido en la Ley de este organismo autónomo, así como en su Reglamento Interno, se brinda atención a quejas las 24 horas del día, los 365 días del año. Según lo anterior, durante el período que se informa, se radicaron un total de 1 802 expedientes de queja. Derivado de ellas, se efectuaron diez protocolos *habeas corpus* tanto en el municipio de Puebla como en el interior del estado y un Protocolo de Estambul por posible tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La emisión de medidas cautelares tiene la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos denunciados. Durante el período que se informa, se emitieron 117 medidas cautelares: 42 por la Primera Visitaduría General (PVG), 21 por la Segunda Visitaduría General (SVG), 46 por la Tercera Visitaduría General (TVG) y 8 por la Cuarta Visitaduría General (CVG).

De igual manera, durante el presente ejercicio se ha emitido la recomendación 01/2025 referente al incumplimiento de la conciliación 6/2024, por la vulneración al derecho humano a la seguridad jurídica y acceso a la jus-



ticia, en agravio de la víctima, al no efectuar una investigación para el esclarecimiento de los hechos dentro de un plazo razonable por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

C. Capacitación y difusión

Uno de los principales retos durante los primeros 100 días de gestión consistió en fortalecer las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil, reconociendo la importancia del trabajo coordinado para la promoción y garantía de los derechos humanos. Por esta razón, se firmaron 23 convenios de colaboración.

Derivado de las necesidades identificadas en materia de protección de los derechos humanos y de las solicitudes de las instituciones públicas de los gobiernos estatal y municipales, instituciones educativas de diferentes niveles, organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, se realizaron actividades de difusión y de carácter formativo, tales como capacitaciones, cursos, talleres, conferencias presenciales y en línea, pláticas, foros, jornadas y actividades académicas dirigidas a las entidades ya mencionadas, así como a la población en general, localizadas en las áreas urbanas y rurales.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de vinculación con personas y organizaciones de la sociedad civil y autoridades estatales a través de reuniones en materia de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, trata de personas, VIH/sida, administración de justicia, medio ambiente, derecho al agua, movilidad, cultura de la legalidad y no corrupción y seguridad pública.

También, se puso en marcha el Programa de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas para establecer acciones al interior y exterior de la CDH Puebla. Al interior se generó el Protocolo de Medidas Urgentes y Ordinarias para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se emplea en caso de realizar de manera urgente acciones para prevenir, proteger y acompañar a estos sectores cuando son vulnerados. Durante este período fue aplicado a favor de una persona periodista y dos personas defensoras de derechos humanos.

Del mismo modo, como parte de las acciones de difusión, se implementó a través de redes sociales una estrategia cuyo objeto es garantizar que los



Presidenta Isela Sánchez Soya con la magistrada Margarita Palomino.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Leticia Mojica y Lupita Cuatle.



Presidenta Isela Sánchez Soya en compañía de José Antonio Aguilar y Rufina Villa Hernández.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Irving Ontañón y Alexa Expidio.



Alejandro Armenta, gobernador constitucional de Puebla.



Francisco Sánchez González, Secretario de Seguridad Pública de Puebla; José Chedraui Budib, Presidente Municipal de Puebla; Idamis Pastor Betancourt, Fiscal General de Puebla; María Belinda Aguilar Díaz, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; Alejandro Armenta, Gobernador Constitucional de Puebla; Isela Sánchez Soya, Presidenta de la CDH Puebla; Laura Artemisa Sánchez, Presidenta del Congreso del Estado de Puebla; Samuel Aguilar Pala, Secretario de Gobernación y Claudia Rivera Vivanco, diputada federal.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Anabel García, Verónica Téllez, Margarita Palomino y Karime Leal.



Claudia Rivera con la presidenta, Isela Sánchez Soya.



Autoridades e invitados especiales.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Lupita Muciño.



Roberto Zatarain con la presidenta, Isela Sánchez Soya.



Blanca Roque, Natalia Suárez del Real, Verónica Téllez, Raúl Pineda, Saira González, Karime Leal, Rafael Moreno Valle, Bety Camacho, Margarita Palomino, Lupita Jiménez, Diana Calderón y Elizabeth Luna.



Presidenta Isela Sánchez Soya con María Andrea García Escobar.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Adriana Rendón González y José Edgar Luna Rodríguez.



Diana Calderón, Charly Meier y Leticia Mojica.

mensajes tengan claridad y coherencia, con el fin de que la ciudadanía conozca de manera efectiva el trabajo de la CDH Puebla, llevándose a cabo la publicación de 56 boletines y 97 síntesis informativas.

D. Personas privadas de la libertad

En coordinación con los colectivos "Feministas de Izquierda 19 de Marzo" y "Grupo Pro Niñez A.C.", se llevó ropa de invierno y productos de aseo personal a las mujeres privadas de la libertad (MPLs) que se encuentran en el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán. Sumado a esto, se logró un reencuentro emotivo entre las MPLs y sus hijas e hijos menores de edad después de años de separación, derivado de la imposibilidad de ingreso a las instalaciones. Estas acciones se realizaron con un enfoque diferencial y especializado para garantizar la convivencia de las y los menores de edad con sus madres, preponderando el interés superior de la niñez.

Como parte de la vigilancia al respeto a los derechos humanos y en aras de favorecer la prevención de violaciones a éstos, se fortalecieron las acciones de supervisión a los distintos recintos en los que se encuentran personas en situación de vulnerabilidad. Lo anterior ha permitido identificar las áreas en las que la autoridad debe adoptar medidas para que las instalaciones cumplan con las normativas establecidas en la materia, contribuyendo a la prevención de violaciones a derechos humanos, en especial dentro del sistema penitenciario. En este sentido, durante el período que se informa, se llevaron a cabo 31 visitas a los CERESOS.

En consecuencia, y derivado de las supervisiones realizadas a los diecisiete CERESOS durante el 2024, en enero de 2025 se publicó el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2024. Asimismo, se publicó el Manual de Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario de Puebla, cuya finalidad es que sirva como instrumento complementario a todas aquellas personas interesadas en la importancia de respetar, aplicar y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los CERESOS ubicados en Puebla.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, la CDH Puebla realizó cuatro visitas extraordinarias al Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán, con el objetivo de promover y proteger los derechos de las MPLs. A través del trabajo coordinado con la directora de dicho centro, durante las visitas se entrevistó a la población penitenciaria para ratificar o, en su caso, ampliar las quejas presentadas con relación a la falta de atención médica que se manifiesta.

Finalmente, se publicó la Gaceta Derechos Humanos, año 4 no. 12, dedicada a la situación que se vive en los Centros de Reinserción Social (CERESOS). [GDH](#)



Presidenta Isela Sánchez Soya con Alexa Espidio.



Presidenta Isela Sánchez Soya con Daniela y Camila Ledezma.



Las instalaciones de la CDH Puebla albergaron a diferentes representantes del gobierno, universidades y de la sociedad civil.



Vicky Soto e hija, con la presidenta Isela Sánchez Soya.



Juan Manuel Ortega con la presidenta Isela Sánchez Soya.



La presidenta Isela Sánchez Soya en medio de Gabriela Chumacero y Edurne Ochoa.

04 DE ENERO
**DÍA MUNDIAL
DEL BRAILLE**





Deliberando opiniones para elegir el nuevo logotipo institucional.

Nuevo logotipo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

POR LA REDACCIÓN

El 13 de enero de 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) publicó a través de sus medios oficiales de difusión la convocatoria para que personas físicas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil residentes del estado de Puebla participaran en el proceso creativo del diseño del nuevo logo institucional. El concurso tuvo como finalidad generar una identidad visual que represente a la CDH Puebla, así como la defensa y protección de los derechos humanos de las personas en el estado.

La recepción de trabajos estuvo abierta a partir de la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas

del 30 de enero de 2025, registrándose 20 propuestas que fueron revisadas y analizadas por el jurado del concurso que estuvo conformado por: la presidenta de la CDH Puebla, las y los titulares de este organismo autónomo y tres integrantes de los medios de comunicación: Ana Montero Rosano, directora general de Tribuna Comunicación; Leticia Torres, directora general de Fauna Política Puebla/Veracruz; y Álvaro Ramírez Velasco, director general de MGM Noticias.

El jurado se reunió el lunes 3 de febrero para calificar los logotipos que fueron enviados y designar a la persona ganadora atendiendo los

criterios de originalidad y el método artístico. Después de esta deliberación, la persona que resultó ganadora fue Plácido Miguel García Estrada, quien destacó por su creatividad y simbolismo en el diseño que representará la identidad visual de la CDH Puebla.

Posteriormente, el viernes 7 de febrero durante la ceremonia de premiación, Plácido Miguel García recibió un reconocimiento por parte de la CDH Puebla y el premio de \$20 000, mismo que fue entregado por la presidenta, Isela Sánchez Soya, quien a través de un mensaje resaltó la importancia del arte como herramienta de sensibilización y transformación. [GDH](#)



Álvaro Ramírez Velasco, director general de MGM; Lety Torres directora general de Fauna Político; Mtra. Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla y Ana Montero, directora de Tibuna Comunicación.



Presidenta Isela Sánchez Soya, con el ganador Plácido Miguel García Estrada.



Plácido recibiendo su cheque que lo acredita como ganador.



Miembros del jurado en charla con la presidenta Isela Sánchez Soya.



La presidenta Isela Sánchez Soya, en compañía del jurado y los participantes del concurso.



La presidenta Isela Sánchez Soya en compañía del maestro José Antonio Aguilar, y los autores del libro; Erick Olivas, Luz Anyela y Emmanuel Roldán.

Presentación del libro “Linchamientos en Puebla: caminos de la memoria y algunas respuestas a la violencia colectiva”

POR LA REDACCIÓN

El 20 de enero de 2025 en el auditorio Héctor Fix-Zamudio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se presentó el libro “Linchamientos en Puebla: caminos de la memoria y algunas respuestas a la violencia colectiva”. A través de esta obra se estudia a los linchamientos como un fenómeno con sus particularidades en cada espacio geográfico del territorio poblano. Así, mediante el contexto histórico, la revisión de casos y la reivindicación de la memoria de las víctimas, tanto directas como indirectas, se analizaron casos de linchamiento que han ocurrido en

el estado de Puebla. En el evento participaron cuatro de las ocho personas autoras del libro.

Durante su intervención de bienvenida, el Mtro. José Antonio Aguilar San Sebastián, expresó la importancia de seguir investigando este fenómeno desde la CDH Puebla, debido a la alta ocurrencia de los linchamientos en la entidad federativa. En un segundo momento, el Lic. Emmanuel Roldán Loyola presentó los principales hallazgos de su capítulo titulado: “Mejor nosotros lo arreglamos”: análisis de los linchamientos de Huauchinango y Tlahua-

pan. Durante su participación compartió los resultados de investigaciones previas que ofrecen algunas aproximaciones teóricas del por qué ocurren los linchamientos en algunas zonas geográficas de nuestro país. Posteriormente, mostró algunos datos producto del análisis de los linchamientos que tiene registrado la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Finalizó su participación con el análisis de las entrevistas que realizó a personas que tuvieron alguna participación directa o indirecta en los linchamientos que ocurrieron en los municipios de Huauchinango y Tlahuapan.



Fotografías: Edgar Pérez León.

En un tercer momento, la Dra. Luz Anyela Morales Quintero y el Dr. Juan Pablo Prado-Lallande presentaron los principales aportes de su capítulo "Los linchamientos y los derechos de la infancia: una realidad que nos aleja del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 3 y 16 en el estado de Puebla". Este capítulo constituye una reflexión sobre el impacto de los linchamientos en el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes y cómo esta situación afecta en el cumplimiento de los Ob-

jetivos del Desarrollo Sostenible 3 y 16 de la Organización de las Naciones Unidas.

En un cuarto momento, el Lic. Erick Alfonso Olivas Jiménez, coautor del capítulo "Linchamientos, la construcción de paz a través de los comités de paz y seguridad en Puebla", resaltó la importancia de la prevención de este fenómeno social a través de la instalación de comités de paz municipales en el estado de Puebla. Esta propuesta, resultado de los puntos recomen-

datorios de la Recomendación General 1/2024 emitida por la CDH Puebla, propone que se establezcan comités en los 29 municipios con mayor incidencia de casos, para que estos lugares sean espacios de escucha activa para ciudadanía y atender las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia del municipio. Finalmente, la Mtra. Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla, agradeció a quienes participaron como panelistas y les entregó un reconocimiento por su participación. [GDH](#)



La presidenta Isela Sánchez Soya, brindo unas palabras de bienvenida a los presentes.

Capacitación interna a personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla sobre perspectiva de género

NANCY ARIDAI ACUAPAN CARREÓN

Con el fin de fomentar la cultura de no violencia, promover los derechos humanos de las mujeres y niñas y en el marco de la campaña ÚNETE, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), presidida por la Mtra. Isela Sánchez Soya, conmemoró el día naranja haciendo un llamado a actuar de manera consciente y preventiva ante la violencia.

Con este propósito, el martes 25 de febrero de 2025, se llevó a cabo la capacitación interna denominada "Perspectiva de género", misma que tuvo verificativo a las 10:30 horas en el Auditorio Héctor Fix Zamudio,

reuniendo a las personas servidoras públicas de la CDH Puebla para ser partícipes de ella.

La capacitación estuvo a cargo de la Mtra. Alma Carrera Padilla, Visitadora Adjunta de la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CDH Puebla, quien destacó que el objetivo principal radicaba en que las y los asistentes identificaran la importancia de incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades y funciones diarias, mediante la revisión de antecedentes, conceptos y la norma jurídica, que permitan la mejora continua de la labor institucional.

La capacitadora abordó temas relevantes, tales como: la conceptualización de la perspectiva de género, los estereotipos y roles de género, la brecha de desigualdad a la que se han enfrentado y se siguen enfrentando las mujeres, la relevancia de promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la necesaria valoración justa de los trabajos que cada persona desempeña, y el avance en los criterios jurisprudenciales y en la acción de las y los juzgadores para emitir resoluciones con perspectiva de género.

Además, subrayó que la implemen-



Fotografías: Edgar Pérez León.

tación de la perspectiva de género en el quehacer institucional permitirá construir una sociedad más equitativa y justa, que rompa con los prejuicios y la resistencia que hasta la actualidad prevalecen hacia la incorporación de esta perspectiva.

Capacitaciones como esta son fundamentales para

crear espacios de reflexión que permitan visibilizar y combatir la violencia de género y adoptar desde un acto de conciencia, acciones y actitudes que contribuyan a la protección y respeto efectivo a los derechos humanos de todas las personas y a la construcción de una vida libre de violencia. [GDH](#)





Fotografía: Gabriel Tolentino Tapia.

El evento se llevó a cabo en la biblioteca pública "Sandalio Mejía Castelán".

Presentación del libro *Trata de personas y desaparición en la Sierra Norte de Puebla*

GABRIEL TOLENTINO TAPIA

Actualmente la CDH Puebla se encuentra realizando una serie de presentaciones de los libros que ha publicado por medio del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos (IIEDH).

El viernes, 17 de enero se presentó por la tarde el libro *Trata de personas y desaparición en la Sierra Norte de Puebla*, escrito por Miguel Ángel Martínez y Javiera Donoso Jiménez, editado por la CDH Puebla y el ahora extinto Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP). El evento se llevó a cabo en la biblioteca pública "Sandalio Mejía Castelán", de la Casa de Cultura de Huauchinango, Puebla.

Durante su intervención como mode-

rador, el maestro José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Ejecutivo del IIEDH, refrendó el compromiso de la maestra Isela Sánchez Soya con las organizaciones que se encuentran en la tarea de búsqueda de personas desaparecidas. También señaló la importancia de llevar a cabo estos eventos en los que los resultados son compartidos con la gente que ha participado en las investigaciones que, a su vez, dan lugar a los libros publicados por la CDH Puebla.

En la presentación participaron como comentaristas de la obra Rubí Nolasco, directora de la CAMI Yoltika y ex consejera consultiva de la CDH Puebla; José Camacho Sánchez, médico general, activista y luchador social de

la Sierra Norte de Puebla; y Guillermo Garrido Cruz, rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, quien dio todas las facilidades para la realización del evento. También participó de manera virtual la doctora Javiera Donoso Jiménez comentando los detalles del estudio y respondiendo a las inquietudes de los asistentes. De este modo, la expositora compartió un conjunto de sugerencias para prevenir la trata de personas y la desaparición. Otro de los aspectos relevantes de la presentación es que los y las comentaristas vincularon el contenido de la publicación con las diversas problemáticas de violaciones a derechos humanos que se viven en la región, como los proyectos industriales extractivistas y de despojo. [GDH](#)



El evento fue un espacio de diálogo que permitió generar reflexiones y análisis sobre los retos a los que se enfrentan las mujeres.

Foro “Por nosotras: diversidad, igualdad y fuerza”

NANCY ARIDAI ACUAPAN CARREÓN

Cada 8 de marzo (8M) se conmemora el día internacional de la mujer, una fecha reconocida oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya historia se origina de la lucha de mujeres que demandaban mejores condiciones laborales, igualdad y el ejercicio del derecho al voto. El propósito de conmemorar este día es visibilizar la importancia y la necesidad de garantizar los derechos humanos a todas las mujeres sin discriminación alguna.

En este sentido, el 7 de marzo de 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) en coordinación con el H. Congreso del

Estado Libre y Soberano de Puebla y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados, organizó el foro denominado “Por nosotras: diversidad, igualdad y fuerza” mismo que tuvo verificativo a las 11:00 horas en el Teatro de la Ciudad. El evento tuvo el objetivo de generar un espacio de diálogo que permitiera generar reflexiones y análisis sobre las situaciones actuales y los retos a los que se enfrentan las mujeres en diferentes contextos.

La Mtra. Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla ofreció unas palabras de bienvenida en donde rindió

un homenaje a Rosario Castellanos, una mujer que, con la fuerza de su palabra, valentía y claridad, denunció las injusticias y las desigualdades de género a las que se enfrentan las mujeres. Sin embargo, reconoció que aún persisten las desigualdades y las violencias a las que se enfrentan. Finalmente, indicó que la lucha por los derechos de las mujeres no se limita a un solo día, sino que es un compromiso de vida y que la CDH Puebla trabaja por las necesidades y derechos de todas ellas.

Durante la primera intervención, la Mtra. María Cecilia Marcos Lozano, secretaria de Acción Femenil del Sin-



Fotografías: Andrés Cordova Román.

dicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados, abordó las problemáticas y los retos a los que se enfrentan las mujeres para hacer efectivos sus derechos laborales. Por ejemplo, explicó que el porcentaje de tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres se posiciona por encima del de los hombres. Asimismo, mencionó que las mujeres se enfrentan a diferentes barreras al momento de postularse a una vacante laboral o incluso en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, como el techo de cristal y la escalera de cristal. Finalizó su participación, brindando un análisis de la legislación federal y estatal

en materia de derechos laborales y mencionó las violencias que padecen las mujeres en los ámbitos laborales.

La segunda intervención, a cargo de la Lic. Mayahuel Xuany, especialista en literaturas contemporáneas, expuso sobre las mujeres originarias y las lenguas maternas. A través de su participación, resaltó que las lenguas no están muriendo, sino que lo que hace falta es que haya más personas hablantes, ya que, en ocasiones, la falta de éstas se da por la discriminación que sufren las personas al hablar en su lengua materna. También, mencionó el papel fundamental que tienen las mujeres para conservar las lenguas

y realizó un llamado para construir y cocrear espacios dignos en donde se incentive la expresión de las diferentes lenguas.

Finalmente, la activista Elizabeth Melo Tapia, directora ejecutiva de Somos Puebla Producciones, habló sobre las dificultades que enfrentan las mujeres en situación de migración. A través de su historia, Melo Tapia recordó su vivencia como migrante y narró el racismo y las barreras del lenguaje a las que se enfrentó. Finalizó, mencionando que las mujeres migrantes sufren una constante sensación de no pertenencia, falta de oportunidades laborales y condiciones indignas de trabajo. [GDH](#)





Fotografías: Edgar Pérez León.

Se llevó a cabo la sesión 298 del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo

POR LA REDACCIÓN

Según el artículo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, este organismo autónomo contará con un consejo consultivo que colaborará en el cumplimiento de sus objetivos.

El consejo consultivo estará integrado por cinco personas de reconocida trayectoria y prestigio en la sociedad, tanto hombres como mujeres, con conocimientos en materia de derechos humanos. Al menos tres de sus miembros no desempeñarán cargos ni tendrán comisiones como servidores públicos durante su gestión. Los integrantes del Consejo Consultivo serán elegidos por el Honorable

Congreso del Estado, y su mandato tendrá una duración de dos años.

En este contexto, el 31 de marzo del presente año se celebró la Primera Sesión Ordinaria del nuevo Consejo Consultivo, conformado por los siguientes miembros:

1. Guedany Figueiras Ayala
2. Brahim Zamora Salazar
3. Diana Sarahy Guarneros Martínez
4. José Alberto Rosales Rojas
5. Nohemí Guadalupe González López. [GDH](#)





Fotografías: Edgar Pérez León.

La CDH Puebla constituye un espacio que alienta la expresión de las distintas voces.

Foro de encuentro de la CDH Puebla con instituciones, colectivos y asociaciones civiles vinculadas a la comunidad LGBTI+

GABRIEL TOLENTINO TAPIA

Plummer (2007) considera que la narración de relatos personales en público por parte de integrantes de minorías (grupos social, política y culturalmente minorizados independientemente de su tamaño demográfico) como gais, lesbianas o “negros norteamericanos”, sólo es posible cuando se ha gestado un marco sociopolítico que lo permita. Este marco, sin duda, no es natural y tampoco sencillo. En todo el

mundo ha requerido de mucha energía colectiva y en el estado de Puebla no es la excepción. La apertura de espacios para el diálogo forma parte de los resultados de las luchas sociales. En el contexto local, la CDH Puebla constituye un sitio que alienta la expresión de las distintas voces (también letras y señas) provenientes de grupos sobre los que se ha dejado sentir la severidad del rechazo a su existencia.

La institución constantemente organiza y abre sus puertas para la realización de actividades en las que los distintos grupos puedan manifestarse. Ese fue el caso del foro en el que organizaciones vinculadas a la comunidad LGBTI+ se congregaron en el Auditorio Héctor Fix Zamudio el pasado 31 de enero.¹ Durante su intervención, la maestra Isela Sánchez Soya recordó que este tipo de foros, al ser espacios seguros

¹. Asistieron representantes de: Colectivo Anti, Yaaj México, Comisión de Jóvenes Sordos del Estado de Puebla, Colectivo LGBT Palmar de Bravo, Jóvenes Transformadores, Nuevas Generaciones Magisteriales, Grupo Transgénero Puebla, Organización Amaya Soddy, JUPOMEX, No Dejarse es Incluirse, Solase Consultoría, El Taller Centro de Sensibilización y Educación Humana y Las Nahualas, Esquina Espacio de Encuentro, Multitud Alternativa, Puebla Inclusiva, Liberación de Juventudes LGBT, Colectivo Libertad, Colectivo SHECO, Voces Revolucionarias y Juventud Diversa y Vinculación Universitaria.



para el habla y la escucha, promueven la visibilización y el reconocimiento de la citada comunidad. También recordó al público que la CDH Puebla tiene la firme tarea de atender las quejas relacionadas con las violaciones de derechos humanos de todas las personas, desde luego incluyendo a quienes se asumen dentro de las diversas identidades sexo-genéricas. En su intervención, la diputada Gabriela Chumacero señaló que desde el Congreso del Estado de Puebla se están realizando reuniones con diferentes personas y organizaciones para legislar a favor de la comunidad. Al encuentro también asistió Betuky Camacho Arroyo, titular de la Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación de la Secretaría de la Mujer e Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla y Luis Altamirano, titular de la Jefatura de Derechos Reproductivos y Diversidad Sexual de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Ayuntamiento de Puebla,

quienes compartieron las actividades que están realizando desde sus respectivos puestos de trabajo.

En un ejercicio de “intimidad cultural” como lo nombraría Herzfeld (2009), pero precisamente desarrollado en marco sociopolítico público, cada asistente narró una de sus tantas historias personales.² Ámbitos de la vida cotidiana como la escuela, el trabajo, las instancias de justicia, la salud, el transporte público, la calle y lugares de ocio, fueron enunciados –y denunciados– en el evento por reproducir prejuicios y discriminación.³ En estos sitios, y otros tantos, las personas integrantes de la comunidad LGBTI+ yacen expuestas al poder de la heteronormatividad.

Durante la ronda de participaciones hubo quien habló del hostigamiento laboral que vivió en su empleo al ser acusado de acoso sexual, hasta lograr

su despido. Alguien más narró las dificultades de acceso a los servicios de salud y adquisición de medicamentos.

Otras personas hablaron de las dificultades de acceso a la justicia. También se conversó acerca de los riesgos y peligros a los que se enfrentan quienes se dedican al trabajo sexual. Integrantes simultáneos de la comunidad Sorda y la comunidad LGBTI+ insistieron en la necesidad de que la información, por ejemplo en temas de educación sexual, se transmita en Lengua de Señas Mexicana, además de denunciar los rechazos que han experimentado en espacios de ocio forjados por la propia comunidad LGBTI+. Durante el encuentro también se abordó la situación de Estados Unidos con relación al retroceso en el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI+ y sus implicaciones para México en virtud de proyectos binacionales que se han desarrollado en años recientes. [GDH](#)

2. De acuerdo con el citado autor, la “intimidad cultural” refiere a aquellos contextos donde los integrantes de determinada comunidad se reconocen entre sí por medio de los atributos de diferenciación (algunas veces subalternos o que van en sentido opuesto a determinados estándares de “normalidad” social), prácticas y formas de concebir el mundo. También son espacios en lo que se produce conocimiento a través de los intercambios de experiencias.

3. Para Sagato (2007), mientras que el prejuicio remite a una actitud en el plano de lo privado, la discriminación acontece en el terreno de lo público, limitando la posibilidad de acceso de derechos, bienes y servicios. También se entiende el prejuicio como un pensamiento que se anticipa a la interacción y conocimiento del “otro” (Allport, 1971) y la discriminación como una manifestación práctica del prejuicio (Ramírez, Estrada e Yzerbyt, 2026). En todo caso, las diferencias público/privado y pensamiento/práctica se entrelazan permanentemente.

Fuentes consultadas

- Allport, G. W. (1971). *La naturaleza del prejuicio*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Herzfeld, M. (2009). The cultural politics of gesture: Reflections on the embodiment of ethnographic practice. *Ethnography*, 10(2), 131-152. <https://doi.org/10.1177/1466138109106299>
- Plummer, K. (2007). The call of life stories in ethnographic research. En P. Atkinson, A. Coffey, S. Delamont, J. Lofland & L. Lofland (Eds.), *Handbook of ethnography* (pp. 395-406). Sage.
- Ramírez Barría, E., Estrada Goic, C., & Yzerbyt, V. (2016). Estudio correlacional de prejuicio y discriminación implícita y explícita en una muestra magallánica. *Atenea (Concepción)*, 513, 251-262. <https://doi.org/10.4067/S0718-04622016000100016>
- Sagato, R. L. (2007). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. En J. Ansion & F. Tubino (Eds.), *Educación en ciudadanía intercultural. Experiencias y retos en la formación de estudiantes universitarios indígenas* (pp. 63-89). Pontificia Universidad Católica del Perú - Universidad de la Frontera (Chile).



Fotografías: Andrés Cordova Román.

El foro "Poder Rosa 2025" buscó garantizar el acceso equitativo a la salud para todas las mujeres.

Foro Poder Rosa 2025: Un compromiso por la salud y los derechos de las mujeres

POR LA REDACCIÓN

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Isela Sánchez Soya, participó en el foro "Poder Rosa 2025", donde enfatizó que hablar de cáncer es hablar de vida y de derechos humanos. Este evento, impulsado por la iniciativa privada y la sociedad civil, busca garantizar el acceso equitativo a la salud para todas las mujeres, eliminando barreras económicas, sociales y emocionales.

Durante su intervención, Sánchez

Soya destacó que el acceso a la salud es un derecho humano universal y que ninguna mujer diagnosticada con cáncer debe enfrentar esta lucha sola. Señaló la importancia de una atención oportuna, de calidad y sin discriminación, así como de la información clara y accesible para la toma de decisiones sobre tratamientos y salud reproductiva.

La titular de la CDH Puebla también destacó que mirar el cáncer con perspectiva de género implica garantizar que todas las mujeres tengan igual-

dad de oportunidades para prevenir, detectar y tratar la enfermedad a tiempo. Factores como la pobreza, la falta de alfabetización en salud y la discriminación social siguen siendo obstáculos en el acceso a un diagnóstico temprano y un tratamiento adecuado.

Para hacer frente a esta problemática, Isela Sánchez resaltó la necesidad de implementar estrategias efectivas, entre ellas:

» Inversión en campañas de con-



cientización y chequeos médicos regulares.

- » Reducción de factores de riesgo mediante hábitos saludables y acceso a una alimentación nutritiva.
- » Eliminación de barreras económicas y geográficas que impiden la atención médica.
- » Fortalecimiento de la formación del personal médico para una atención integral y sin discriminación.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla reafirmó su compromiso en la vigilancia y promoción del derecho a la salud, asegurando el respeto a la dignidad y la calidad en la atención médica. Mediante la recepción y seguimiento de quejas por negligencia o discriminación, así como la emisión de recomendaciones a las autoridades sanitarias, la CDH Puebla trabaja para eliminar prácticas que obstaculicen el acceso a tratamientos.

El foro "Poder Rosa 2025" se consolidó como un espacio de diálogo y acción donde la iniciativa privada, el sector público y la sociedad civil se unieron para garantizar que ninguna mujer quede atrás en la lucha contra el cáncer. En este sentido, Ektor Ugarte, empresario y propietario de Onco Boutique, agradeció a las empresas, instituciones y especialistas que se sumaron a la iniciativa, destacando que su apoyo representa un mensaje de solidaridad y esperanza para las mujeres que enfrentan esta enfermedad. [GDH](#)



Acompañamiento a movilizaciones del 8 de marzo

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia, en coordinación con las demás unidades administrativas de este organismo autónomo, dieron el acompañamiento y seguimiento a las diversas movilizaciones del pasado 8 de marzo.



Un equipo, mayoritariamente conformado por mujeres, estuvo presente durante todas las marchas para dar el acompañamiento y observar el desarrollo de las acciones de las diferentes personas que participaron y, en caso de ser necesario, recabar las quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos.



Las movilizaciones por el 8 de marzo son espacios de expresión legítima que buscan visibilizar las injusticias que sufren las mujeres en diversas esferas de la vida pública y privada. La defensa de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, es una causa que compromete a todas las instituciones y ciudadanos.

La CDH Puebla reitera su compromiso con la sociedad poblana para la protección, respeto, vigilancia, observancia, promoción y defensa de los derechos humanos. [GDH](#)





Período Enero - marzo 2025



Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: FIN

CONTRIBUIR A LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE EL FOMENTO AL RESPETO A LA LEGALIDAD.

INDICADOR: **VARIACIÓN PORCENTUAL DE ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA.

VARIABLE 1: ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

VARIABLE 2: **ESCRITOS INICIALES DE QUEJA RECIBIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL AÑO QUE SE INFORMA.**

| | TOTAL |
|--|------------|
| ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS DE ENERO A MARZO | 800 |
| ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS TURNADOS DURANTE EL MES DE MARZO A LAS VISITADURÍAS GENERALES | 802 |
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 170 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 222 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 221 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 189 |
| ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS PENDIENTES DE TURNAR DEL MES DE MARZO | 18 |
| ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS PENDIENTES DE TURNAR DE MESES ANTERIORES | 0 |

| MES | AVANCE MENSUAL | | | CANCELADOS |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|------------|
| | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | % REALIZADO | |
| ENERO | 770 | 789 | 102.47% | 0 |
| FEBRERO | 780 | 729 | 93.46% | 0 |
| MARZO | 780 | 800 | 102.56% | 0 |
| ABRIL | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| MAYO | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| JUNIO | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| JULIO | 780 | 0 | 0.00% | 1 |
| AGOSTO | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| SEPTIEMBRE | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| OCTUBRE | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| NOVIEMBRE | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| DICIEMBRE | 780 | 0 | 0.00% | 0 |
| TOTAL AL AÑO | 9,350 | 2,318 | 24.79% | 1 |
| EXPEDIENTES CALIF. COMO QUEJA | | | | |
| % de cumplimiento al año | | 24.79% | | |
| Variación | | -75.21% | | |

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR MENSUAL

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL

235

Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica





PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 1

REGIMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CONCLUIDOS

INDICADOR: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS*

ÁREA RESPONSABLE: PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y CUARTA VISITADURÍA GENERAL.

VARIABLE 1: NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VARIABLE 2: NÚMERO DE QUEJAS EN TRÁMITE POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Visitadurías Generales
enero-marzo, 2025

| TOTAL GENERAL: | | | | | 2,213 |
|--|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Visitadurías Generales | | | | | TOTAL |
| | 1RA | 2DA | 3RA | 4TA | |
| TOTAL | | | | | 2,213 |
| I. POR INCOMPETENCIA | 17 | 44 | 15 | 53 | 129 |
| II. NO VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN | 45 | 17 | 182 | 35 | 279 |
| III. POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO | 5 | 8 | 5 | 15 | 33 |
| IV. POR FALTA DE INTERÉS DEL QUEJOSO | 0 | 64 | 0 | 33 | 97 |
| V. POR ACUERDO DE AGUMULACIÓN | 8 | 76 | 20 | 7 | 111 |
| VI. POR SOLUCIÓN DURANTE EL TRÁMITE | 432 | 341 | 299 | 225 | 1,297 |
| VI.II. POR SOLUCIÓN DURANTE EL TRÁMITE POR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN | 0 | 2 | 3 | 1 | 6 |
| VII. POR QUEDAR SIN MATERIA | 9 | 14 | 0 | 1 | 24 |
| VIII. POR EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN | 2 | 2 | 1 | 0 | 5 |
| IX. POR HABERSE EMITIDO DOCUMENTO DE NO RESPONSABILIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| X.II. INFORMES ESPECIALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| X.III. RECOMENDACIONES GENERALES | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| XI. NO RATIFICACIÓN | 43 | 32 | 26 | 54 | 155 |
| XIII. SIN DATOS | 24 | 5 | 5 | 16 | 50 |
| XIII. EXTEMPORANEA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Re: XIV. ATRACCIÓN (CNDH) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| XI. POR SER MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE O INFUNDADA (ART. 64 REGLAMENTO INTERNO CDHP) | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| XLIV. COPIA DE CONOCIMIENTO (ART. 64 RICDHP) | 0 | 18 | 0 | 6 | 24 |
| XLV. DECLINAR COMPETENCIA (ART. 36 DE LA LEY CDHP) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 585 | 624 | 557 | 447 | 2,213 |
| METAS PARCIALES A CUMPLIR EN EL MES | 175 | 174 | 174 | 174 | 697 |

ESCRITOS INICIALES DE QUEJA RECIBIDAS DE ENERO A MARZO

| | |
|-----------------------------|--------------|
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 614 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 735 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 512 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 468 |
| TOTAL | 2,329 |

QUEJAS EN TRÁMITE DE MARZO

| | |
|-----------------------------|-----|
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 41 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 289 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 113 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 54 |

TOTAL

QUEJAS EN TRÁMITE DE PERIODOS ANTERIORES

| | |
|-----------------------------|--------------|
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 657 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 466 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 498 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 404 |
| TOTAL | 2,025 |

QUEJAS CALIFICADAS COMO APORTACIÓN

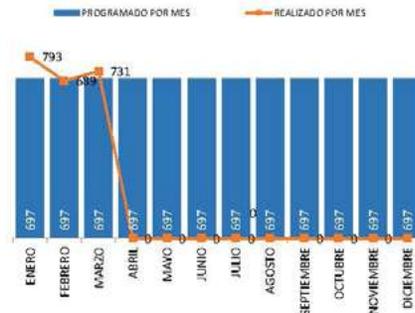
| | |
|-----------------------------|-----------|
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 8 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 2 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 0 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 2 |
| TOTAL | 12 |

MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS

| | |
|-----------------------------|------------|
| PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | 52 |
| SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | 18 |
| TERCERA VISITADURÍA GENERAL | 37 |
| CUARTA VISITADURÍA GENERAL | 10 |
| TOTAL | 117 |

| QUEJAS | AVANCE MENSUAL | | | REAPERTURAS |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | % REALIZADO | |
| ENERO | 697 | 793 | 113.77% | 0 |
| FEBRERO | 697 | 689 | 98.85% | 0 |
| MARZO | 697 | 731 | 104.88% | 0 |
| ABRIL | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| MAYO | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| JUNIO | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| JULIO | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| AGOSTO | 697 | 0 | 0.00% | 1 |
| SEPTIEMBRE | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| OCTUBRE | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| NOVIEMBRE | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| DICIEMBRE | 697 | 0 | 0.00% | 0 |
| TOTAL AL AÑO: | 8,364 | 2,213 | 26.46% | 1 |
| % de cumplimiento al año | 26.46% | | | |
| Variación | -73.54% | | | |

GRÁFICA



GRÁFICA

AVANCE DEL INDICADOR ANUAL



DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES

| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
|-----|------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| 1 | 9506-2024 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 02/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 2 | 9475-2024 | Sindica Municipal | Ayuntamiento de Huauchinango | 02/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 3 | 9508-2024 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 06/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 4 | 11-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 07/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 5 | 14-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 08/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 6 | 47-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 10/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 7 | 116-2025 | Sindica Municipal | Ayuntamiento de Huejotzingo | 14/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 8 | 479-2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento de Tecamachalco | 21/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 9 | 560-2024 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 22/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 10 | 394-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 24/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 11 | 429-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 27/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 12 | 659-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 31/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 13 | 648-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 31/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 14 | 317-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 21/01/2025 | Primera Visitaduría General |
| 15 | 512-2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros | 29/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 16 | 340-2025 | Director | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 22/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 17 | 31-2025 | Director | Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla | 09/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 18 | 9308-2024 | Director | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 21/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 19 | 9178-2024 | Secretario | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 27/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 20 | 43-2025 | Titular | Concesiones Integrales A.C. DE C.V. | 14/01/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 21 | 1-2025 | Encargada de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 22/01/2025 | Tercera Visitaduría General |



DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES

| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
|-----|------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| 22 | 1-2025 | Directora General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal | Secretaría de Seguridad Pública | 07/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 23 | 36-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 09/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 24 | 36-2025 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento de Puebla | 09/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 25 | 54-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 10/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 26 | 57-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 13/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 27 | 126-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 20/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 28 | 126-2025 | Encargada de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 15/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 29 | 181-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 15/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 30 | 188-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 15/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 31 | 188-2025 | Encargada de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 15/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 32 | 635-2025 | Directora General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal | Secretaría de Seguridad Pública | 31/01/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 33 | 229-2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento Municipal de Tehuacán | 24/01/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 34 | 616-2025 | Director | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla | 30/01/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 35 | 477-2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento Municipal de Tepexi de Rodríguez | 31/01/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 36 | 33-2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento Municipal de Cuautempan | 20/01/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 37 | 1190-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 24/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 38 | 977-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 14/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 39 | 1397-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 28/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 40 | 1007-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 18/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 41 | 1000-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 13/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 42 | 388-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 14/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 43 | 9188-2024 | Sindico Municipal | Ayuntamiento de Huejotzingo | 06/02/2025 | Primera Visitaduría General |

| DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES | | | | | |
|---|------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
| 44 | 649-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 04/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 45 | 908-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 12/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 46 | 1232-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 26/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 47 | 907-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 12/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 48 | 904-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 12/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 49 | 1247-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 27/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 50 | 905-2025 | Secretario de educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 13/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 51 | 962-2025 | Secretario de educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 13/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 52 | 976-2025 | Secretario de educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 14/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 53 | 1070-2025 | Secretario de educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 20/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 54 | 40-2025 | Secretario de educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 20/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 55 | 890-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 11/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 56 | 963-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 13/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 57 | 969-2025 | Directora General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal | Secretaría de Seguridad Pública | 13/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 58 | 974-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 14/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 59 | 1011-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 14/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 60 | 982-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 15/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 61 | 982-2025 | Fiscal Especializado en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 15/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 62 | 1004-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 18/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 63 | 972-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 21/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 64 | 1243-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 22/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 65 | 1004-2025 | Fiscal Especializado en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 24/02/2025 | Tercera Visitaduría General |


 Visitadurías Generales
 enero-marzo, 2025

| DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES | | | | | |
|---|------------|---|---|------------------|-----------------------------|
| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
| 66 | 1188-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 24/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 67 | 1189-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 24/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 68 | 1239-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 26/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 69 | 494-2025 | Rectora | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | 20/02/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 70 | 1506-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 04/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 71 | 1448-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 04/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 72 | 2210-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 06/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 73 | 1522-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 06/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 74 | 1714-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 06/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 75 | 1551-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 07/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 76 | 1985-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 07/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 77 | 1715-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 07/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 78 | 1858-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 11/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 79 | 1562-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 13/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 80 | 1986-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 13/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 81 | 1723-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 13/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 82 | 1709-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 13/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 83 | 1793-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 14/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 84 | 1922-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 14/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 85 | 1983-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2024 | Primera Visitaduría General |
| 86 | 1802-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 87 | 1790-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2025 | Primera Visitaduría General |



| DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES | | | | | |
|---|------------|---|--|------------------|-----------------------------|
| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
| 88 | 1801-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 89 | 1988-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 21/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 90 | 1987-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 24/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 91 | 2049-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 26/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 92 | 273611 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 26/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 93 | 273612 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 26/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 94 | 2165-2025 | Subsecretario de Centros Penitenciarios | Secretaría de Seguridad Pública | 26/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 95 | 1116-2025 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento de Municipio de Tlaxcopec de Benito Juárez | 03/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 96 | 1366-2025 | Secretario de Educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 05/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 97 | 1436-2025 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento de Municipio de Puebla | 05/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 98 | 1440-2025 | Secretaría de Seguridad Pública | Fiscalía General del Estado | 07/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 99 | 1541-2025 | Secretario de Educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 10/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 100 | 1570-2025 | Secretario de Educación | Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla | 12/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 101 | 1933-2025 | Director | Universidad Tecnológica de Tecamachalco | 21/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 102 | 1434-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 04/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 103 | 1572-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 11/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 104 | 1564-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 11/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 105 | 1563-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 11/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 106 | 1636-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 12/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 107 | 1720-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 13/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 108 | 1719-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 109 | 1785-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 18/03/2025 | Tercera Visitaduría General |



Visitadurías Generales
enero-marzo, 2025

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES

| No. | Expediente | Autoridad a quien se dirige | Institución | Fecha de Emisión | Visitaduría |
|-----|------------|--|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 110 | 1859-2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 20/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 111 | 1935-2025 | Fiscal Especializado en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 21/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 112 | 2186-2025 | Directora General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal | Secretaría de Seguridad Pública | 26/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 113 | 1729/2025 | Fiscal Especializado en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 12/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 114 | 1724/2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento Municipal de Coyotepec | 18/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 115 | 1769/2025 | Presidente Municipal | Ayuntamiento Municipal de Tehuacán | 27/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 116 | 2171/2025 | Fiscal Especializado en Derechos Humanos | Fiscalía General del Estado | 28/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 117 | 2171/2025 | Secretario de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 28/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E009 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: PROPÓSITO

RESUMEN NARRATIVO: LAS PERSONAS A QUIENES SE LES AFECTAN SUS DERECHOS HUMANOS POR AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES VEN RESTITUIDOS SUS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES DE LAS QUEJAS.

INDICADOR: PORCENTAJE DE QUEJAS CONCLUIDAS CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S): PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y CUARTA VISITADURÍA GENERAL.

Variable 1: NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS.

Variable 2: TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

CUMPLIMIENTO ANUAL

| | PRIMERA VISITADURÍA GENERAL | | | | TOTAL |
|--------------|---------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|------------|
| | Causas de conclusión | | | | |
| | VI. Solución Durante el Trámite | VII. Por Solución Durante el Trámite por Procedimientos de Conciliación | VIII. Por emisión de Recomendación | X.II Recomendaciones Generales | |
| ENE | 173 | 0 | 0 | 0 | 173 |
| FEB | 128 | 0 | 1 | 0 | 129 |
| MAR | 131 | 0 | 1 | 0 | 132 |
| ABR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OCT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NOV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 432 | 0 | 2 | 0 | 434 |

| | SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL | | | | TOTAL |
|--------------|---------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|------------|
| | Causas de conclusión | | | | |
| | VI. Solución Durante el Trámite | VII. Por Solución Durante el Trámite por Procedimientos de Conciliación | VIII. Por emisión de Recomendación | X.II Recomendaciones Generales | |
| ENE | 131 | 0 | 0 | 0 | 131 |
| FEB | 114 | 0 | 1 | 0 | 115 |
| MAR | 96 | 2 | 1 | 0 | 99 |
| ABR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OCT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NOV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 341 | 2 | 2 | 0 | 345 |

| | TERCERA VISITADURÍA GENERAL | | | | TOTAL |
|--------------|---------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|------------|
| | Causas de conclusión | | | | |
| | VI. Solución Durante el Trámite | VII. Por Solución Durante el Trámite por Procedimientos de Conciliación | VIII. Por emisión de Recomendación | X.II Recomendaciones Generales | |
| Respeto | 81 | 1 | 0 | 0 | 82 |
| ENE | 105 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| FEB | 113 | 2 | 1 | 1 | 117 |
| MAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ABR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OCT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NOV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 299 | 3 | 1 | 1 | 304 |

| | CUARTA VISITADURÍA GENERAL | | | | TOTAL | ACUMULADO TOTAL |
|--------------|---------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|------------|-----------------|
| | Causas de conclusión | | | | | |
| | VI. Solución Durante el Trámite | VII. Por Solución Durante el Trámite por Procedimientos de Conciliación | VIII. Por emisión de Recomendación | X.II Recomendaciones Generales | | |
| ENE | 66 | 0 | 0 | 0 | 66 | 432 |
| FEB | 56 | 0 | 0 | 0 | 56 | 405 |
| MAR | 103 | 1 | 0 | 0 | 104 | 452 |
| ABR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| MAY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| JUN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| JUL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| AGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| OCT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| NOV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| DIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 452 |
| TOTAL | 225 | 1 | 0 | 0 | 226 | 1,309 |

| RESUMEN GENERAL | | |
|--------------------------|---|--|
| | variable 1 | variable 2 |
| | (PROGRAMACIÓN) QUEJAS CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS | (REALIZADO) QUEJAS CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS |
| ENERO - DIC | 4,500 | 1,309 |
| % de cumplimiento al año | | 29.09% |
| Variación positiva | | -70.91% |

QUEJAS CONCLUIDAS AL MES DE ENERO A MARZO

2,213

QUEJAS CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS AL MES DE ENERO A MARZO

1,309 59%

GRÁFICA

AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





Visitadurías Generales
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
NIVEL: COMPONENTE 2
RESUMEN NARRATIVO: RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.
INDICADOR: PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.
ÁREA RESPONSABLE: PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y CUARTA VISITADURÍA GENERAL.
VARIABLE 1: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.
VARIABLE 2: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES EMITIDAS.

| VISITADURÍA | RECOMENDACIONES | CONCILIACIONES | TOTAL REALIZADO | PROGRAMADO PARCIAL |
|---------------------|-----------------|----------------|-----------------|--------------------|
| PRIMERA VISITADURÍA | 2 | 0 | 2 | 2 |
| SEGUNDA VISITADURÍA | 2 | 2 | 4 | 1 |
| TERCERA VISITADURÍA | 2 | 2 | 4 | 1 |
| CUARTA VISITADURÍA | 0 | 2 | 2 | 1 |
| TOTAL | 6 | 6 | 12 | 5 |

AUTORIDADES DESTINATARIAS

RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificados) | 8 |
| Fiscalía General del Estado | 3 |
| H. Congreso del Estado de Puebla | 1 |
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado | 1 |
| Secretaría de Salud | 0 |
| Secretaría de Gobernación del Estado | 0 |
| Secretaría de Educación del Estado | 0 |
| Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gob. Del edo. de Puebla | 0 |

CONCILIACIONES

| | |
|--|---|
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la ley | 2 |
| ISSSTEP | 1 |
| Secretaría de la Función Pública | 0 |
| Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla | 0 |
| Fiscalía General del Estado | 1 |
| Secretaría de Educación del Estado | 0 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | 0 |

Nota: Una recomendación/conciliación puede contener una o más autoridades como responsables.

DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Recomendaciones

| | |
|---|---|
| Derecho al agua | 0 |
| Derecho a la educación | 0 |
| Derecho a la seguridad social | 0 |
| Integridad y seguridad Personal | 3 |
| Derecho a la seguridad jurídica | 2 |
| Derecho a la Vida | 1 |
| Derecho a la protección de la salud | 0 |
| Derecho a la justicia | 0 |
| Derecho a la legalidad | 1 |
| Derecho a la libertad | 0 |
| Derecho a la población | 0 |
| Derecho a no discriminación | 0 |
| Derecho a la verdad | 0 |
| Derecho a la vida libre de violencia | 1 |
| Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva | 0 |
| Derecho al trato digno | 1 |
| Derecho a la propiedad o posesión | 0 |
| Derecho a la cultura | 0 |
| Derecho a la Igualdad y No Discriminación | 1 |

CONCILIACIONES

| | |
|---------------------------------------|---|
| Integridad y seguridad Personal | 0 |
| Derecho al trato digno | 0 |
| Derecho a la seguridad social | 1 |
| Derecho a la seguridad jurídica | 2 |
| Derecho al trabajo | 0 |
| Derecho a la legalidad | 1 |
| Derecho a una vida libre de violencia | 0 |
| Derecho a la igualdad | 0 |
| Derecho a vivir en familia | 1 |
| Derecho a la educación | 0 |
| Derecho de Acceso a la Justicia | 0 |

Nota: Una recomendación/conciliación puede contener uno o más derechos humanos vulnerados por cada autoridad responsable.

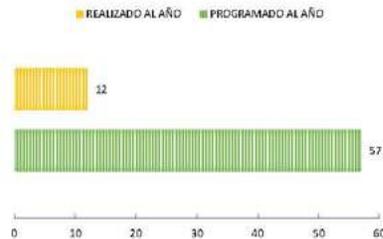
| MES | AVANCE MENSUAL | | % REALIZADO |
|----------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|
| | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES (RECOs / CONCIS) | |
| ENERO | 3 | 0 / 0 | 0% |
| FEBRERO | 5 | 5 / 2 | 100% |
| MARZO | 7 | 7 / 3 | 100% |
| ABRIL | 5 | 0 / 0 | 0% |
| MAYO | 5 | 0 / 0 | 0% |
| JUNIO | 6 | 0 / 0 | 0% |
| JULIO | 5 | 0 / 0 | 0% |
| AGOSTO | 5 | 0 / 0 | 0% |
| SEPTIEMBRE | 5 | 0 / 0 | 0% |
| OCTUBRE | 5 | 0 / 0 | 0% |
| NOVIEMBRE | 5 | 0 / 0 | 0% |
| DICIEMBRE | 1 | 6 / 0 | 0% |
| TOTAL AL AÑO: | 57 | 12 / 6 | 21.05% |

% de cumplimiento al año: 21.05%
Variación: -78.95%

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR MENSUAL



GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 2

RESUMEN NARRATIVO: RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

INDICADOR: "PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS."

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CONCILIACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

VARIABLE 1: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

VARIABLE 2: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES EMITIDAS.

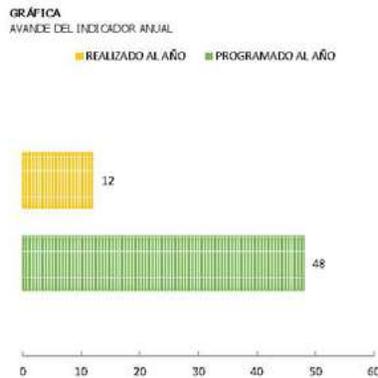
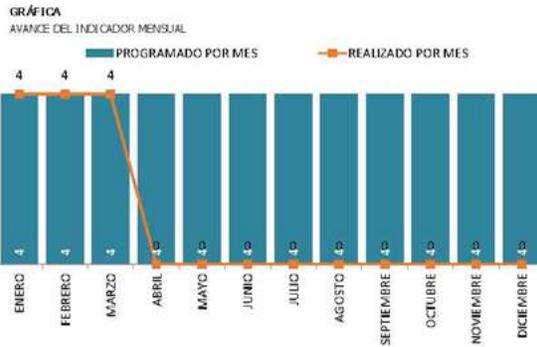
| TOTAL | 12 |
|----------------------------------|----------|
| RECOMENDACIONES | 7 |
| PRIMERA VISITADURÍA | 4 |
| SEGUNDA VISITADURÍA | 3 |
| TERCERA VISITADURÍA | 0 |
| CUARTA VISITADURÍA | 0 |
| CONCILIACIONES | 5 |
| PRIMERA VISITADURÍA | 2 |
| SEGUNDA VISITADURÍA | 1 |
| TERCERA VISITADURÍA | 2 |
| CUARTA VISITADURÍA | 0 |
| AUTORIDADES DESTINATARIAS | |

| RECOMENDACIONES | 7 |
|--|----------|
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional | 5 |
| ISSSTEP | 1 |
| Fiscalía General del Estado | 0 |
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado | 0 |
| Secretaría de Salud | 0 |
| Secretaría de Cultura | 0 |
| Centros de reinserción social | 0 |
| Secretaría de Educación | 1 |
| Secretaría de Infraestructura del gobierno de Puebla | 0 |
| CONCILIACIONES | 5 |
| ISSSTEP | 2 |
| Secretaría de Salud | 0 |
| Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificadoros) | 0 |
| Fiscalía General del Estado | 3 |

Nota: Una recomendación/conciliación puede contener una o más autoridades como responsable

| DERECHOS HUMANOS VULNERADOS | |
|---|---|
| Recomendaciones | |
| Derecho al agua | 1 |
| Derecho a la educación | 0 |
| Derecho a la integridad y Seguridad personal | 3 |
| Derecho a la legalidad | 2 |
| Derecho a la libertad | 1 |
| Derecho a la propiedad o posesión | 0 |
| Derecho a la salud | 0 |
| Derecho al seguridad jurídica | 5 |
| Derecho a la seguridad personal | 0 |
| Derecho al trato digno | 0 |
| Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva | 0 |
| Derecho a la vida | 1 |
| Derecho a la vida libre de violencia obstétrica | 0 |
| Derecho de las niñas, niños y adolescentes | 0 |
| Derecho a la igualdad | 0 |
| Derecho al no discriminación | 0 |
| Derecho de acceso a la justicia | 1 |
| Derecho de Petición | 1 |
| Derecho de acceso a la verdad | 1 |
| Derecho a la Conservación del Medio Ambiente | 0 |
| Derecho a la seguridad social | 1 |
| Derecho a la alimentación | 0 |
| Derecho Humano a la Cultura | 0 |
| Derecho a la Verdad | 0 |
| Conciliaciones | |
| Derecho a la igualdad | 0 |
| Derecho a la legalidad | 0 |
| Derecho al no discriminación | 0 |
| Derecho a la petición | 0 |
| Acceso a la Información | 0 |
| Derecho a la seguridad jurídica | 5 |
| Libertad a la salud | 0 |
| Trato humano y digno | 0 |
| A la propia imagen | 0 |
| Acceso a la Justicia | 2 |
| Derecho a la vida libre de violencia | 1 |
| Derecho a la integridad y seguridad personal | 0 |
| Derecho Humano al trabajo | 0 |
| Derecho al debido proceso | 2 |
| Derechos al proyecto postvida | 1 |
| Derecho a la debida diligencia | 2 |
| Derechos a la memoria | 2 |
| Derechos a la verdad | 2 |

| MES | AVANCE MENSUAL | | | % REALIZADO | |
|--------------------------|--------------------|-------------------|----------|-------------|---------------|
| | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | | | |
| | | Tot. | Rec. | Conc. | |
| ENERO | 4 | 4 | 2 | 2 | 100.00% |
| FEBRERO | 4 | 4 | 3 | 1 | 100.00% |
| MARZO | 4 | 4 | 2 | 2 | 100.00% |
| ABRIL | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| MAYO | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| JUNIO | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| JULIO | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| AGOSTO | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| OCTUBRE | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| DICIEMBRE | 4 | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| TOTAL AL AÑO | 48 | 12 | 7 | 5 | 25.00% |
| % de cumplimiento al año | | | | 25.00% | |
| Variación | | | | -75.00% | |





| DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|---|--|--|------------------|-----------------------------|
| No. | No. De Recomendación | Expediente | Cargo/Autoridad | Institución/ Autoridad | Derechos Humanos Vulnerados | Fecha de Emisión | Visitaduría |
| 1 | 1/2025 | 5771-2023 | Fiscal General del Estado | Fiscalía General del Estado | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia | 19/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 2 | 2/2025 | 1058-2022 | Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla | Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Vida | 28/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 3 | 3/2025 | 4323/2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho de las personas con Discapacidad, Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia | 31/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 4 | 04/2025 | 1258-2022 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento Municipal de Tehuacán | Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad, Derecho al Trato Digno y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 28/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 5 | 05/2025 | 3981/2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 28/03/2025 | Primera Visitaduría General |
| 6 | Recomendación General 1/2025 | 480/2024 y sus acumulados | Presidente, Fiscal General, Secretario de Seguridad Pública, Director General, Secretario, Secretaria, Presidente Municipal y Síndico Municipal | H. Congreso del Estado de Puebla, Fiscal General del Estado de Puebla, Secretario de Seguridad Pública, Carreteras de Cuota de Puebla, Secretaría de Movilidad y Transportes, Secretaría de la Mujer e Igualdad Sustantiva y/o Secretaría de las Mujeres, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepanaco de López, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla | Derecho a una Vida Libre de Violencia, Derecho a la Igualdad y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 31/03/2025 | Tercera Visitaduría General |

| DETALLE DE CONCILIACIONES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES | | | | | | | |
|---|---------|-------------------------------|--------------------------------|--|--|------------------|-----------------------------|
| No. | Conc. | Expediente | Autoridad/ Cargo | Institución/Autoridad | Derechos Humanos Vulnerados | Fecha de Emisión | Visitaduría |
| 1 | 1/2025 | 3812-2021 | Secretaria | Secretaria de Deporte y Juventud del Gobierno del Estado de Puebla | Derecho Humano a una Vida Libre de Violencia y Derecho a la Seguridad Jurídica | 28/02/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 2 | 2/2025 | 517-2023 | Presidente Municipal de Puebla | H. Ayuntamiento de Puebla | Derecho a una Vida Libre de Violencia y Derecho a la Igualdad | 28/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 3 | 3/2025 | 712-2022 Y acumulado 761-2022 | Presidente Municipal | Ayuntamiento de Jolalpan | Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica | 28/02/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 4 | 4/2025 | 4738-2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a vivir en familia | 14/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 5 | 05/2025 | 1231-2025 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlan | Derecho de Acceso al Agua | 18/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 6 | 6/2025 | 2015-2024 | Director General | ISSSTEP | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social | 25/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS POR LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

| DETALLE DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS DE ENERO A MARZO | | | | | | | | | |
|---|---------------|---------------------------------------|------------|---|--|-------------|------------------|------------------------|-------------------------------------|
| No. | Recomendación | Visitaduría que emitió | Expediente | Autoridades | Derecho Humano Vulnerado | Seguimiento | | | Forma de terminación del expediente |
| | | | | | | Emisión VG | Recepción DSRCAJ | Cumplimiento Autoridad | |
| 1 | 3/2024 | Primera Visitaduría General ahora CVG | 4747-2023 | ISSSTEP | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social | 27/02/2024 | 01/03/2024 | 16/01/2025 | Cumplida |
| 2 | 11/2024 | Primera Visitaduría General ahora CVG | 2262-2022 | Presidente de Pahuatlán | Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, Derecho a la Legalidad, Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Libertad | 30/04/2024 | 06/05/2024 | 22/01/2025 | Cumplida |
| 3 | 7/2024 | Segunda Visitaduría General | 5351-2020 | Presidente Municipal de Libres, Puebla | Derecho a la Vida, Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, Derecho a la Legalidad, Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Verdad | 28/03/2024 | 01/04/2024 | 07/02/2025 | Cumplida |
| 4 | 41/2023 | Primera Visitaduría General | 6339-2022 | Presidente Municipal de Atempan, Puebla | Derecho de Petición | 30/11/2023 | 07/12/2023 | 06/02/2025 | Cumplida |
| 5 | 1/2020 | Segunda Visitaduría General | 4900-2017 | Secretaría de Educación | Derecho a la Seguridad Jurídica | 28/02/2020 | 24/04/2020 | 28/02/2025 | Cumplida |
| 6 | 1/2023 | Primera Visitaduría General | 4135-2019 | Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla | Derecho a la Integridad, Seguridad Personal y Seguridad Jurídica | 31/01/2023 | 07/02/2023 | 31/03/2025 | Cumplida |
| 7 | 38/2024 | Segunda Visitaduría General | 4869-2024 | Presidente Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla | Derecho de Acceso al agua | 30/10/2024 | 01/11/2024 | 31/03/2025 | Cumplida |



CONCILIACIONES CUMPLIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

| DETALLE DE CONCILIACIONES CUMPLIDAS DE ENERO A MARZO | | | | | | | | | |
|--|----------------|-----------------------------|------------|--------------------------------|--|-------------|------------------|------------------------|-------------------------------------|
| No. | Conciliaciones | Visitaduría que emitió | Expediente | Autoridades | Derecho Humano Vulnerado | Seguimiento | | | Forma de terminación del expediente |
| | | | | | | Emisión VG | Recepción DSRCAJ | Cumplimiento Autoridad | |
| 1 | 1/2023 | Tercera Visitaduría General | 4980-2022 | Fiscalía General del Estado | Debido Proceso, Seguridad Jurídica, Verdad, Memoria y Proyecto PostVida | 31/03/2023 | 19/04/2023 | 16/01/2025 | Cumplida |
| 2 | 12/2024 | Tercera Visitaduría General | 4036-2024 | Fiscalía General del Estado | Seguridad Jurídica y Acceso a la Justicia | 31/10/2024 | 8/11/2024 | 31/01/2025 | Cumplida |
| 3 | 4/2024 | Tercera Visitaduría General | 8806-2022 | Fiscalía General del Estado | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia | 27/03/2024 | 11/04/2024 | 24/02/2025 | Cumplida |
| 4 | 1/2023 | Tercera Visitaduría General | 4980-2022 | Municipal de Tepexi de | Debido proceso, Seguridad Jurídica, Verdad, Memoria y Proyecto PostVida | 31/03/2023 | 19/04/2023 | 31/03/2025 | Concluida |
| 5 | 10/2024 | Segunda Visitaduría General | 4223-2024 | Presidente Municipal de Puebla | Seguridad Jurídica y al Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencia | 16/09/2024 | 03/09/2024 | 31/03/2025 | Cumplida |



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
enero-marzo, 2025

DETALLE DE RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LA DSRCAJ DE ENERO A MARZO

| No. | No. De Recomendación | Expediente | Cargo/Autoridad | Institución/ Autoridad | Derechos Humanos Vulnerados | Fecha de Emisión VG | Fecha de recepción DSRCAJ | Visitaduría |
|-----|------------------------------|---------------------------|---|--|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1 | 1/2025 | 5771-2023 | Fiscal General del Estado | Fiscalía General del Estado | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia | 14/02/2025 | 18/02/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 2 | 2/2025 | 1058-2022 | Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla | Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Vida | 27/02/2025 | 28/02/2025 | Primera Visitaduría General |
| 3 | 3/2025 | 4323-2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho de las personas con Discapacidad, Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia | 31/03/2025 | 04/04/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 4 | 04/2025 | 1259-2022 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento Municipal de Tehuacán | Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad, Derecho al Trato Digno y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 28/02/2025 | 01/04/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 5 | 05/2025 | 3981-2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 28/03/2025 | 01/04/2025 | Primera Visitaduría General |
| 6 | Recomendación General 1/2025 | 480-2024 y sus acumulados | Presidente, Fiscal General, Secretario de Seguridad Pública, Director General, Secretario, Secretaria, Presidente Municipal y Síndico Municipal | H. Congreso del Estado de Puebla, Fiscal General del Estado de Puebla, Secretario de Seguridad Pública, Carreteras de Cuota de Puebla, Secretaría de Movilidad y Transportes, Secretaría de la Mujer e Igualdad Sustantiva y/o Secretaria de las Mujeres, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepanaco de López, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla | Derecho a una Vida Libre de Violencia, Derecho a la Igualdad y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal | 31/03/2025 | 01/04/2025 | Tercera Visitaduría General |



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
enero-marzo, 2025

DETALLE DE CONCILIACIONES RECIBIDAS EN LA DSRCAJ

| No. | Conc. | Expediente | Autoridad-Cargo | Institución-Autoridad | Agraviado(a) | Fecha de Emisión | Fecha de recepción | Visitaduría |
|-----|---------|-------------------------------|--------------------------------|--|--|------------------|--------------------|-----------------------------|
| 1 | 1/2025 | 3812-2021 | Secretaria | Secretaría de Deporte y Juventud del Gobierno del Estado de Puebla | Derecho Humano a una Vida Libre de Violencia y Derecho a la Seguridad Jurídica | 28/02/2025 | 10/03/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 2 | 02/2025 | 517-2023 | Presidente Municipal de Puebla | H. Ayuntamiento de Puebla | Derecho a una Vida Libre de Violencia y Derecho a la Igualdad | 28/02/2025 | 06/03/2025 | Segunda Visitaduría General |
| 3 | 3/2025 | 712-2022 Y acumulado 761-2022 | Presidente Municipal | Ayuntamiento de Jolalpan | Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica | 28/02/2025 | 18/03/2025 | Cuarta Visitaduría General |
| 4 | 4/2025 | 4738-2023 | Fiscal General | Fiscalía General del Estado de Puebla | Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a Vivir en familia | 14/03/2025 | 26/04/2025 | Tercera Visitaduría General |
| 5 | 05/2025 | 1231-2025 | Presidente Municipal | H. Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlan | Derecho de Acceso al Agua | 18/03/2025 | 28/03/2025 | Segunda Visitaduría General |



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
enero-marzo, 2025

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

| RECURSOS DE QUEJA O IMPUGNACIÓN ANTE LA CNDH | | | |
|--|--------|---------------------|--------------------------------|
| Expediente | Nombre | Queja o Impugnación | Fecha de Recepción del Recurso |
| 5178/2024 | | Impugnación | 10/01/2025 |
| 7615-2022 | | Impugnación | 24/02/2025 |

| AMPAROS TRAMITADOS EN LA CDH PUEBLA | | | |
|-------------------------------------|---------|--|--------------------|
| Expediente | Quejoso | Asunto | Fecha de Recepción |
| 1965/2025 | | Amparo Laboral | 25/01/2025 |
| Sin número | | Amparo Indirecto en expediente laboral | 25/02/2025 |



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
enero-marzo, 2025

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la capacitación | Autoridad | Modalidad | Fecha de Capacitación | Número de participantes |
|--|--|------------|-----------------------|-------------------------|
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad personal y vida por la omisión del deber cuidado; en cumplimiento de la Recomendación 21/2024 de la CDHP | Presidenta Municipal de Zacatlán, Puebla | Presencial | 24/01/2025 | 88 |
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el plazo razonable y acceso a la justicia, así como el "Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Puebla"; en cumplimiento de la Conciliación 12/2024 de la CDHP | Fiscal General del Estado de Puebla | En línea | 31/01/2025 | 54 |
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el derecho a la legalidad; en cumplimiento de la Recomendación 2/2020 de la CDHP | Presidente municipal de San José Miahuatán, Puebla | Presencial | 12/02/2025 | 39 |
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el derecho al agua, seguridad jurídica, petición y libertad; en cumplimiento de la Recomendación 2/2021 de la CDHP | Presidente municipal de San José Miahuatán, Puebla | Presencial | 12/02/2025 | 40 |
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el plazo razonable y acceso a la justicia; en cumplimiento a la Conciliación 4/2024 de la CDHP | Fiscal General del Estado | En línea | 18/02/2025 | 53 |



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

| CAPACITACIONES IMPARTIDAS | | | | |
|--|---|------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Nombre de la capacitación | Autoridad | Modalidad | Fecha de Capacitación | Número de participantes |
| Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el derecho a la verdad; en cumplimiento a la Recomendación 7/2024 de la CDHP | Fiscal General del Estado | En línea | 28/02/2025 | 28 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la vida y la seguridad jurídica de las PPLS"; en cumplimiento a la Recomendación 24/2024 emitida por la CDH Puebla | Secretaría de Seguridad Pública | En línea | 10/03/2025 | 235 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la vida y la seguridad jurídica de las PPLS"; en cumplimiento a la Recomendación 24/2024 emitida por la CDH Puebla | Secretaría de Seguridad Pública | En línea | 11/03/2025 | 204 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la vida y la seguridad jurídica de las PPLS"; en cumplimiento a la Recomendación 24/2024 emitida por la CDH Puebla | Secretaría de Seguridad Pública | En línea | 12/03/2025 | 199 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la vida y la seguridad jurídica de las PPLS"; en cumplimiento a la Recomendación 24/2024 emitida por la CDH Puebla | Secretaría de Seguridad Pública | En línea | 13/03/2025 | 55 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la salud y la seguridad jurídica"; en cumplimiento a la Recomendación 32/2024 emitida por la CDH Puebla | Secretaría de Salud | Presencial | 14/03/2025 | 65 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la seguridad jurídica y el acceso al agua"; en cumplimiento a las Recomendaciones 25/2022, 26/2022 y 13/2024 emitidas por la CDH Puebla | Presidente Municipal de Tlacoatepec de Benito Juárez, Puebla. | Presencial | 21/03/2025 | 79 |
| Respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la seguridad jurídica y las obligaciones que les compete por ser integrantes del Sistema Penitenciario del Estado de Puebla"; en cumplimiento a la Recomendación 1/2023 emitida por la CDH Puebla | Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla | Presencial | 31/03/2025 | 50 |

Total: 1,189



Secretaría Técnica Ejecutiva
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
NIVEL: COMPONENTE 3
RESUMEN NARRATIVO: CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A GRUPOS SOCIALES VULNERABLES IMPARTIDA.
INDICADOR: "PORCENTAJE DE PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN".
ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA.

VARIABLE 1: NÚMERO DE PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES BENEFICIADAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

| TOTAL DE POBLACIÓN ESTATAL DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES. | 35,214 | | | |
|---|--------|--------|------|--------|
| | Hombre | Mujer | Otro | Total |
| NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y NIÑEZ EN GENERAL) | 14,687 | 15,651 | - | 30,338 |
| NIÑAS DE COMUNIDADES RURALES | - | 777 | - | 777 |
| MUJERES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS | - | 892 | - | 892 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 418 | 630 | - | 1,048 |
| PERSONAS ADULTAS MAYORES | 299 | 397 | - | 696 |
| CON VIH/SIDA | - | - | - | - |
| ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA | - | - | 45 | 45 |
| OTROS GRUPOS SOCIALES | 750 | 668 | - | 1,418 |

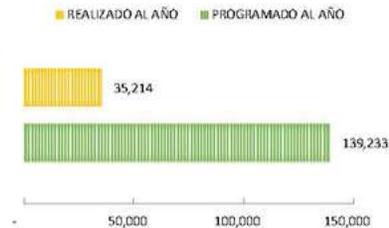
| MES | AVANCE MENSUAL | | |
|---------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| | PROGRAMADO POR AÑO | REALIZADO POR MES | % REALIZADO |
| ENERO | 5,603 | 5,648 | 100.80% |
| FEBRERO | 14,238 | 15,288 | 107.37% |
| MARZO | 14,307 | 14,278 | 99.80% |
| ABRIL | 21,896 | - | 0.00% |
| MAYO | 14,635 | - | 0.00% |
| JUNIO | 10,936 | - | 0.00% |
| JULIO | 8,005 | - | 0.00% |
| AGOSTO | 6,910 | - | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 11,510 | - | 0.00% |
| OCTUBRE | 12,555 | - | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 12,621 | - | 0.00% |
| DICIEMBRE | 6,017 | - | 0.00% |
| TOTAL AL AÑO: | 139,233 | 35,214 | 25.29% |

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR MENSUAL



% de cumplimiento al año: 25.29%
Variación: -74.71%

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 4

RESUMEN NARRATIVO: CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS A PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO IMPARTIDA.

INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO BENEFICIADAS MEDIANTE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA.

VARIABLE 1: NÚMERO DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO BENEFICIADAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

VARIABLE 1: NÚMERO DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO BENEFICIADAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

| TOTAL DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO | | 9,333 | | |
|--|--------|-------|------|-------|
| | Hombre | Mujer | Otro | Total |
| ESTATALES | 2600 | 2596 | 0 | 5,196 |
| MUNICIPALES | 1904 | 1427 | 0 | 3,331 |
| FEDERALES | 429 | 377 | 0 | 806 |

| MES | AVANCE MENSUAL PROGRAMADO POR | REALIZADO POR | % REALIZADO |
|--------------------------|-------------------------------|---------------|---------------|
| | MES | MES | |
| ENERO | 2,460 | 2,466 | 100.24% |
| FEBRERO | 2,848 | 2,997 | 105.23% |
| MARZO | 3,004 | 3,870 | 128.83% |
| ABRIL | 3,906 | - | 0.00% |
| MAYO | 2,962 | - | 0.00% |
| JUNIO | 2,625 | - | 0.00% |
| JULIO | 1,922 | - | 0.00% |
| AGOSTO | 2,836 | - | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 2,480 | - | 0.00% |
| OCTUBRE | 1,956 | - | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 2,525 | - | 0.00% |
| DICIEMBRE | 1,589 | - | 0.00% |
| TOTAL AL AÑO | 31,113 | 9,333 | 30.00% |
| % de cumplimiento al año | | 30.00% | |
| Variación | | -70.00% | |

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR



GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL



| TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL | Hombre | Mujer | Otro | Total |
|---|--------|-------|------|-------|
| ALUMNOS DE UNIVERSIDAD | 795 | 866 | 0 | 1,661 |
| PERSONAS DE OSC'S | 120 | 128 | 0 | 248 |
| POBLACION EN GENERAL | 749 | 1224 | 0 | 1,973 |
| DOCENTES | 56 | 96 | 0 | 152 |
| | | | | 4,034 |

GRAFICA
AVANCE DEL INDICADOR

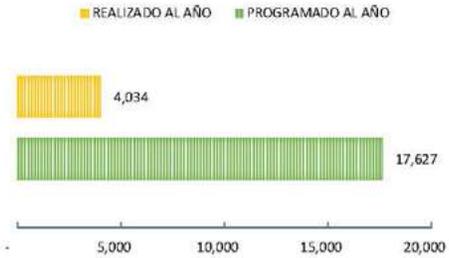


| MES | AVANCE MENSUAL | | % |
|------------|--------------------|-------------------|---------|
| | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | |
| ENERO | 1,150 | 1,202 | 104.52% |
| FEBRERO | 1,380 | 1,515 | 109.78% |
| MARZO | 1,280 | 1,317 | 102.89% |
| ABRIL | 1,375 | - | 0.00% |
| MAYO | 1,983 | - | 0.00% |
| JUNIO | 1,855 | - | 0.00% |
| JULIO | 1,250 | - | 0.00% |
| AGOSTO | 1,288 | - | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 1,233 | - | 0.00% |
| OCTUBRE | 1,850 | - | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 1,233 | - | 0.00% |
| DICIEMBRE | 1,750 | - | 0.00% |

TOTAL AL AÑO: 17,627 4,034 22.89%

% de cumplimiento al año: 22.89%
Variación: -77.11%

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





Tercera Visitaduría General
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 5

RESUMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONCLUIDOS.

INDICADOR: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

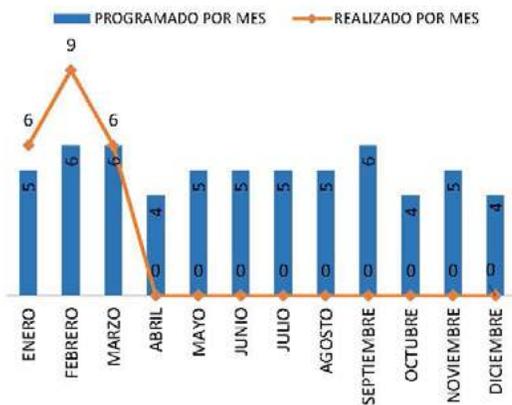
ÁREA RESPONSABLE: TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Variable1: NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

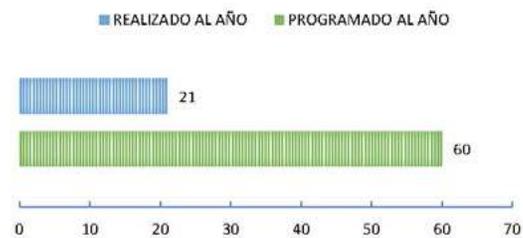
Variable2: APERTURA Y TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

| AVANCE | | | |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| MES | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | % REALIZADO |
| ENERO | 5 | 6 | 120.00% |
| FEBRERO | 6 | 9 | 150.00% |
| MARZO | 6 | 6 | 100.00% |
| ABRIL | 4 | 0 | 0.00% |
| MAYO | 5 | 0 | 0.00% |
| JUNIO | 5 | 0 | 0.00% |
| JULIO | 5 | 0 | 0.00% |
| AGOSTO | 5 | 0 | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 6 | 0 | 0.00% |
| OCTUBRE | 4 | 0 | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 5 | 0 | 0.00% |
| DICIEMBRE | 4 | 0 | 0.00% |
| TOTAL AL AÑO | 60 | 21 | 35.00% |
| % de cumplimiento al año | | 35.00% | |
| Variación | | -65.00% | |

Res GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR MENSUAL



GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





Tercera Visitaduría General
enero-marzo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 5

RESUMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONCLUIDOS.

INDICADOR: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

ÁREA RESPONSABLE: TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Variable1: NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

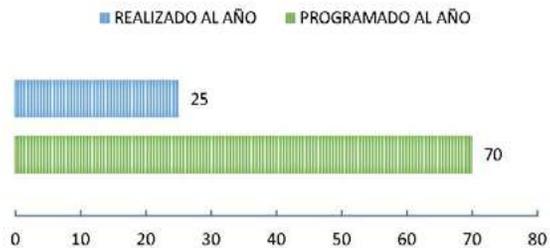
Variable2: APERTURA Y TRAMITE DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

| AVANCE | | | |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| MES | PROGRAMADO POR MES | REALIZADO POR MES | % REALIZADO |
| ENERO | 6 | 6 | 100.00% |
| FEBRERO | 6 | 8 | 133.33% |
| MARZO | 7 | 11 | 157.14% |
| ABRIL | 6 | 0 | 0.00% |
| MAYO | 6 | 0 | 0.00% |
| JUNIO | 8 | 0 | 0.00% |
| JULIO | 5 | 0 | 0.00% |
| AGOSTO | 6 | 0 | 0.00% |
| SEPTIEMBRE | 6 | 0 | 0.00% |
| OCTUBRE | 5 | 0 | 0.00% |
| NOVIEMBRE | 5 | 0 | 0.00% |
| DICIEMBRE | 4 | 0 | 0.00% |
| TOTAL AL AÑO | 70 | 25 | 35.71% |
| % de cumplimiento al año | | 35.71% | |
| Variación | | -64.29% | |

Res GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR MENSUAL



GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR ANUAL





24 DE
MARZO

DÍA INTERNACIONAL

DEL DERECHO A LA VERDAD

EN RELACIÓN CON VIOLACIONES

GRAVES DE LOS DERECHOS

HUMANOS Y DE LA DIGNIDAD

DE LAS VÍCTIMAS

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007



» Objeto:

- La ley tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, precisar principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático en México.
- La ley es de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

» Tipos y modalidades de violencia

» La ley define los tipos de violencia contra las mujeres: **psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, a través de interpósita persona.**

» Asimismo, explica las diferentes modalidades de la violencia contra las mujeres: en el **ámbito familiar, laboral y docente**, en la comunidad, institucional, política, digital y mediática, feminicida.

Referencia: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de diciembre de 2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación (1 de febrero de 2007). Recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>





» Alerta de violencia de Género contra las mujeres

» Conjunto de acciones de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la **violencia feminicida en un territorio determinado**, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.



» Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

» Tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la **prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

» Datos relevantes

- » El bien jurídico tutelado por la Ley, es el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.
- » Se destacan los derechos de las víctimas, entre los que se contemplan la atención integral y la reparación del daño.
- » Mediante reforma al artículo 11 de la referida Ley, se cataloga como violencia laboral “el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley”.

Referencia: Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). Sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>

Actualmente el Estado de Puebla dentro de su marco legislativo vigente cuenta con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, publicada el 26 de noviembre de 2007.



MAYRETH RODRÍGUEZ TEAPILA¹
SUBDIRECTORA DEL IIEDH

Entrevista con Verónica Sánchez Montes. Fundadora de “Comunidad inclusiva Puebla”

Extracto de la entrevista realizada a Verónica Sánchez, fundadora de “Comunidad Inclusiva Puebla”, quien comparte su experiencia como mujer y madre de un niño con epilepsia; en él encontró su motivación para crear un espacio de apoyo para familias con hijas e hijos con discapacidad.

Las tareas de cuidado, por lo regular,

recaen sobre las mujeres y ellas enfrentan diferentes desafíos como: el cansancio, el agotamiento físico, el estrés emocional, la falta de tiempo para sus propias relaciones familiares o sociales, dificultades económicas, discriminación por su rol de cuidadoras, entre otras. Por estas razones, es importante que se reconozca social y políticamente su rol, además de pro-

veer servicios que permitan equilibrar sus responsabilidades familiares, laborales y personales de manera digna.

Esta entrevista ofrece una visión profunda de los desafíos y las alegrías de vivir de una mujer y madre de un hijo que tiene una discapacidad. Asimismo, se muestra el poder de una comunidad para crear un cambio positivo.



Gabriel Tolentino Tapia, Mayreth Rodríguez Teapila y Verónica Sánchez Montes.

Fotografías: Carolina Picazo Escalante.

1. Para la realización de esta entrevista se contó con el apoyo de Gabriel Tolentino Tapia, investigador del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos de la CDH Puebla.



Mayreth Rodríguez Teapila (M. R. T.) ¿Quién es Verónica Nadja Sánchez Montes?

Verónica Sánchez Montes (V. S. M.) Yo soy Verónica Sánchez, soy “la mamá de corazón especial”, yo me puse ese nombre porque decidí que una parte de mi personalidad era ser mamá y la otra parte de mi personalidad era esta persona que tiene un corazón muy grande y siempre ha pensado en el para qué.

M. R. T. ¿Cómo comenzaste a involucrate con personas que tienen discapacidad?

V. S. M. Mi hijo nació sano, pero nuestra historia con la discapacidad comenzó a los ocho meses y medio, cuando desarrolló epilepsia. Su diagnóstico es el síndrome de Lennox-Gastaut, y hasta la fecha, presenta resistencia a los fármacos. Después de uno o dos meses de tomar un medicamento para controlar las convulsiones, su cuerpo lo rechaza, lo que nos obliga a cambiarlo frecuentemente. Esto ha sido una constante a lo largo de sus siete años de vida.

Tuvimos una etapa en la que logramos controlar la epilepsia con la ayuda de un neurólogo pediatra especialista en epilepsia en México. Todos los servicios médicos han sido privados, lo que implica un alto costo. Mantener a un hijo con discapacidad es costoso, especialmente por los medicamentos de alta gama, muchos de los cuales no están cubiertos por el seguro social.

Así comenzó nuestro camino. Me tomó aproximadamente cinco años aceptar la discapacidad de mi hijo y comprender que es una persona en situación de discapacidad.

M. R. T. ¿De qué manera surgió Comunidad Inclusiva Puebla?, ¿cuáles fueron los motivos para crear esta comunidad?

V. S. M. Hace aproximadamente dos años, fundé “Comunidad Inclusiva Puebla”. Mi principal motivación fue encontrar apoyo y conexión con personas que viven situaciones similares a la mía. Buscaba, sobre todo, a padres con hijos con epilepsia, como el mío, para compartir experiencias y aprender sobre su calidad de vida a largo plazo. Sin embargo, en Puebla, encontré muy pocos casos similares. A pesar de, descubrí una gran necesidad de hacer comunidad entre padres con hijos con diversas discapacidades.

Muchas mamás, buscaban apoyo, amistad y un espacio para compartir sus inquietudes. Entonces ese es el ámbito en el que nos movemos con personas con diversas discapacidades, por ejemplo, visuales, auditivas, motrices y psicosociales, abarcando también las neurodivergencias como el autismo, el TDAH y la bipolaridad.

El objetivo principal de la comunidad es crear un entorno de empatía, amistad y apoyo mutuo. Buscamos compartir información, experiencias y recomendaciones de especialistas, reconociendo que cada persona y cada situación son únicas, contamos con listas de especialistas en Puebla que brindan apoyo a nuestra comunidad.

La idea de constituir la comunidad surgió de la necesidad de crear un mundo más inclusivo para mi hijo, especialmente al enfrentar los desafíos de la primaria, donde la discapacidad se hizo más visible. Quería construir un entorno donde él y otros niños con discapacidades se sintieran aceptados y seguros.

Entiendo que el desconocimiento genera miedo, tanto para los padres como para la sociedad en general, por eso, promovemos la información y la comunicación abierta. Animamos a las personas a preguntar y a conocer las necesidades individuales de cada persona con discapacidad, rompiendo estereotipos y fomentando la inclusión. La comunidad ha sido un espacio vital para muchas familias, brindando apoyo emocional, información valiosa y un sentido de pertenencia. Seguimos trabajando para crear un mundo más inclusivo y comprensivo para todos.

M. R. T. ¿Y que nos puedes contar respecto al Asperger?

V. S. M. Anteriormente, el término “Asperger” se utilizaba para describir a personas que tenían “poquito” autismo. Sin embargo, en los últimos años, se ha comprendido que el autismo es un espectro y que no existen formas como “tantito” o “completo”. El autismo es autismo y se manifiesta de diversas maneras en cada individuo.

Es importante entender que una persona autista puede experimentar diferentes niveles de apoyo a lo largo de su vida. Puede ser diagnosticada con un nivel de apoyo uno, pero enfrentar situaciones en las que necesite un

“Esta entrevista ofrece una visión profunda de los desafíos y las alegrías de vivir de una mujer y madre de un hijo que tiene una discapacidad. Asimismo, se muestra el poder de una comunidad para crear un cambio positivo”

nivel de apoyo tres. Esto se debe a que el autismo puede verse afectado por diversos factores externos y las personas autistas, al igual que todos, tienen días buenos y malos. No se trata de que carezcan de sentimientos, sino de que su entorno social puede influir significativamente en su bienestar.

Por ello, es fundamental reconocer los diferentes niveles de apoyo que pueden necesitar las personas autistas. Además, es crucial que las personas autistas se identifiquen como tales, ya que esto les permite comprenderse mejor a sí mismas y encontrar un sentido de pertenencia. Precisamente, este es uno de los motivos por los que la comunidad es tan importante. Todos necesitamos sentirnos parte de algo y muchas veces, las personas con autismo no encuentran un grupo donde sentirse aceptadas y comprendidas.

M. R. T. ¿Qué actividades en específico realizan en Comunidad Inclusiva Puebla?, y ¿cuántas personas la conforman?, ¿son una asociación civil?

V. S. M. Aunque aún no estamos constituidos como asociación civil, ese es nuestro objetivo a futuro. Buscamos obtener apoyo para expandir nuestras actividades y beneficiar a quienes más lo necesitan. A través de nuestra experiencia, hemos identificado a personas que realmente se beneficiarían de nuestra ayuda.

Nuestras actividades se centran en la inclusión social y el bienestar de las familias. Comprendemos que muchos niños con discapacidades y neurodivergencias pueden sentirse abrumados en entornos sociales convencionales. Esto puede llevar a los padres a aislarse, evitando situaciones que puedan generar estrés o críticas. Para contrarrestar esto, organizamos actividades recreativas en entornos adaptados, donde el estrés se reduce al mínimo, visitamos restaurantes, parques de juegos y otros lugares públicos, pero lo hacemos en grupo, creando un espacio seguro y de apoyo mutuo. Al estar juntos, nos protegemos de las miradas y juicios externos, fomentando un ambiente de aceptación y pertenencia. Además, promovemos la convivencia con familias voluntarias, cuyos hijos no tienen discapacidades. Creemos que esta interacción es fundamental para construir una sociedad más inclusiva y comprensiva.

“Organizamos actividades recreativas en entornos adaptados, donde el estrés se reduce al mínimo, visitamos restaurantes, parques de juegos y otros lugares públicos, pero lo hacemos en grupo, creando un espacio seguro y de apoyo mutuo”

Un ejemplo del impacto es nuestra colaboración con el centro de entretenimiento Playtopia que se encuentra en la plaza Explanada Puebla, ellos fueron los únicos que nos abrieron sus puertas para conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Gracias a su apoyo pudimos organizar un evento exitoso, atrayendo a más de 70 personas. Nuestros eventos ahora empiezan a reunir entre 100, 150 o 200 personas, dependiendo del lugar al que vayamos.

M. R. T. ¿Usted sabe cuánta gente, tanto en el estado como en la capital, tiene autismo?

V. S. M. Desconozco, pero según los censos, en nuestra región hay más de trescientas mil personas con discapacidad, sin embargo, esta cifra no refleja la realidad completa, ya que muchas personas no cuentan con su credencial de discapacidad debido a la complejidad y burocracia del trámite.

Los trámites pueden ser especialmente difíciles para las familias con hijos con discapacidad, la falta de colaboración de los niños, la falta de tiempo y los obstáculos burocráticos pueden hacer que el proceso sea agotador y desalentador. Recuerdo la vez que fuimos a tramitar la credencial de discapacidad de mi hijo, fue un día caótico, lleno de estrés y dificultades: el calor, la multitud y la sobreestimulación sensorial provocaron que mi hijo se sintiera mal y vomitara. A pesar de los contratiempos, logramos obtener la credencial, pero la experiencia fue compleja. Este tipo de situaciones son comunes para muchas familias con personas con discapacidad. Por eso, muchas veces preferimos evitar salir y enfrentarnos a la sociedad, que puede ser crítica y poco comprensiva.

Entiendo que puede parecer que no hay muchas personas con discapacidad en la sociedad, pero la realidad es que no vivimos a la luz del día, tal vez parecemos “vampiros”, como si viviéramos en la obscuridad. La crítica social y el miedo a la incomprensión nos llevan a protegernos y a evitar situaciones que puedan generar estrés o discriminación. Por eso, las actividades que organizamos en nuestra comunidad son tan importantes, porque buscamos crear espacios seguros y acogedores, donde las familias puedan sentirse cómodas y apoyadas. Queremos romper con el aislamiento y construir una sociedad más inclusiva y comprensiva.

M. R. T. Sabemos que cuentan con una sede, cuéntanos ¿en qué consiste este espacio?

V. S. M. Si, contamos con un espacio en Forjadores y Zavaleta, que anteriormente estaba en Cholula. Este lugar es fundamental para nuestras reuniones con adolescentes y adultos porque hemos notado una gran diferencia de inclusión entre los niños y los adultos con discapacidades. Para los niños, la inclusión es más accesible gracias a que hay más información y aceptación en las escuelas y la sociedad, sin embargo, los adultos enfrentan desafíos más grandes, especialmente aquellos que han vivido décadas de exclusión.

Tenemos adultos de hasta 50 años con síndrome de Down y sus historias son conmovedoras. Por ejemplo, Jaime vive con su hermana tras el fallecimiento de su madre. Estas experiencias me impulsaron a crear un espacio donde nuestros jóvenes y adultos neurodivergentes pudieran socializar y disfrutar de actividades recreativas en un entorno seguro y comprensivo.

Organizamos tardeadas, karaokes y *picnics*, creando oportunidades para que se diviertan y conecten, muchos de ellos tienen discapacidades intelectuales y aunque son adultos, mantienen una inocencia y amabilidad infantil. Jimi, de 50 años, con discapacidad visual, siempre me pregunta quién soy, y cada vez que nos vemos, es como si nos conociéramos de nuevo.

Lo que más me llena es brindarles un entorno bonito de vida porque se lo merecen, todos merecen disfrutar de la vida y sentirse aceptados. Por eso, nuestro espacio no solo sirve para reuniones, sino también como punto de partida para actividades al aire libre, queremos que la sociedad nos vea, es importante que se haga ruido.

No contamos con un espacio que nos renten, presten y digan ahí hagan fiesta, pero eso no nos detiene, organizamos fiestas y eventos, no vamos a "tristear", ni vamos a llorar, vamos a hacer fiesta porque ellos no viven esas cosas, muchos de nuestros jóvenes y adultos nunca han sido invitados a cumpleaños o fiestas de amigos. Por eso, creamos nuestras propias celebraciones, invitando a voluntarios y jóvenes sin discapacidades para fomentar la inclusión y la empatía.

Tenemos tres grupos principales dentro de la comunidad: niños menores de 12 años, niños mayores de 12 años y voluntarios. Mi hermana coordina a los voluntarios, mientras que yo me encargo de los otros dos grupos, buscando crear interacciones significativas, donde todos puedan aprender y crecer juntos.

Muchos de nuestros jóvenes tienen acceso limitado a la interacción social y a la información, por esta razón, la comunidad les brinda un espacio para conversar, aprender y sentirse motivados, algunos incluso han superado la depresión gracias a nuestras actividades. Una joven con parálisis cerebral, que se comunica escribiendo con los dedos de los pies, siempre me pregunta por las próximas reuniones.

Organizamos eventos con y sin costo, adaptándonos a



las necesidades de cada familia, a veces, vamos a restaurantes o parques, compartiendo gastos y alimentos, lo importante es estar juntos y disfrutar. Hemos realizado eventos en diversos espacios públicos, como el Parque Flor del Bosque y el Parque de la Niñez, porque es el único parque que tiene adaptación para sillas de ruedas. Así como en lugares privados como bares. Queremos que nuestros jóvenes y adultos experimenten la vida al máximo, sin miedo a ser juzgados.

Promuevo la idea de “sin miedo al diagnóstico”. Muchos diagnósticos limitan las expectativas, pero he visto a niños superar pronósticos desalentadores, animo a los padres a no limitar a sus hijos y a darles la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Mi hijo, Tadeo, tiene síndrome de Lennox-Gastaut y convulsiones de ausencia, a pesar de los desafíos, ha logrado avances significativos, su vocabulario es limitado, pero nos comunicamos a través de la adaptación que tengo con mi hijo.

La maternidad de un niño con alta demanda es un camino único y exigente, llevo siete años cuidando de Tadeo en cada aspecto de su vida, el cansancio es real, pero el amor y la alegría que nos brinda son inmensurables.

Me tomó casi tres años lograr que mi hijo caminara, el síndrome de Lennox-Gastaut presenta desafíos únicos y muchos profesionales me decían que era imposible, sin embargo, mi intuición y mi deseo de ver a mi hijo progresar me impulsaron a buscar soluciones. A pesar de las dudas, busqué terapias de rehabilitación física y natación con el apoyo de mi familia y otros que creían en nosotros, mi hijo comenzó a caminar sin necesidad de aparatos.

Otro desafío fue ir al baño, muchos me decían que sería imposible y me preocupaba cómo manejaría la situación cuando mi hijo creciera, la falta de pañales adecuados para adolescentes y adultos jóvenes era otro obstáculo, afortunadamente, mi familia ha sido un fuerte en mi vida, con su apoyo, mi hijo aprendió a ir solo al baño, esto demuestra que, con paciencia y perseverancia, los niños con discapacidades pueden lograr grandes cosas. Sin embargo, el proceso de aprendizaje puede ser lento y frustrante, a veces, se necesitan años de esfuerzo para

lograr pequeños avances, especialmente en el ámbito educativo, donde la falta de recursos y la sobrecarga de trabajo de los maestros dificulta la atención individualizada. La educación inclusiva enfrenta grandes retos, los maestros no pueden dedicar el tiempo necesario a cada niño y esto puede generar frustración tanto en los padres como en los niños, por esto, la educación esta tan limitada porque un niño con discapacidad requiere otro ritmo y más apoyo.

“Entiendo que puede parecer que no hay muchas personas con discapacidad en la sociedad, pero la realidad es que no vivimos a la luz del día, tal vez parecemos “vampiros”, como si viviéramos en la obscuridad. La crítica social y el miedo a la incompreensión nos llevan a protegernos y a evitar situaciones que puedan generar estrés o discriminación”

A menudo, las instituciones educativas o las familias nos aferramos a la idea de que todos deben aprender álgebra o cumplir con ciertos estándares académicos, lo que genera frustración, incluso en personas sin discapacidades, seamos realistas, ¿cuántos de nosotros realmente utilizamos el álgebra en nuestra vida diaria? Existen

diferentes talentos, salidas, posibilidades y habilidades, no todos necesitamos ser expertos en matemáticas o hablar inglés perfectamente, sin embargo, nos han educado para pensar que, si no tenemos ciertos logros académicos o profesionales, no somos nadie y luego está la comparación constante: “¿tu hijo ya lee?, ¿a qué edad caminó?” esto es capacitismo.

Cuando mi hijo tenía dos años y aún no caminaba, me sentía muy diferente a los demás padres, los admiro, pero no encontraba un punto de conexión. Mis conversaciones giraban en torno a terapias y medicamentos, temas que la mayoría no comprendía. Por eso, me identifico tanto con la gente de la comunidad, compartimos experiencias similares.

Los talleres que ofrecemos son el resultado de mi experiencia. Lo que no funciona lo descartamos, y lo que sí, lo aplicamos. Contamos con el apoyo de dos psicólogas y una maestra de educación inicial, quienes comparten mi visión. Adaptamos constantemente nuestras estrategias de enseñanza. Si las letras no se aprenden en el pizarrón, buscamos otras formas, como usar botellas de agua con las letras impresas, utilizamos todos los recursos posibles para lograr el aprendizaje, es un trabajo arduo y a veces frustrante, incluso para las maestras. Este camino ha sido un reto educativo, social y personal.



Es difícil borrar el “cassette” de las expectativas que tenemos como padres, pero es fundamental hacerlo. Me gustaría mencionar que tenemos un taller para padres, porque sabemos que necesitan apoyo emocional y herramientas para criar a sus hijos. Es fundamental romper las expectativas que tenemos para nuestros hijos. No podemos imponerles metas que no son suyas. Debemos permitirles ser felices y alcanzar su propio potencial.

M. R. T. Esas expectativas a menudo se generan incluso antes del nacimiento...

V. S. M. Sí y eso es injusto. Debemos dejar que nuestros hijos se vistan y vivan como quieran. Todos hemos sentido la presión de cumplir las expectativas de nuestros padres, pero es importante recordar que debemos estar orgullosos de nuestros hijos tal como son, en la comunidad, aprendemos a celebrar los logros de nuestros hijos, sin importar cuán pequeños sean. Cambiamos las expectativas que tenemos por metas reales, por ejemplo, mi esposo quería que nuestro hijo jugara básquetbol, pero él no sigue las indicaciones. En lugar de frustrarnos, buscamos otras actividades que le gusten a mi hijo, como la natación, adaptamos nuestras vidas a las necesidades de nuestros hijos. Si no podemos ir a un lugar, buscamos otro donde nos sintamos cómodos.

Hoy en día, contamos con más recursos y tecnología para apoyar a las personas con discapacidades, pero aún queda mucho por hacer. Necesitamos un cambio cultural y social para lograr una verdadera inclusión.

M. R. T. Oye, hablando de políticas públicas, ¿qué detectas?

V. S. M. Fíjate que hay un tema importante. El 3 de diciembre se presentaron algunas propuestas y una de las principales era que no hay seguridad social para el autismo, la discapacidad psicosocial no está protegida.

M. R. T. ¿A qué te refieres con que no están protegidos?

V. S. M. No tienen seguro social porque no se considera una discapacidad como las demás, por ejemplo, la diabetes tiene un esquema de cobertura establecido, pero el autismo no. No hay políticas de salud que garanticen terapias de lenguaje, ocupacionales o motrices para niños diagnosticados con autismo.

M. R. T. ¿Y qué pasa con las políticas educativas, laborales o de transporte?

V. S. M. En transporte, estamos aún peor. Hay calles adaptadas en zonas turísticas, pero en otras áreas no hay accesibilidad. Las personas con discapacidad visual no pueden moverse con seguridad, las adaptaciones se concentran en áreas turísticas y médicas y eso limita la movilidad de las personas con discapacidades. Además, los choferes de transporte público no quieren subir a personas con credencial de discapacidad porque no pagan y entiendo, pero hay madres que me dicen que pagan el pasaje para que los choferes los suban. Hay mucha discriminación y falta de empatía en las escuelas, también hay limitaciones, aunque hay demanda de educación inclusiva, las escuelas no tienen suficientes recursos ni personal capacitado. USAER no se da abasto, en otros países, el autismo está más normalizado y hay más adaptaciones en escuelas y transporte público. Aquí, necesitamos políticas educativas que garanticen terapias y seguimiento individualizado.

M. R. T. Comentabas que tienes psicólogos y una maestra de educación inicial en tu centro educativo ocupacional...

V. S. M. Sí, formé este centro como un espacio de apoyo, no con fines de lucro. Los talleres y terapias tienen costos regulados para pagar a los profesionales, ofrecemos espacios inclusivos y actividades de convivencia, especialmente en días de consejo técnico escolar. Este centro es mi granito de arena, mi lucha por la inclusión.

M. R. T. ¿Y cómo influyen las condiciones socioeconómicas de las familias?

V. S. M. Tenemos una gran diversidad de situaciones, algunas familias pueden cubrir los costos de nuestras actividades, como credenciales o playeras, pero otras no. Hay madres solteras, familias con múltiples hijos y personas que priorizan terapias y medicamentos sobre otras necesidades.

M. R. T. Es decir, ¿hay muchas rupturas familiares?

V. S. M. Sí, muchísimas. La culpa y la falta de apoyo son comunes, mi esposo y yo hicimos un estudio genético a nuestro hijo para entender su epilepsia, pero fue negativo. A veces, no hay respuestas claras, mi embarazo fue perfecto, pero mi hijo tiene una discapacidad. Me tomó cinco años aceptar la situación y dejar de vivir en negación. Ahora, me enfoco en darle la mejor calidad de vida posible, una vez que entras en este mundo, no hay vuelta atrás. Las discapacidades no desaparecen y el daño neuronal persiste, por

eso, es crucial crear espacios de apoyo y visibilizar estas realidades. Hasta que no te toca, no lo ves, yo no me involucré hasta que mi hijo me lo exigió. Ahora, mi objetivo es ayudar a otros y crear un mundo más inclusivo, sin embargo, esto tiene un costo personal, a veces, mi hijo se siente excluido porque estoy ocupada organizando eventos. Los padres también necesitamos terapia y apoyo emocional.

En la comunidad, vemos familias con diferentes dinámicas: hijos con el mismo diagnóstico, hijos con y sin discapacidades, padres divorciados que colaboran. Lo importante es que todos se sientan incluidos. También apoyamos a familias en situaciones difíciles, como juicios por custodia o violencia doméstica. Hay madres que trabajan arduamente para llevar a sus hijos a terapias y escuelas, pero están agotadas y frustradas. Los abuelos también juegan un papel importante, cuidando a sus nietos cuando los padres no pueden.

M. R. T. ¿Usted considera que hay una distribución desigual del cuidado?, ¿considera que el Estado está ausente?

V. S. M. Exacto, por eso la gente está enojada y desconfía de las instituciones. Nosotros organizamos una expo inclusiva para apoyar a padres emprendedores y ofrecer servicios especializados, hay madres que venden postres, ropa o artículos sensoriales para mantener a sus familias. La situación es muy diversa y difícil.

M. R. T. Son comunidades de apoyo, pero también económicas...

V. S. M. Sí y ofrecemos contención emocional, a veces recibo mensajes de personas desesperadas, incluso con pensamientos suicidas, es una gran responsabilidad, pero trato de brindarles apoyo y esperanza. Hay madres que no pueden ir a entrevistas de trabajo porque no tienen permiso de salir o sus hijos sufren *bullying* en la escuela. La falta de apoyo es abrumadora. Por eso, es crucial tener espacios seguros y regulados, donde las familias se sientan protegidas y apoyadas. Aunque no somos una asociación civil, ya estamos implementando medidas como cartas responsivas y credenciales para garantizar la seguridad de todos.

M. R. T. ¿En qué escenario te gustaría encontrar a la Comunidad Inclusiva Puebla dentro de diez o veinte años?, ¿tanto a la organización que has fundado como a la gente con discapacidad?

V. S. M. Yo creo que mi sueño dorado y obviamente mis sueños han cambiado a lo largo de estos años, es que el miedo a la discapacidad baje, eso sería uno de ellos y creo que ha bajado, si lo vemos con retrospectiva. Por ejemplo, hay que recordar qué pasaba con los niños con síndrome de Down que los escondían. Cuando a alguna familia le tocaba tener en casa a algún miembro que tuviera alguna discapacidad visible,

¿qué hacían?, lo escondían. Hoy ya no lo esconden, pero les cuesta mucho trabajo salir. Entonces, yo creo que, de aquí a diez años, el escenario sería un proceso de aceptación por parte de las familias y del entorno social. Si pudimos acoplarnos a muchas de las cosas que están sucediendo, ¿por qué no nos podremos acoplar a una situación de discapacidad?, a mí me gustaría eso, que la gente le bajara al miedo y que tuviera un proceso de aceptación, ese sería mi sueño de aquí a 10 años.

Y el sueño de la Comunidad, a mí me gustaría tener un centro, pues vamos a soñar en grande, como el que tiene Teletón en México, me gustaría hacerlo para diferentes neurodivergencias, porque no nada más hay autismo, como les comenté, hay trastornos de déficit de atención con hiperactividad o sin hiperactividad, hay bipolaridad y hay muchas cosas más, hay dislexia, dispraxia, discalculia y muchas más que no se están tomando en cuenta. A mí me gustaría que mi centro fuera enfocado en ellos y que no solamente los normalicemos, sino que, en nuestro momento de aceptar y normalizar una discapacidad, digamos: "Oye, yo soy disléxico, eso es parte de la neurodivergencia", "Sí, es parte, porque eres contador y en lugar de poner 14 mil pones 41 mil, claro que es parte, ya están ahí mal las cuentas". También, esta esa parte de decir: "Oye, yo no entiendo la lateralidad de mi cuerpo, me pego en todos lados, ¿qué está pasando?" Pues necesitas un apoyo con una terapia y ahí te regulas. Pasa mucho en los niños, eso es parte de las neurodivergencias.

Nos están queriendo categorizar como la guardería de los niños autistas. Yo no tengo una guardería porque yo

“Es fundamental reconocer los diferentes niveles de apoyo que pueden necesitar las personas autistas. Además, es crucial que las personas autistas se identifiquen como tales, ya que esto les permite comprenderse mejor a sí mismas y encontrar un sentido de pertenencia”

no hago cuidado de bebés, lo que nosotros hacemos es que las terapeutas hacen una hora de taller, pero es muy distinto a ser una guardería de niños autistas. Entonces, a mí me gustaría en un futuro se cambiará ese aspecto. Yo no soy la guardería de los autistas, lo que yo quiero ser es un centro de apoyo. Por ejemplo, si tú llegas, con la consigna de decir: "Ay, pues es que llevo a mi hijo al centro educativo en donde...". Tranquilo, donde se le va a ayudar, a apoyar, donde va a ver una terapia que lo haga estar mejor, tranquilo, eso me gustaría que digan del centro. Porque últimamente he visto que muchas personas me llevan a los niños y se siente que sólo me los van a dejar y se van. Y yo..."Disculpa, pero esa gente yo no quiero, porque sus procesos de aceptación no están bien, nada más, afectan a la demás población que realmente sí quiere ayudar a sus hijos y ser parte". Algo importantísimo de todo esto son los padres. En todo lo que yo les conté, no hay un solo lugar en donde los niños aparezcan solos en un escenario, siempre aparece la familia, los padres, son lo más importante.

M.R.T. ¿Y aparecen por ausencia, los cuidadores?

V. S. En Ausencia, aparecen los cuidadores o los abuelos, pero siempre, en situación de discapacidad debe de haber alguien porque es muy complicado el momento en el que desaparece este apoyo. Como les mencione anteriormente de Jaime, el día que su mamá falleció, apareció su hermana en el panorama porque alguien tenía que, por lo menos, estar ahí al pendiente de él, no para cambiarle los pañales porque Jaime es súper funcional, pero tenía que existir alguien que le dijera: "Vámonos, Jaime, ¿vas a desayunar?, ¿qué vas a tomar?, ¿qué vas a cenar?, ¿quieres un tecito?" Entonces, de las cosas que podemos rescatar y de lo más importante, es la familia y el entorno social.

M.R.T. Gracias.

M.R.T. Muchas gracias a ustedes. [GDH](#)



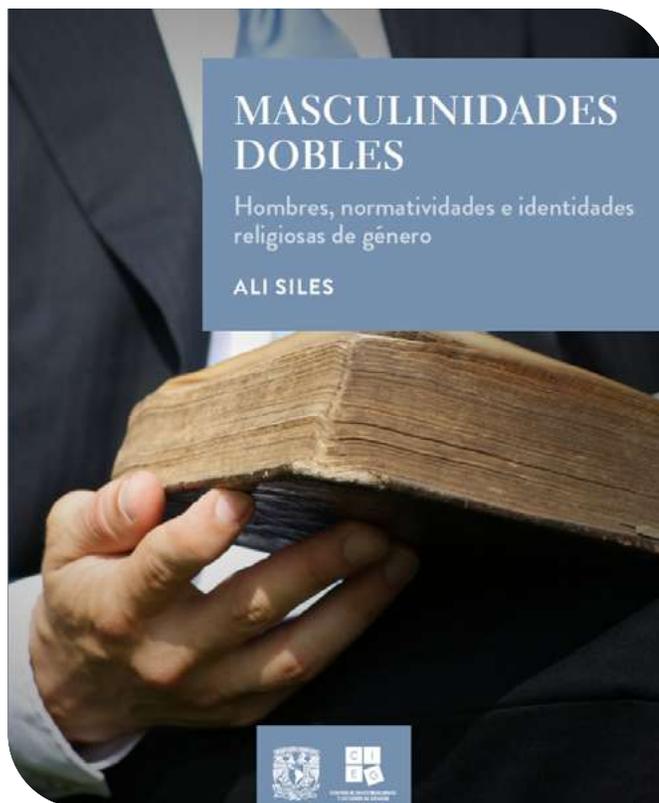
Masculinidades dobles. Hombres, normatividades e identidades religiosas de género

Jaime Navarro Gutiérrez

¿Cómo se define a un sujeto como masculino? Podríamos hacerlo desde la forma en que se configuran sus prácticas, con acciones específicas que lo consideran como tal, entendiendo que éstas son procesos dinámicos y que dependiendo de los espacios y tiempos determinan cómo se van creando. Sin embargo, existen entornos donde las masculinidades desarrollan un papel doble, donde los principios y directrices tradicionales del género, se ven afectados por la misma realidad de la modernidad. Un ejemplo podrían ser las masculinidades religiosas que se (re)producen y experimentan de manera simultánea como “tradicionales” y “modernas”, por un lado, estos hombres se encuentran en espacios donde la religión es el eje central de la creencia, que replica ciertos roles de género y, por otro lado, se sitúan en otros entornos sociales que se ven influidos por los discursos modernos.

Para observar y tratar de entender este fenómeno, Alí Siles, a través de su libro *“Masculinidades dobles. Hombres, normatividades e identidades religiosas de género”* nos traslada a la Ciudad de México para adentrarnos en las dinámicas de los hombres mormones que habitan en esta zona. En primer lugar, estudia la estructura interna de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y se enfoca en analizar las conductas, las identidades y relaciones de género y las masculinidades dentro de este entorno. Asimismo, analiza la figura del sacerdocio dentro de la iglesia como eje articulador, las relaciones afectivas y la familia, el simbolismo de las misiones mormonas en los diferentes espacios y el papel de la mujer en la iglesia. Por otra parte, a través de observaciones etnográficas con el grupo “Afirmación: mormones LGBTQ, Familias y Amigos” analizó los espacios no mormones: los aspectos ideológicos, la perspectiva de género y el concepto de la masculinidad hegemónica, el cual toma protagonismo a lo largo de la obra.

Durante los primeros capítulos del libro, el autor nos menciona que existen masculinidades religiosas que se reproducen de forma tradicional y moderna al mismo tiempo, entendiendo que éstas son posibles desde configuraciones contradictorias o antagónicas, pero es en el contexto en que se encuentran situados los sujetos que



hace tomar un carácter doble. Por ejemplo, el autor menciona como la escuela o algunos otros entornos sociales que comparten los mismos valores y actitudes de la iglesia, permite a los hombres seguir los mismos códigos de conducta, como ser disciplinado, respetuoso o no tener una doble intencionalidad con sus amistades femeninas. Sin embargo, también menciona que en otros contextos se vuelve complicado seguir con estas acciones, como el trabajo que es un espacio que puede no compartir los principios mormones. En una conversación que sostuvo el autor con un conductor, la persona entrevistada mencionó que a menudo lo invitaban a lugares para divertirse, porque “hay chavas, drogas y alcohol”, al negarse, la convivencia se volvió difícil y tenía que aguantar la presión de sus compañeros. Asimismo, había cuestionamientos constantes sobre su masculinidad al sugerir que “seguro era gay” o su falta de valor por no beber o drogarse.



En otro capítulo, Siles realiza un recorrido sobre cómo la iglesia mormona ha concebido a la poligamia y el matrimonio igualitario, mencionando que al poco tiempo del surgimiento de la iglesia, la poligamia se estableció como forma principal de organización, pero al tener que adherirse a los controles cada vez más fuertes del gobierno estadounidense a finales del siglo XIX, se desarrollaron largas disputas en la comunidad, finalmente las autoridades de la iglesia adoptaron el modelo de familia heterosexual monógama. A su vez, en los años noventa, entre los debates del matrimonio igualitario en Estados Unidos, la iglesia publicó el texto titulado "La familia" en donde estableció el marco, la estructura y el funcionamiento de la familia, a través del cual se evidenció la concepción heteronormativa que se reproduce hasta la actualidad.

De la misma manera, cuando llegó la iglesia mormona a nuestro territorio, se alinearon con las órdenes de género vigentes en el país. En México, el dominio de género está relacionado con la construcción de cuerpos sexuales y su papel en los procesos reproductivos y aunque esta concepción se desafía desde múltiples frentes, el mormonismo y su régimen de género heteronormativo, está en armonía y actúa como refuerzo de éste. De esta forma, los hombres son responsables casi en la totalidad de las tareas gubernamentales de la iglesia y sus familias, la vigilancia moral recae en las mujeres, al contribuir a que los maridos mantengan esta norma y así ejercer el sacerdocio, por lo tanto, se les considera fundamentales.

Siles señala que para que un varón de la iglesia sea un poseedor digno de sacerdocio, éste debe cumplir con las normas y las prácticas que lo mantienen en el sendero correcto, vivir en la normatividad mormona de la práctica y el símbolo en su plenitud. Con esto el sacerdocio divide también a los varones dentro de la iglesia, entre los que son dignos de ejercerlo, ocupando puestos de liderazgo importantes y a quienes simplemente no lo son.

Una pregunta que cuestiona el libro es: ¿por qué el sacerdocio es exclusivo para los hombres? Las autoridades mormonas mencionan que las mujeres se caracterizan por ser más fieles, responsables y llamadas a servir, en cambio, los hombres no lo son, son imperfectos. Según estas características justifican el sacerdocio, ya que les otorga a los hombres la oportunidad de ser fieles, responsables y perfeccionarse como Dios lo quiere. De la misma manera, indican que las mujeres tienen el poder de la maternidad y dar vida, algo exclusivo de ellas, por lo cual no necesitan el sacerdocio. Finalmente, argumentan que el sacerdocio es una manera de ayuda celestial

y está hecho para personas con vocación de servicio y que, además, muestran gratificación por ser poseedores y ocupar estos puestos de liderazgo. Lo que lo convierte en una dualidad: tenerlo como un privilegio y mostrar la humildad necesaria para sustentar tal privilegio.

El sacerdocio legitima el ser hombre en la iglesia, le brinda responsabilidades y lo dignifica, esta entregado a su "llamado". Los hombres se convierten desde los doce años y a partir de ahí empieza su camino. Mientras el varón va desarrollándose y escalando eclesiásticamente, la mujer sólo mira.

La obra de Siles nos embarca por un amplio recorrido que nos ayuda a entender los nuevos panoramas de género y su desenvolvimiento en el contexto mexicano de la Ciudad de México. Una gran lectura que nos invita al análisis y la reflexión de nuestras propias actitudes y normatividades del día a día. El posicionamiento del estudio en la iglesia mormona lo hace en buena medida comparable con las principales instituciones religiosas y su implicancia en las dinámicas sociales del país: cómo se percibe al género, cómo se ve a la mujer, al hombre y sus papeles respectivos en la sociedad. En estas dinámicas sociales quizá hay una aceptación social mucho mayor y una fuerte identidad histórica, pero no para las religiones que llegaron después, por ello es importante también cuestionarlas. [GDH](#)



Referencia

Siles, A. (2023). *Masculinidades dobles. Hombres, normatividades e identidades religiosas de género*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Acércate a cualquiera de nuestras delegaciones
en Puebla para presentar tu queja:

Cuetzalan

01 (233) 331 09 94

Calle Ignacio Zaragoza #60
Cuetzalan del Progreso, Puebla.



Huauchinango

01 (776) 762 08 49

Calle Juan Galindo #30, Col. El Cerrito,
C.P. 73172, Huauchinango, Puebla.



Izúcar de Matamoros

01 (243) 4 36 39 25

Calle Benito Juárez #28 Int. 5, Col. Centro
C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla.



Tehuacán

01 (238) 3 84 63 23

Plaza Tehuacan Local 11-B,
Tehuacán, Puebla.



Teziutlán

01 (231) 3 13 19 95

Av. Miguel Hidalgo #1629 Int. 1
Col. Centro, Teziutlán, Puebla.